

ESCÁNDALOS SEXUALES EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN, 1790-1830.

MARIAM ANDREA MUÑOZ CERÓN

**Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Departamento de Historia
Popayán
26 de Noviembre de 2013**

ESCÁNDALOS SEXUALES EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN, 1790-1830.

MARIAM ANDREA MUÑOZ CERÓN

Trabajo de grado para optar el título de Historiadora

Directora: María Teresa Pérez, profesora del departamento de Historia.

**Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Departamento de Historia
Popayán
26 de Noviembre de 2013**

AGRADECIMIENTOS

Con el presente trabajo de investigación me permito agradecer a todas las personas que de alguna manera contribuyeron en la construcción de mi primera narrativa histórica. Opiniones, acompañamientos, correcciones, palabras de ánimo, etc. Fueron acciones que influenciaron en la elaboración de éste trabajo escrito con el cual obtengo el título de Historiadora.

Agradezco a la directora de tesis, la profesora María Teresa Pérez por sus sabias orientaciones sobre el contenido de la investigación, por su paciencia, colaboración y disponibilidad para dirigir la tesis. A los jurados, profesora Gilma Ríos, y profesor David Prado, por sus correcciones y opiniones las cuales permitieron perfilar y aprobar el trabajo de grado. A todos los profesores del departamento de Historia por haber aportado sus conocimientos y formado en mí personalidad y pensamiento crítico sobre la vida y la historia.

Gracias a mis compañeros Victoria Puyo, Gabriel Narváez, Alion Bohórquez y Claribeth Imbachi, por ser incondicionales, por escucharme, y animarme a luchar por mis metas. A mis demás compañeros por amenizar las clases y trabajos académicos.

Gracias a mi familia porque siempre estuvo pendiente de cada una de las necesidades que tuve como estudiante, por su apoyo a distancia y sus oraciones constantes para que todo me saliera bien. A Cesar Moreno por haberme motivado sobre los estudios profesionales, por reiterarme día a día que no podemos ser conformistas y por brindarme todo su apoyo.

A todos gracias.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
1. FUNDAMENTOS DE LOS ESCÁNDALOS SEXUALES EN POPAYÁN, EN EL TRÁNSITO DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA.	12
1.1 Contexto en Nueva Granada y Popayán, 1790-1830.....	12
1.2 El ciudadano virtuoso.....	24
1.3. La estructura patriarcal, base del comportamiento social.	28
1.4. El matrimonio como norma de la sexualidad.....	31
1.5. Los escándalos.....	34
1.6. Las formas de control.....	41
2. LA REALIDAD DEL SEXO REGLAMENTADO EN POPAYÁN, 1790-1830..	50
2.1 Comprender la sexualidad durante 1790-1830.....	50
2.2 Los pedestales de la legislación para la sexualidad.....	53
2.2.1 Especificidades de las Siete Partidas.	57
2.2.2 El Concilio de Trento.....	63
2.3 La práctica cotidiana de los discursos sexuales en Popayán 1790-1830.....	68
2.3.1 Martina Barrera y Manuela López, Raptadas.	71
2.3.2 María Teresa y María Lucas: Dos mujeres estupradas.....	77
2.3.3 La niña Micaela.....	85
2.3.4 Mujeres coloniales: entre la seducción y la insubordinación.	90
2.3.5 El caso de bestialismo.	98
3. EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS ESCÁNDALOS SEXUALES EN POPAYÁN, 1790-1830.....	101

3.1	Ambigüedad en las expresiones para referirse a los pecados sexuales.	101
3.2	Registros de archivo, una muestra de la realidad sexual.....	110
3.3	El nombre y el número.....	112
3.4	Precisar los significados para cuantificar.....	114
3.6	Tipos de escándalos sexuales.....	119
3.7	Denunciantes, actores y acciones que confirmaron la indebida sexualidad.	125
3.8	Las formas de proceder de la justicia.....	136
3.9	Los escenarios para la sexualidad prohibida.	148
	A MANERA DE CONCLUSIÓN	156
	BIBLIOGRAFÍA.....	165

LISTA DE GRÁFICAS

1 Gráfica 1. Otras expresiones para referirse a la sexualidad en 1790-1830	109
2 Gráfica 2. Tipos de escándalos	120
3 Gráfica 3. Tipos de escándalos	125
4. Gráfica 4. Denuncias por épocas	127
5. Gráfica 5. Denuncias por actores	129
6. Gráfica 6. Colonia 1790-1830.....	132
7. Gráfica 7. Independencia 1811-1830	135
8. Gráfica 8. Formas de castigar en Popayán 1790-1830	137

RESUMEN

La presente investigación se sitúa en una temática controversial y compleja, la sexualidad como aspecto de la vida cotidiana provocadora de escándalos en la época de 1790 a 1830, un período caracterizado por la transición de la Colonia a la República en Hispanoamérica. Dicha investigación se centra en la Provincia de Popayán como uno de los escenarios más representativos económica, política y socialmente para la Nueva Granada en la época.

En el transcurso de la investigación se pudieron establecer las leyes que se impusieron al cuerpo o las prohibiciones sexuales que atentaron contra la naturaleza divina. A través de la información recogida en las memorias judiciales y criminales se pudo observar la práctica de la sexualidad enfrentada a las prohibiciones cristianas, se trata de la confrontación entre lo reglamentado moralmente y la práctica real de las personas, de acatar o no las normas sexuales. En este sentido, no acatar la norma de tener relaciones sexuales sólo dentro del matrimonio provocaba escándalo en medio de la comunidad payanesa aparentemente regida por los principios católicos.

Asimismo, se presenta una muestra de 59 casos de escándalos sexuales analizados cuantitativamente con el fin de establecer las frecuencias y regularidades en cuanto al tratamiento que se le dio a la sexualidad en el contexto marcado por la Independencia.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones sociales, los modos de vivir de las personas y la sexualidad de la comunidad payanesa de los años de 1790 a 1830 pueden verse reflejados en los documentos judiciales, los cuales daban cuenta de procesos contra las personas insurrectas o faltas de sujeción a la normatividad Colonial, se trataba de un escenario donde se encontraban vecinos, familiares, amigos, autoridades y transgresores a fin de confrontar las conductas con las leyes o reglamento. La observación sobre este tipo de documentos históricos permite reconocer los modos de ejercer la sexualidad ilegítima como transgresión al orden divino. Si bien, la Institución eclesiástica estipuló que la única manera de tener relaciones sexuales era bajo el matrimonio, los casos llevados a juicio revelan una realidad diferente, para muchas personas fue difícil controlar los deseos del cuerpo y cayeron en la tentación provocando escándalo entre una comunidad que comunicaba cada actuación pecaminosa para luego juzgar con la moral católica, sin desconocer que hubo otras situaciones que llevaron al pecado como la falta de conocimiento suficiente de los preceptos católicos entre descendientes africanos, indios y castas menos hispanizadas.

El escándalo que rompe el orden natural o la obra de Dios, estuvo tipificado en las siguientes categorías: amancebamiento, concubinato, adulterio, prostitución, estupro, rapto, incesto y bestialismo, éstos fueron los actos inmorales que debían sancionarse o castigarse, no era suficiente el señalamiento social del pecador o la culpabilidad que sintieron los transgresores, debían ser reprendidos con azotes públicos, cárcel, destierro, trabajos forzosos, embargo de bienes y según la gravedad del pecado hasta la muerte. Los castigos no se dieron de igual forma para hombres y para mujeres, por tanto, permite marcar una diferencia en cuanto a las exigencias morales para los distintos géneros. A las mujeres se les exigía la virginidad hasta el matrimonio, mientras que a los hombres se les privilegiaba con

juicios no tan rígidos cuando éste tenía relaciones extramatrimoniales, sin generalizar. El cuerpo de la mujer representaba el honor, debía ser recatada y sumisa, de lo contrario podía representar el demonio para los hombres que se sentían seducidos y con pocos ánimos de controlar las sensaciones corporales.

Esta investigación explora el tema de la sexualidad en un contexto político cambiante. Entre los cuarenta años que van de 1790 a 1830, la Nueva Granada consiguió la Independencia, que significó el derrocamiento del imperio Español y la autonomía para ejecutar nuevos planes políticos, sociales y económicos en territorio granadino, sin embargo, el plan de llevar a cabo el proceso de construcción de la Nación se vio obligado a mantener algunas estructuras coloniales, por lo menos en el ámbito de la mentalidad cristiana. La influencia del contexto que proclamó la libertad y la igualdad, no es perceptible en las prácticas de la sexualidad; en los estrados judiciales se continuó con los juicios a los escándalos sexuales, se recalca lo instituido por la moral católica y se castigaba según lo estipulado en la Colonia.

En el primer capítulo se establecen las bases conceptuales que fundamentan la cotidianidad de la sociedad payanesa, se trata de una descripción de Popayán en los aspectos físicos, políticos e información sobre los roles cotidianos de los hombres y las mujeres relacionados con el proyecto de Nación emprendido en el territorio neogranadino después de la Independencia, en este sentido, “el ciudadano virtuoso” se convirtió en el objetivo de la República, hombres y mujeres con valores y principios católicos harían realidad el sueño de la Nación fraterna y libre, lo que quiere decir, que la moral colonial haría parte del proyecto modernizador de conformar los Estados nacionales. Así mismo se establecen las categorías de honor, matrimonio, mujer, sexualidad y control para definir el transcurrir diario de Popayán como sociedad colonial.

El segundo capítulo titulado “La realidad del sexo reglamentado” trata de la confrontación entre los actos reales de las personas y la legislación cristiana, por

tanto, se hace una referencia a la normatividad colonial basada en las Leyes de Indias, en las Siete Partidas del rey Alfonso y el Concilio de Trento como muestra de reglamento atiborrado que se le estipuló a la sexualidad, en seguida se presentan unos casos seleccionados sobre escándalos que reposan en los documentos judiciales, con éstos se hace una descripción sobre el proceso de juicio que se realizó a los tipos de sexualidad prohibida, en donde los testimonios, las cartas, los implicados, son, entre otras, las formas de comprobar el delito o pecado para proceder a castigar. Entre los casos encontramos el de dos mujeres raptadas, una muchacha estuprada, una niña acusada de seductora, un caso de bestialismo y algunas mujeres de “la mala vida”. Dichos juicios permiten ver cómo la humanidad de las personas siempre estuvo en contra de los reglamentos.

En el tercer capítulo titulado “El nombre y el número” se encuentra un análisis cuantitativo sobre datos sacados de una muestra de 59 casos de escándalos sexuales, se observa las regularidades y las frecuencias sobre aspectos como la ambigüedad en las expresiones para referirse a la sexualidad prohibida, el tipo de escándalo que predomina en la sociedad, las formas usuales de castigar a los transgresores y los escenarios de la Provincia de Popayán donde impera el desorden sexual. Se trata de relacionar los conceptos con una cantidad numérica para descubrir y corroborar información sobre el tratamiento a la sexualidad en el periodo que finaliza la Colonia y comienza la Independencia.

De esta manera, se ordena el resultado de esta investigación en tres capítulos que responden a la problemática sobre cómo fue tratada la sexualidad en un período histórico en el que se intentaron transformaciones políticas y en el espacio geográfico que constituyó Popayán, aclara la visión sobre la sexualidad como una parte de la cotidianidad en medio de una cultura regida por los preceptos morales católicos, permite comprender la continuidad de la tradiciones coloniales a pesar de un cambio de régimen de Estado.

Con el propósito de vincular la Historia a las nuevas tecnologías y de interactuar a través de redes sociales en internet, fue realizada una página web o Blog que

complementa la visión sobre los escándalos sexuales en Popayán durante 1790 y 1830. El enlace es el siguiente:

<http://lasexualidadpopayan.wix.com/popayan#!comprender-la-sexualidad/c1mxq>

Todos los lectores de este trabajo están invitados a opinar y construir una historia social y cultural desde la interacción en lo mediático.

1. FUNDAMENTOS DE LOS ESCÁNDALOS SEXUALES EN POPAYÁN, EN EL TRÁNSITO DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA.

“Si bien, la revolución independentista intentaba hacer tabla rasa con el pasado político del antiguo régimen, esto no implicó que aquello considerado en el orden colonial español como normal, sano, benéfico, y deseable, se despreciara por completo en el orden Republicano. La democracia moderna sería el sistema de gobierno para una comunidad conformada por ciudadanos virtuosos. Interesante y extraña composición que entraña el proceso de construcción de la Nación colombiana, al alimentar un régimen político moderno con fuentes que provienen de la tradición y la Colonia, y que extienden con legitimidad en su historia emancipadora y republicana”¹.

1.1 Contexto en Nueva Granada y Popayán, 1790-1830.

El tiempo y el espacio, en el cual, se desarrolla esta investigación está caracterizado, por la coyuntura de las guerras de Independencia, hecho importante porque significó el derrocamiento al imperio Español. Más de tres siglos de subordinación a la corona Española, convirtieron a América en una cultura hispanizada, la religión católica se encargó de establecer las normas de comportamiento de los individuos, de vigilar la intimidad y castigar los delitos, el Estado español administró a su beneficio la economía aurífera de las regiones indias, de lo cual resultó, el sincretismo cultural en la gran geografía que hoy constituye América Latina, se trató de una mezcla de saberes, unos traídos e impuestos en América y otros autóctonos adaptados al blanqueamiento que ideó la colonización. A esta sociedad mezclada pero con superioridad de lo peninsular,

¹Rodríguez Sánchez, Nathaly. “De fronteras, bárbaros y civilizados construyendo Nación en Colombia, Unión nacional, ciudadanía y diferenciación 1810-1850”. En: *Fragmentos de lo Público-Político, Colombia siglo XIX*. Leopoldo Múnera Ruiz. Nathaly Rodríguez Sánchez (Editores). Medellín, Colombia. La Carreta Histórica. 2008, p. 87.

empezaron a llegar nuevos pensamientos, los cuales, cuestionaron el poder de los españoles, la Ilustración traspasó las barreras europeas para influenciar a América; la idea de libertad, igualdad y fraternidad y la proclamación de los derechos humanos, significó la búsqueda de una sociedad justa, muy contraria a las reformas de la dinastía Borbónica que intentaba lucrarse aún más del trabajo de las gentes de todos los colores.

Este período histórico es interesante porque confluyeron dos idearios que afectaron directamente la vida cotidiana de las personas, uno, la estructura Colonial y dos, las batallas por el establecimiento de una República. Fue un período conflictivo y caótico para la sociedad neogranadina, en primer lugar porque la gente, activamente comprometida o no con el propósito independentista, debió adaptar a su conciencia el cambio de mandato y sus repercusiones, de modo que, estuviera de acuerdo con el nacionalismo que predicó un anticolonialismo, y en segundo lugar porque, las guerras dejaron muchos muertos, las mujeres quedaron solas con responsabilidad de una familia, el hambre, la incertidumbre, los disparos y la división política entre Realistas y Patriotas, irrumpió en el orden de las familias. ¿Valió la pena el sacrificio de los hombres en batalla para la emancipación de los nuevos Estados?, la respuesta es compleja, lo único cierto es que, por aquel acontecimiento, Colombia nació como una República. Pero lo que interesa aquí, es ver cómo la guerra contra España pretendía mejorar la sociedad a través del respeto por los seres humanos, a quienes luego llamarían ciudadanos, y cómo la Nación de Nueva Granada garantizaría el bien común.

Hilda Sabato, planteó que la emancipación fue el primer paso a la entrada en un mundo modernizado, de ahí que las personas pasaron de ser individuos dominados, a ser sujetos libres en función del Estado nacional; seguir al Rey constituía lo obsoleto, incivilizado. “El ciudadano y la Nación son dos de las novedades del mundo moderno, dos figuras íntimamente ligadas con la soberanía en el mundo latino. Ambos se constituyen en relación o en oposición al monarca

absoluto: la Nación como soberanía colectiva que reemplaza la del rey; el ciudadano, como componente elemental de este nuevo soberano.”²

El triunfo de la Independencia, se basaría en la soberanía de la población en conjunto, sobre la toma de decisiones favorables para la Nación, no excluiría la opinión de todos, sino que llegaría a un consenso que fortaleciera los lazos de unidad nacional y enriqueciera al país granadino con una economía libre. Se formularon las Constituciones en las que se plasmaron los derechos, los deberes y las garantías de un Estado que pretendía consolidarse. “En toda Iberoamérica el ejercicio del poder político se asentó sobre los principios de la soberanía popular y la representación moderna, principios establecidos por las constituciones y sostenidos ideológicamente por las elites triunfantes de todos los partidos y en todas las regiones después de la Independencia.”³ Logrado o no este ideal, la Nación continuó su proceso de maduración durante muchos años, quizá la mentalidad colonial heredada obstruía el paso al surgimiento de una verdadera Independencia, la gente se comportó desde lo que aprendió durante la Colonia, pareció difícil desarraigarse de los credos católicos, la religión siguió vigilante y la fe de los nuevos ciudadanos, estuvo depositada en Dios, para que les concediera “el milagro de la igualdad y la fraternidad”. De ahí que la Nación pareciera una utopía, una imaginación en la que todos los seres humanos fueran felices, sin embargo,

“La Nación, al comprometer origen, descendencia e incluso destino común en el siglo XIX fue una metáfora fundada en un doble principio: su unidad, que requirió la diégesis de su origen, y un intenso sentido de exclusión de todo aquello que no afirmara lo que la narración histórica constituía como forma de verdad del pasado, dotado del carácter mítico requerido en todo

² Sábato, Hilda. *Ciudadanía política y formación de naciones, perspectiva histórica de América Latina*. México. Fondo de Cultura Económica. 1999. 33.

³ *Ibíd.*, p. 13.

proceso de invención de la tradición. Así, unidad y exclusión fueron las parejas indisolubles que dieron sentido histórico y político a la Nación.”⁴

La construcción de la Nación ha tenido diversas interpretaciones, en este caso se comparte con la idea de que Nación fue algo metafórico, ya que, en la Nueva Granada se experimentó una desintegración regional, por un lado, los Patriotas apoyaron la nuevas ideas de la Ilustración, por otro lado, los Realistas consideraron conveniente la administración europea, de ahí que, no hubiera una unidad ideológica, ni siquiera entre los intelectuales pudientes de la época.

“Durante el conflicto por la Independencia ambos bandos aspiraron y lucharon por el control de Popayán. Así, la ciudad cambio de manos continuamente. Las mayores complicaciones se dieron en Popayán entre 1810 y 1816 cuando los criollos de la ciudad se dividieron en sus lealtades. En muchos casos la división alcanzó caracteres de enfrentamiento generacional: las juventudes criollas tendían a ser Patriotas mientras que los mayores apoyaban a los Realistas. A pesar de la posición realista inicial de Popayán, la ciudad llegó a transformarse en una frontera. Las montañas del Tambo sirvieron como el bastión militar de los realistas del valle del Patía y de Pasto. Los realistas pudieron dominar esta región valiéndose del catolicismo acendrado de sus habitantes, de la ansiedad libertaria de los esclavos y de los sometimientos anti criollos de indígenas, afrodescendientes y castas. Estos grupos, muchos de los cuales estaban conformados por bandidos patianos, se transformaron en guerrillas realistas.”⁵

⁴ Barona Becerra, Guido. “El Cauca en la Nación”. En: *Historia, geografía, y cultura del Cauca, Territorios posibles*. Guido Barona Becerra, Cristóbal Gnecco Valencia (Editores). Popayán. Universidad del Cauca. Tomo II. 2001, p. 237.

⁵ Zuluaga, Francisco. “El Cuaca y la Guerras civiles: 1829-1863”. En: *Historia, geografía, y cultura del Cauca, Territorios posibles*. Guido Barona Becerra, Cristóbal Gnecco Valencia (Editores). Popayán. Universidad del Cauca. Tomo II. 2001, p. 254.

Ante los desacuerdos políticos, el orden colonial continuó aferrado a los individuos en el transcurso de la vida diaria, se mantuvo la fe, y los valores establecidos por la Iglesia, “las costumbres lugareñas consagradas en el siglo XVIII no se podían poner en discusión. En otras palabras, la Independencia no podía alterar el orden urbano y la vida en policía en manos de los grupos de poder local.”⁶ La Independencia fue vista como el resultado de propuestas modernizadoras realizadas por los criollos, estos se aliarían con el gobierno español para controlar directamente el gobierno territorial granadino, sin pensar en una transformación estructural, lo cual, significó, la continuación de los valores coloniales sobre la vida cotidiana de los individuos. La independencia “obedece al pensamiento ilustrado que llevaría a modernizaciones de la sociedad colonial sin transformarla en su estructura. Se trata de propuestas de desarrollo que los criollos, aliados con los españoles, conducirían los procesos políticos con un control más directo de las formas de gobierno”.⁷ Aunque se pensó en modernizar la sociedad, no hubo propósitos de reformar los reglamentos morales y cristianos con los que se mantuvo vigilante a la sociedad durante muchos años, pues constituían la esencia de la dominación de la sociedad, los criollos pensaron en un cambio en las formas de administrar la sociedad, no en un cambio de la sociedad.

Si bien, el gobierno nacional estuvo en conflicto sobre las decisiones favorables para el país después de la Independencia, se notó, la influencia colonialista ante las formulaciones de las Constituciones nacionales, se tomó como testigo a Dios, los sacerdotes y la religión para constatar los deberes y derechos de los nuevos ciudadanos, se heredó la exclusión social, no todos fueron catalogados ciudadanos, solo las personas que cumplieron con ciertas características hicieron parte de la ciudadanía.

⁶ Barona Becerra, Guido. Óp. Cit, p. 246.

⁷ Valencia Llano, Alonso. *La confrontación regional en el proceso de independencia del suroccidente colombiano*. Cali. Universidad del Valle. Programa Editorial. 2010, p. 7.

“En la sección Primera de la Constitución de 1821, que trató sobre las asambleas parroquiales y el escrutinio de sus elecciones, se establecieron las condiciones para ser sufragante parroquial. Al artículo 15 señaló:

Para ser sufragante parroquial se necesita: 1 ser colombiano, 2 ser casado o mayor de veintiún años, 3 saber leer y escribir, pero esta condición no tendrá lugar hasta el año de 1840. 4 ser dueño de alguna propiedad raíz que alcance el valor libre de cien pesos. Suplirá este defecto el ejercitar alguna profesión, comercio o industria útil, con casa o taller abierto, sin dependencia de otro en clase de jornalero o sirviente.”⁸

La vida cotidiana transcurrió según el orden colonial, con la diferencia de que los próceres independentistas como Bolívar y Santander, se encargarían de manejar la Nación bajo los principios del Republicanismo, a estos personajes se confió la voz del pueblo. Sin embargo, la exclusión se evidenció en la forma de exigir requisitos para ser nombrados ciudadanos a la gente que constituyó el pueblo, peor fue la situación de las mujeres, invisibilizadas para la Nación. Estos requisitos se establecieron para el género masculino, en ningún enunciado aparecen las mujeres y su derecho a elegir con el voto a los dirigentes de la Nación. Lo femenino fue excluido del discurso de la Nación, parecería que los Estados fueran a estar constituidos solo por hombres, y no hombres de todas las clases, y colores, sino de hombres con dinero, patrimonio y algún saber u oficio.

Las mujeres fueron condicionadas a la exclusión de la vida pública-política, ellas no participaron directamente en los asuntos de la República, solo hicieron parte del hogar y de los problemas de la vida privada. Las mujeres caucanas fueron sometidas a la discriminación racial, de status económico, y de género, en diversas ocasiones, involuntariamente se convirtieron en alcahuetes de una doble moral, aunque los varones ejercían la política, no dejaron la satisfacción corporal aparte de su diario vivir, siempre buscaban a las mujeres fueran esclavas o pobres

⁸ Barona Becerra, Guido. Óp. Cit, p. 247.

para la cópula sexual, mientras que, los mismos hombres, aparentaban solucionar los problemas políticos y tener un matrimonio legítimo ante la sociedad con una mujer, a veces de lustre europeo.

Para las mujeres, la Independencia no transformó el estado de subordinación o sumisión que experimentaron en la Colonia. Los nuevos dirigentes de la Nación Granadina, no tuvieron en cuenta a las mujeres, sino solo para reconfirmar el rol que les otorgó la divinidad, el de ser madres, hijas y esposas. La educación debía reforzar los deberes cristianos de la mujer, ser vírgenes, puras, castas hasta el matrimonio, calladas, no desenvueltas, no provocadoras de pecado con vestimenta inadecuada, no acercamiento a ningún hombre, agachar la cabeza ante el marido;

“Durante el período republicano se enfatizó notablemente la importancia de la mujer en la vida familiar y en la necesidad de formarla para que cumpliera mejor su rol como madre y esposa. Sin embargo, poco mejoró el estatus de la mujer con la Independencia y con la llegada al poder del liberalismo; medidas como el matrimonio civil y el divorcio, además de tener poca duración, no consultaban y mejoraban las condiciones de las mujeres. El código civil del Estado Soberano del Cauca las marginó del derecho al voto y las sometió a la tutela del esposo”.⁹

Sin embargo, sí se educó a las mujeres para apoyar a la Nación, en ellas se depositó la confianza como constructoras de buenos ciudadanos. “Con el advenimiento de la República creció el interés de los dirigentes regionales por hacer conciencia y promulgar medidas que favorecieran el mejor desempeño de la mujeres como madres y formadoras de los futuros ciudadanos”.¹⁰

⁹ Pérez, María Teresa. Las mujeres caucanas. De la Colonia a la República. En: *Historia, geografía, y cultura del Cauca, Territorios posibles*. Guido Barona Becerra, Cristóbal Gnecco Valencia (Editores). Popayán. Universidad del Cauca. Tomo II. 2001, p. 222.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 230.

Dichos ciudadanos no pudieron construir Nación sin considerar la identidad con un territorio, este constituye el escenario donde se movieron todos los procesos de transformación social, desde la Independencia hasta nuestros días, el territorio es el hábitat de la vida cotidiana, de ahí la importancia que tiene la perspectiva sobre el escenario en que se desenvuelve esta investigación de los escándalos sexuales en Popayán de 1790-1830. John P. Hamilton, un extranjero inglés, quien recorría la geografía Neogranadina en los comienzos de la República, aporta una visión interesante de la ciudad de Popayán, sus habitantes, y las formas de vivir. Describe este lugar como un paisaje maravilloso:

“Casi de súbito se desplegó a nuestra vista grandioso panorama digno del pincel de un Claude. A la izquierda se erguían las cordilleras que acabábamos de pasar; hacia el poniente a jornada y media de Popayán, se divisaban los picos nevados del Puracé; en frente y extendiéndose a nuestra derecha, se abría el amplio valle de Popayán y a una distancia de nueve o diez millas alcanzábamos a columbrar, visibles por su blancura, las iglesias y grandes conventos de la ciudad. Y este dilatado paisaje se recortaba hacia el sur por otra cadena de montañas que separa el valle de Popayán de la provincia de Buenaventura, que cae al lado del Pacífico. Por espacio de diez minutos nos detuvimos, deleitando la vista con tan grandiosa perspectiva, cuyo contraste con la visión lóbrega que nos había deprimido durante dos o tres días, cobraba relieve impresionante”.¹¹

Luego, el inglés experimenta la estadía en Popayán:

“Habíamos llegado a Popayán por la tarde del miércoles 8 de octubre. Tanto Mr. Cade como yo pudimos darnos cuenta, al experimentar tremendas picaduras durante la noche, que nuestro aposento estaba plagado de pulgas y en efecto, al amanecer pudimos verlas saltando por docenas en nuestras medias. Ya había oído decir en Bogotá que en climas

¹¹Hamilton, John P. “Visión Inglesa de Popayán republicano”. *En: Las maravillas de Colombia*. Bogotá. Editorial Forja. 1980, p. 80.

como el de Popayán pululaban indefectiblemente pulgas y niguas, y se me había recomendado hacerme examinar con frecuencia los pies por algún natural del lugar que fuera práctico en su extracción valiéndose de una aguja.”¹²

A pesar de alguna mala experiencia, es sorprendente para Hamilton, las formas de actuar de la familia Mosquera.

“El sábado 10 de octubre fuimos a comer a casa del señor J. Mosquera, donde tuvimos ocasión de alternar con el obispo y la plana mayor de la sociedad popayaneja. En el suntuoso banquete el señor Mosquera y su esposa ocuparon los extremos opuestos de la mesa al estilo inglés. Nuestro huésped había residido en Inglaterra por algunos meses, cuyas costumbre trataba de imitar en todo lo posible. Se sirvieron vinos españoles añejos de cuarenta años, pero no los pude gustar casi, por encontrarlos demasiados dulces y empalagosos. Generalmente el vino que se consume en la provincia proviene de Chile, desde donde se le envía por mar hasta Guayaquil y luego se le transporta a Popayán a lomo de mula. Se tenía a la familia Mosquera por la más rica de toda la provincia, en la que poseía grandes haciendas, varias minas y numerosos esclavos. Pocos meses antes don J. Mosquera, quien ocupaba curul de Senador, se había casado con su prima del mismo apellido, bella dama, rica heredera y persona de gran ilustración. Poseía una biblioteca y dedicaba a la lectura gran parte de su tiempo; tenía modales de exquisita elegancia y conversación entretenida y agradable. El día siguiente nos mandó el señor Mosquera abundante cantidad de duraznos en su jugo, superiores en su gusto y bouquet a cuantos se puede encontrar en Europa. El estilo arquitectónico de la casa era superior a cualquiera de los que yo había visto en Bogotá, los muebles

¹² *Ibíd.*, p. 81.

y el decorado de gran refinamiento, especialmente las alfombras de manufactura quiteña”.¹³

El extranjero llega a una conclusión:

“En Popayán solo existen dos clases sociales: una integrada por reducido número de familias muy ricas, incluidos el obispo y el clero; la otra constituida por tenderos o pulperos en pequeña escala; de donde resultan dos contrapuestas categorías de habitaciones: una, la de las grandes y bellas mansiones y otra, la de las casitas pequeñas con almacén”.¹⁴

En un “censo realizado en 1807”¹⁵, dicha conclusión, se puede visualizar. Popayán con su estructura urbana, representó un lugar de estratificaciones sociales, donde la moral fue rígida, donde las experiencias coloniales continuaron aferradas en sus habitantes, y en donde el ideal de ser europeo constituía el sueño de la mayoría, a pesar de que se desarrollara un nuevo contexto, la Independencia.

“Popayán, reconocida como la ciudad histórica, tiene, paradójicamente pocas pistas para reconstruir su demografía urbana. En este sentido el censo como un minucioso pero instantáneo cuadro de la población es una memorable fotografía de la ciudad colonial. Este padrón conocido como *Plan General de la población de Popayán*, fue ejecutado por la ciudad, al parecer para contar los hombres ante los inminentes tiempos de guerra que ya se alcazaba a vislumbrar. En este conteo se identificó un área urbana de 98 manzanas y tres arrabales, con 877 casas, en donde la tapia, el ladrillo, y la teja en las casas altas (73) y bajas (376) alternaban con unidades

¹³ *Ibíd.*, p. 85.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 86.

¹⁵ Pérez, María Teresa. Considera que el censo de 1807 hecho en Popayán, da cuenta de la situación demográfica y urbana de la sociedad, de ahí que use la metáfora fotografía para indicar que se puede ver el funcionamiento social a través de los datos que arroja el censo. Véase: “Prácticas y representaciones en torno a la familia, el género y la raza, Popayán en 1807”. En: *Convergencia. Revista de ciencias sociales*. Colombia, núm. 37, enero-abril 2005, p. 220.

habitables de bahareque y paja (491). Complementaban este horizonte urbano 526 solares, algunos cultivados y otros abandonados, éstos se hacían más visibles en las áreas cercanas a los ríos el Ejido y el Molino que circundaban la ciudad y en donde el hábitat de paja y de bahareque era una frontera más visible de la segregación racial y social”.¹⁶

“Este paisaje urbanístico incluía además las 11 iglesias y los cinco conventos, en donde se contaron 63 frailes y 81 religiosas; las dos cárceles que resguardaban a 38 hombres y 28 mujeres; en el hospital en el que se atendían 36 hombres y 26 enfermas; en el hospital u hospicio de mujeres se registraban 9 indias, mulatas, mestizas, y también forasteras. También se contaban los estudiantes, el Colegio Real san Francisco registra un total de 27 alumnos, un número importante de niñas leía en la casa o iba a la escuela, aunque la diferencia entre los niños y jóvenes que estudiaban era aún más significativa, 371 hombres y 97 mujeres”.¹⁷

En Popayán, las pocas casa altas significaron, las seleccionadas familias pudientes, la mayoría fueron casas bajas constituidas por familias de clase media, las casas de bahareque de gente pobre y de color que rodearon las periferias del centro aristócrata. La diferenciación social por raza y riqueza, se vio reflejada en la forma de las casas, en los muebles y decoración de los espacios, en la manera de vestir de las señoritas.

La cantidad de iglesias y conventos representaron la presencia del cristianismo como el guía de los comportamientos de la población. Las cárceles, simbolizaron el control por medio del castigo a los infractores de las leyes, el hecho de que estuvieran habitadas indica que, no siempre se respetaba la normatividad. Las escuelas constituyeron la educación, pero una educación exclusiva para varones, las pocas niñas estudiantes, reflejaron el sometimiento a una estructura patriarcal,

¹⁶ Ibid., p. 220.

¹⁷ Ibid., p. 220.

donde la mujer debía ocupar el espacio solo del hogar, les fue obstaculizado conocer otros mundos.

“La costura era un oficio de las mujeres de todas las condiciones, quizá esto permitiera acercar a las mujeres más allá de las distinciones. En más de una ocasión nos dimos cuenta de que el hijo iba a la escuela y la hija aprendía costura; encontramos las pulperas especialmente en sus tiendas en el centro o en los diferentes cuarteles de la ciudad; con frecuencia identificamos a las tabaqueras, especialmente mulatas, en su pequeña industria doméstica acompañadas de sus hijas, hermanas, nietas; las chicheras, las moledoras, las amasanderas, las parteras, las que hacían las velas, las punteras, las cocineras, las acarreadoras, en fin, es posible también comprender a Popayán desde las energías y las manos activas de estas mujeres de todos los colores”.¹⁸

Estos oficios indicaron mujeres inquietas, responsables, preocupadas, diferentes a aquellas de las clases altas quienes solo se interesaron por la belleza, el glamour y el vestido, debían aparentar la posición social estando a la moda, luciendo los trajes importados o hechos por los mejores sastres de la ciudad, con su cabello y rostro bien arreglado.

“Pero también, era común hallar en este grupo mujeres llamadas sin oficio, vagas, mendigas; en estos habitantes se hacía más evidente que el ser mestizo (a), mulato(a), y negro(a) implicaba, en muchos casos, marginalidad y pobreza”.¹⁹

Muchas mujeres intentaron debatir con la marginalidad a través del trabajo, lo cual, les permitía tener algún contacto con el mundo de afuera; es el caso de las chicheras, aunque trabajaban para mantenerse, algunas de ellas dieron mal ejemplo, por enamorarse o seducir, hombres casados o iniciar relaciones maritales

¹⁸ *Ibíd.*, p. 236.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 236.

sin el previo casamiento, estos hechos corroboraban el discurso de la Iglesia respecto a que, las mujeres a veces se transformaban en demonios por poseer cuerpos tentadores de las debilidades masculinas, y los hacían cometer pecado, por tanto, varios hombres seducidos raptaron o violaron a varias mujeres. El hecho está, en que, el género femenino fue juzgado con mayor rigor frente al desenfreno sexual, al igual que vigilado y controlado con la ley de la virginidad.

1.2 El ciudadano virtuoso

La vida cotidiana y la sexualidad de los años 1790 a 1830, debe ser entendida en torno a las transformaciones culturales, políticas, económicas, sociales, que sucederían tras la Independencia del régimen Colonial hispánico, pero algunos autores, reiteran que, el cambio de régimen no transformó el desenvolvimiento de la vida, aunque existieran nuevos propósitos como el de construir la Nación, resultaba difícil desligarse totalmente de las costumbres, tradiciones y formas de actuar vividas durante la dominación española, y más difícil fue la transformación cultural-social y de las mentalidades, pues la religión católica siempre estuvo presente en todos los procesos. Los próceres independentistas contaron con la ayuda divina para ganar las batallas, lo cual, es paradójico, puesto que a la par que esperaban ordenar su territorio de acuerdo a sus perspectivas, depositaron la confianza plena en un Dios que fue instituido por la mentalidad europea de la que necesitaban desampararse, quiere decir esto, que tener una identidad propia de América constituyó un difícil ideal, los comportamientos del mundo privado de las personas se llevarían a cabo sobre el eje de la moral colonizadora, sobre los preceptos de la iglesia católica con algunas reacomodaciones, desobediencias y resistencias. Es por esta razón que el proceso de construir Nación ideó a los ciudadanos virtuosos, personas caracterizadas por tener implantada una moral, de esta forma podrían aportar valores al funcionamiento de la nación, solo comportándose de acuerdo a los preceptos divinos de ser buenos, de respetar al prójimo, de casarse antes de tener relaciones sexuales, de que las mujeres

siguieran sometidas a los hombres, de asistir a misa, de aparentar y mantener el honor, se podría disfrutar de una Nación soberana, rica e independiente.

“Muchos de los actores formuladores de la Nación creyeron que para obtener el funcionamiento más perfecto de dicha unión, para lograr avances significativos que se revelarían en las condiciones económicas y culturales del país, se requería que dichos ciudadanos fueran ideales y virtuosos, connotaciones por las cuales no todos los residentes no tenían una inmediata representación como ciudadanos. De acuerdo a esta fórmula, una buena parte de los habitantes debían aprender cuál era el comportamiento ideal que debían ostentar los ciudadanos. Para ello se construyó cotidianamente la imagen de dicho ciudadano ideal y se pusieron en marcha, campañas para lograr su extensión en todos los residentes, esto es campañas educativas y campañas de intervención en la vida privada e íntima de los sujetos para con ellas vigilar y castigar comportamientos que eran considerados malsanos o desviados”.²⁰

Se esperaba que el pensamiento ilustrado de la Independencia permitiera la libre expresión de los individuos y sus cuerpos, por lo menos en el ámbito de lo privado, sin embargo, la Nación consideró indispensable el buen comportamiento de la gente y éste se lograría sobre el eje del catolicismo. Las normas de perfil europeo estuvieron en vigencia mientras se planeaba la Nación, el matrimonio como norma para controlar las relaciones sexuales fue necesario para mantener el orden y la estructura patriarcal, las familias ordenadas aportarían al desarrollo económico, y las mujeres dentro del hogar formarían personas dignas de identificarse con su territorio. Los escándalos debían evitarse, en los ideales de una sociedad civilizada y moderna, no hubo cupo para las malas conductas, las personas debían continuar pendientes de representar el honor en cada uno de sus actos, las mujeres debían continuar con la ley de la virginidad, los hombres no tenían que dejarse tentar de vagas y mal-entendedoras o viceversa, la comunidad debió

| ²⁰ Rodríguez Sánchez, Nathaly. “De fronteras, bárbaros y civilizados. Óp. Cit. p. 130.

seguir con el papel de vigilante de los comportamientos privados, el fin fue el ciudadano virtuoso o el buen ciudadano.

“Encontramos el concepto de ciudadano virtuoso bajo el cual se describía a los individuos civilizados, aptos para vivir en sociedad y hacer progresar a la comunidad a la que pertenecían. Estos individuos se comportaban cumpliendo con las normas morales óptimas para la vida privada e íntima, que les hacía aptos para la vida pública. Lograr la meta de ser un ciudadano virtuoso implicaba cruzar los campos íntimos privados y los públicos. En últimas es una categoría pública que demanda contenidos que provienen de comportamientos que tienen lugar en los ámbitos privados e íntimos de los sujetos. La relación es establecida claramente en los capítulos sobre los Deberes del Ciudadano de la Constitución de Cundinamarca de 1811: ... 28. No es buen ciudadano el que no es buen hijo, buen padre, buen hermano, buen amigo, buen esposo.”²¹

Es importante la definición del ciudadano virtuoso para esta investigación, ya que, aunque se trata de encontrar las transformaciones que sufrió la vida cotidiana y el tratamiento que se le dio a la sexualidad en medio de ideas revolucionarias asociadas con la libertad y luego con el liberalismo comprometido con la privacidad de cada uno de los individuos, o de una independencia no solo colectiva sino individual, no es posible visualizar claramente dichas transformaciones, puesto que, de un momento a otro no se puede estipular en la sociedad cambios en sus formas de pensar, ni de actuar, es imposible desligar radicalmente de la sociedad una cultura, unos valores y unas creencias, por tanto, lo que sucedió fue una hibris, situación que proponía cambio pero sobre la convicción de que la gente practicaba los valores heredados.

“La dirección homogeneizante que se toma en la formación de la Nación, debe ser comprendida como el resultado de la hibridación de los

²¹ *Ibíd.*, p. 144.

imaginarios de antiguo régimen o imaginarios coloniales, con los discursos modernos. La hibridación resulta clara cuando nos detenemos a pensar la transformación que están viviendo los contemporáneos en las primeras décadas de la República: estos son individuos que están afrontando un nuevo régimen político basado en los principios del liberalismo pero que en su cosmovisión mantiene los preceptos sobre las clasificaciones de raza, géneros y proveniencias sociales difundidos por el orden colonial”.²²

La república Granadina buscó establecerse sobre ciudadanos con valores, aunque reflejaran el largo tiempo de dominación española. La intención de validar una identidad propia y autónoma siempre estuvo referenciada en la Colonia, los nuevos reglamentos promulgaron la libertad, pero, la gente debió estar sometida a la realización del ciudadano virtuoso. Las mujeres como seres del ámbito privado, hicieron parte de la Nación desde dicho ámbito, lo doméstico y la subordinación ante los hombres hacia parte de ellas, cuando a su alrededor político, los hombres de vida pública, trataban de solucionar los problemas de autonomía, desarrollo o independencia nacional.

“Las primeras reformas no aportaron cambios perceptibles en la condición de la mujer dentro de los matrimonio, pues la sociedad por tradición y costumbre, prefería una prórroga del sistema español, configurando desde los albores del cristianismo en la epístola de San Pablo, el cual privilegiaba a los varones otorgándoles su autoridad y por ende el manejo de la propiedad”.²³

Pero, la prórroga del sistema español no solo se debió a costumbres y tradiciones sino también a una hibridación entre dos Estados, el de antiguo régimen y el régimen moderno. Por tanto, para observar transformaciones o recurrencias sobre

²² *Ibíd.*, p. 133.

²³ Leño Siado, Adriana. “La irrupción de lo doméstico sobre la redefinición jurídica de la familia en el tránsito de la Colonia a la República”. En: *Fragmentos de lo Público-Político, Colombia siglo XIX*. Leopoldo Múnera Ruiz. Nathaly Rodríguez Sánchez (Editores). Medellín, Colombia. La Carreta Histórica. 2008, p. 189.

la moral sexual, es importante reconocer ambos contextos a nivel social, cultural y legislativo. A continuación se hará énfasis en la cotidianidad de finales de la Colonia.

1.3. La estructura patriarcal, base del comportamiento social.

Para comprender el funcionamiento de la sociedad a finales de la Colonia y principios de la Independencia, es necesario acudir a los planteamientos que definen el patriarcalismo, pues constituyó el cimiento de desarrollo social. La economía, la política, la familia dependió del manejo que dieron los hombres en su entorno, no significa que las mujeres estuvieran ausentes, sino que a raíz del papel de subordinación que les tocó cumplir se volvieron invisibles, destinadas al ámbito de lo privado. De ahí, que hoy todavía se experimente el “machismo”²⁴, término que dio derecho a los hombres de mandar o abusar del poder.

“El autocratismo masculino o patriarcalismo, es un sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgada a favor del primero. La posición masculina prevalente emana y se expresa en un status adscrito por género y luego en el ejercicio de posiciones adquiridas privativas de su sexo y rodeadas de prestigio diferencial de la mujer. Centra cada género en territorios específicos dentro de los cuales cada sexo cumple con roles peculiares”.²⁵

Confirmado que en el patriarcalismo la relación hombre-mujer se basa en el poder del masculino, es preciso determinar los otros roles de género derivados del poder

²⁴Virginia Gutiérrez de Pineda y Patricia Vila de Pineda, antropólogas colombianas dedicadas a la investigación sobre la familia y la cultura, hicieron un estudio sobre la estructura patriarcal en Santander. Esta investigación propone un recorrido histórico para definir el patriarcalismo y sus variantes como el honor, la familia, la sociedad, en un contexto reciente pero con raíces en la Colonización europea, pretende demostrar los cambios que sufre el machismo a causa de las capacidades, especialmente laborales, que se empiezan a reconocer entre las mujeres, condición que abre la posibilidad de independencia femenina. Véase, Gutiérrez de Pineda, Virginia. Vila de Pineda, Patricia. *Honor, familia y sociedad en la Estructura Patriarcal, el caso de Santander*. Bogotá, Colombia. Universidad Nacional de Colombia. 1988, p. 16.

²⁵Ibíd., p. 30.

varonil, como es el del honor, éste no solo es responsabilidad de una persona, ambos géneros lo representaron y conservaron diferente, en las mujeres el honor estuvo representado en la virginidad, el cuerpo femenino de las menores de edad, fue vigilado a fin de que no cayera en las garras de los seductores que solo buscaron placer, el desfloramiento antes del matrimonio, no solo afectó la integridad física y emocional de la víctima, sino que implicó el señalamiento social a la familia completa, de ahí que el rol del honor de los hombres no solo radicó en la virginidad, sino también en la vigilancia de sus mujeres para que no fueran a cometer pecados, controló que sus mujeres no fueran a denigrar la integridad y prestigio familiar.

La mujer cristalizó el honor en el cuidado de la virginidad, con lo cual, benefició al orgullo de los varones de la familia. De esta manera, el honor se reflejó a manera individual, pero también, afectó de manera colectiva. La distinción, y el prestigio de la familia en conjunto, dependieron de los actos o comportamientos personales de cada uno de los miembros y de cómo cada uno demostró actuar correctamente según su género. El orgullo familiar también estuvo representado en las formas de acoger los roles o actividades de acuerdo a su sexo, masculino o femenino.

“Género como una interrelación de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, comportamientos, y actividades que permiten diferenciar a los hombres de las mujeres a través de un proceso de construcción social que posee varias características: es histórico. Se desarrollan en diferentes macro y micro esferas, tales como el Estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, las leyes, la familia, el hogar, y las relaciones interpersonales”.²⁶

²⁶ Suzy Bermúdez, da significado al término “género”, pero también es importante la visión que tiene sobre la historiografía de género en relación con clase y raza, considera que: “Gran parte de la historia que conocemos en Colombia, no solo ha sido descrita desde una óptica masculina, clasista y racista, sino que ha facilitado que se excluyeran otras visiones del mundo, o sea ha pecado de androcentrismo”. Bermúdez, permite entender la presencia de la mujer en los hechos cotidianos, pero haciendo la diferenciación entre las

El ser hombre o el ser mujer lo determinaron las partes íntimas del cuerpo, el pene sinónimo de virilidad y la vagina sinónimo de fertilidad. Estas condiciones físicas permitieron distinguir las funciones que debieron cumplir las personas, lo físico debió ser coherente con el comportamiento. En términos generales, las mujeres se encargaron de tener hijos y de criarlos, los hombres se encargaron del sustento económico y de las relaciones públicas, ninguno debía interesarse por las actividades del contrario pues atentaría contra el honor de la familia, de ahí que claramente se definieron los roles para hombre y para mujer:

“El papel o rol de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura (...) las mujeres tienen a los hijos y por lo tanto los cuidan: ergo lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, con lo público. La dicotomía masculino-femenino establece estereotipos, unas de las veces rígidos, que condicionan los roles, limitan las potencialidades humanas de las personas al potenciar o reprimir los comportamientos según si son adecuados al género”.²⁷

El patriarcalismo, el honor y los roles de género, constituyeron las condiciones para el funcionamiento de la vida. En la Colonia se implantó, trascendió a la República y tuvo algunas transformaciones hace algunos años. Fue a mediados del siglo XX, que las mujeres comenzaron a trascender los límites del androcentrismo logrando ser reconocidas y respetadas como seres mayores de edad, consideradas con iguales capacidades que los hombres, e intentando reforzar el concepto de equidad de género. La sociedad colonial estableció el dominio de los hombres sobre las mujeres, ¿Quién pudiera pensar que dicha condición se mantuviera vigente durante tantos años, que sólo hasta hace poco se

mujeres de distintas razas y clases sociales. Uno de sus objetivos es abolir de la historiografía, el modelo de mujer blanca para representar a todas las mujeres en la historia. Véase, Bermúdez, Suzy. *Hijas, esposas y amantes. Género, clase, etnia, y edad en la historia de América Latina*. Bogotá. Uniandes. 1992, p. 21.

²⁷ Bermúdez, Suzy. *Hijas, esposas y amantes. Op. Cit.* p. 23.

hicieran cuestionamientos y se enfatizara la esperanza de exigir libertad, equidad para las mujeres y las diferentes inclinaciones sexuales?

1.4. El matrimonio como norma de la sexualidad.

Entendido el autocratismo masculino en la sociedad de Nueva Granada y payanesa. “Pablo Rodríguez”,²⁸ autor de varios estudios sobre la familia en la historia de Colombia, sirve de referencia sobre la concepción de matrimonio como primer paso de dominio moral para la constitución familiar y el ejercicio de la sexualidad. Matrimonio, unión de hombre y mujer, relación para fundar la familia sobre la obediencia a las leyes divinas, entre las principales, se exigió la virginidad, fidelidad, reproducción, sujeción de la mujer al marido, maridos amén a sus esposas como Cristo amó a la Iglesia, no desear a la mujer del prójimo, etc. El matrimonio no sólo consagró la legitimidad de las relaciones sexuales, sino también la fe, esto significó la aceptación de los individuos de pertenecer a la Iglesia y por ende reafirmar el compromiso con la obediencia a Dios y a la Corona española. Rodríguez lo define así:

“Acto de afirmación de fe, que salvaba de la concupiscencia al acto sexual. La sexualidad en el matrimonio sólo fue aceptada con fines reproductivos, a la vez, que condenó toda sexualidad al margen del matrimonio. Pero importa que el matrimonio era un acto de afirmación de la fe.”²⁹

El matrimonio fue un sacramento importante para los individuos, pues a nivel personal significó la madurez, ya que los contrayentes fueron conscientes de que

²⁸ Rodríguez coordinó el libro “La familia en Iberoamérica, 1550-1980”, desde el supuesto de que la tradición vivida del catolicismo ha persistido en todos los momentos históricos, a pesar de los duros golpes que recibió con el pensamiento ilustrado sobre la libertad. Es decir, las Constituciones que dictaminaron sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, entre los que se garantizó la libertad y autonomía, se han quedado en la teoría o en el papel, puesto que la gente continúa sometida y dependiente del tradicionalismo religioso, difícil de desarraigar de las costumbres. Véase, Rodríguez, Pablo. *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Bogotá, Colombia. Convenio Andrés Bello. 2004. p.18.

²⁹ *Ibíd.*, p. 252.

se trataba de un paso a una nueva etapa en la vida, en la cual asumirían responsabilidades. De ahí que el paso del matrimonio fue un acto público y entre las elites, ostentoso, este se debía anunciar a la comunidad, mínimo con tres semanas de anticipación, debía ser dentro de un templo dirigido por un sacerdote católico y en lo posible con más de tres testigos. Por lo general, las uniones se hacían entre personas del mismo estatus social, y algunas veces con hombres mucho más adultos que las novias, por razones como una posición social estable del hombre y su buen patrimonio, lo cual, garantizaría la seguridad de la novia. Aunque los novios también esperaban de la familia de la joven una buena dote. Tampoco se puede generalizar sobre las bodas, pues las uniones no siempre se hicieron bajo las normas.

“En el pasado existía un sistema matrimonial, que se ha dado en llamar de Antiguo Régimen, y que hacía que obligatoriamente el varón superara en buen número de años a su prometida. La razón principal para que esto ocurriera, parecía ser la necesidad de contar con un patrimonio independiente, logrado con ahorros o con bienes heredados, para establecer en el nuevo hogar. En el siglo XVIII, lo usual era que el marido le llevara a su esposa cuando menos, cinco años. Pero era bastante normal que la diferencia fuera de diez años y no causaba extrañeza los muchos casos en que la diferencia fuera de veinte, treinta o treinta y cinco. Esto último sucedía, especialmente, en uniones de viudos pudientes con jovencitas pobres o sin gracia.”³⁰

A propósito de la mayoría de edad de los contrayentes, tanto hombres como mujeres, estuvieron bajo la custodia o responsabilidad de los padres hasta la edad de 25 años, no importó que el matrimonio se desarrollara entre menores de edad, la regla fue que el matrimonio debía ser consultado con los padres y aprobado por estos, por razón de que el padre como fuera debía velar por sus hijos hasta los 25 años. “Quienes tenían menos de 25 años eran considerados bajo la tutela de sus

³⁰ Rodríguez, Pablo. Óp. Cit. p. 263.

padres y no podían contraer nupcias sin su consentimiento. No siempre los padres se opusieron por su propia iniciativa al matrimonio de sus hijos, en ocasiones su oposición fue orquestada por el propio seductor para sustraerse del compromiso”.³¹ Cuando el novio retrocedió sobre el compromiso matrimonial fue considerado una falta a la moral, pero las más afectadas fueron las mujeres, muchas veces entregaban su virginidad ante la promesa, y luego su dignidad pasaba de boca en boca, provocando escándalo y señalamiento sobre la deshonor de la mujer y su familia.

Para la ley divina exigir el matrimonio, fue fácil en la teoría, pero en la práctica existieron dudas, no todos se casaron y vivieron según los preceptos divinos del patriarcado. Rodríguez se cuestiona sobre aquellos actos ubicados fuera de la norma, como es el caso del amancebamiento y las amantes, considera que las relaciones sexuales fuera del matrimonio representaron rebeldía ante las normas y cambio en la mentalidad de los individuos, buscaban la satisfacción sin tener culpabilidad, aunque no pudieran evitar la reacción de la gente como jueces del comportamiento amoral. Se pregunta, ¿Sería acaso, una pequeña rebeldía –a nivel personal- ante una situación opresiva que la mayor parte de la gente no se atrevía a cuestionar?”³² La normatividad limitó el libre albedrío de los individuos, los aprisionaba de forma que todo acto sexual fue adscrito como pecado si su fin no era el reproductivo. Las mujeres seres asexuados, el discurso católico les prohibió el placer, las condenó a sentir el dolor al momento de dar a luz una criatura, pues desde el génesis del universo representaron la condenación, por conservar en su sangre la Eva que por inducir al pecado sacó a Adán del paraíso.

Las relaciones ilícitas representaron “una sociedad en la que el orden y el control social empezaban a resquebrajarse como fruto del crecimiento demográfico, de la movilidad geográfica de amplios sectores de la población y la existencia de cierta

³¹ Rodríguez, Pablo. *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Medellín. LEALON. 1991. p. 49.

³² *Ibíd.*, p. 11.

movilidad social. En este contexto, los padres casi parecían incapaces de imponer un orden sobre sus propias familias”.³³ Pero el hecho de que se quebrantaran las leyes, no significó que estas se ausentaran o terminaran olvidadas, al contrario, tanto la Iglesia como el Estado reiteraban el cumplimiento de las normas, hasta el punto en que, el Estado y la Iglesia, se brindaban mutuo apoyo al momento de refrenar la desobediencia o de ejecutar los castigos. Desde la Colonia se estableció la alianza fuerte entre estas instituciones de gobierno.

“Para la mentalidad de la época, las fronteras entre el delito y el pecado se desdibujaban y confundían hasta llegar a parecer una misma cosa. La estrecha relación existente entre la Iglesia y la Corona (el Estado) hacía que uno y otro se apoyase en las reglamentaciones y control de las costumbres. Si bien la Iglesia y la autoridad civil legislaban sobre los pecados públicos por separado, el enfoque hacia los hechos era el mismo y para la solución del problema las dos instituciones se apoyaban mutuamente. Para ambas era claro que se trataba de pecados públicos, categoría que incluía los amancebamientos, adulterios y mujeres escandalosas, perseguidos implacablemente por corregidores y alcaldes mediante rondas. Si tanto la Iglesia como la autoridad civil legislan sobre lo que denominan los pecados públicos, se entiende que la ofensa es, como se declara en algunos procesos, contra las dos majestades, vale decir, contra Dios y el Rey”.³⁴

1.5. Los escándalos.

El placer o goce corporal se consigue en un cuerpo desconocido, pues esconde un misterio que se debe descubrir, además es una opción no rutinaria para cumplir las fantasías eróticas encerradas en el pecado, y para ello, el dinero es el intermediario. Para tener placer se debe pagar o prometer algún beneficio

³³ *Ibíd.*, p. 67.

³⁴ Jaramillo de Zuleta, Pilar. “Las Arrepentidas”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002, p. 94.

material. Aunque esto hace referencia a la prostitución, también indica que, la transgresión se genera en los deseos ocultos o fantasías sexuales que están en la mente de los individuos. La prostitución se representó en las mujeres que tuvieron relaciones sexuales esporádicas con un solo hombre durante un tiempo más o menos prolongado, y que a cambio, dicho hombre, mantenía su casa. Las relaciones ilícitas se hicieron con ayuda de alcahuetes, a veces las madres y otras veces los maridos.

“Cabe aquí hacer una observación: la mentalidad dominante de la época colonial consideraba prostituta no exclusivamente a la que vendía su cuerpo, sino a casi todas aquellas que tenían tratos con hombres al margen del matrimonio. Una mujer que hubiera tenido varios amantes en el curso de unos años, una viuda que dejara entrar a un hombre en su casa, eran prostitutas. Este calificativo se subrayaba aún más cuando la mujer tenía un aire desenvuelto o era de lengua afilada, o como gustaba decir en la época, cuando su costumbre era escandalosa. Y efectivamente como lo advertían *Las Siete Partidas*, las alcahuetas muchas veces eran las mamás o los mismos esposos”.³⁵

La categoría prostitución se refirió a todas aquellas mujeres quienes por propio consentimiento accedieron a tener relaciones sexuales con hombres casados o solteros, ya que de estas relaciones sacaron provecho en un mundo donde las opciones de trabajo y la condición de sumisión de la mujer, permitieron que el sustento y acomodo fuera muy difícil. La prostitución se llevaba a cabo dentro de los hogares no se trató de relaciones esporádicas, entre los personajes existía algún compromiso, por tanto, se vieron hombres con dos hogares, uno, el oficial-público y dos, el hogar satélite, en el que los encuentros sexuales se daban para la manutención de la mujer.

³⁵Rodríguez, Pablo. “Servidumbre sexual. La prostitución en los siglos XV-XVIII”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002. p. 82.

“Los documentos no dicen que el adúltero haya pagado los amores de la querida, pero sí que diera para comprar los alimentos y ropa. En estas relaciones, bastantes corrientes en la época colonial, podía o no haber procreación de hijos. Lo importante de observar aquí es que el hombre actúa como custodio y responsable de la manutención de ese hogar satélite”.³⁶

“De todas formas, a las mujeres involucradas en estas actividades se las conocía con el nombre de: mujeres malas, mujeres perdidas, mujeres escandalosas, y que hacen maldad de su cuerpo, mujeres de vida airada, y finalmente arrepentidas. Con alguna frecuencia, en los procesos también, se les da el nombre crudo de prostitutas. De todos estos apelativos, el que parece más singular es el de arrepentidas, pues deriva ya no del oficio desempeñado por la mujer, sino del espacio de reclusión que entonces se pensaba era el adecuado para ellas”.³⁷

La prostitución quebrantó la norma del matrimonio, así como se la quebrantaba con otros tipos de sexualidad representados en el amancebamiento, el concubinato, el rapto, el incesto, el estupro, el bestialismo, el adulterio. Todos estos tipos de sexualidad prohibida provocaron escándalos puesto que la mayoría de la sociedad cristianizada no aceptaba la perversión de la ley matrimonial. Estos tipos de escándalos que serán descritos y vistos desde un análisis cualitativo y cuantitativo en los siguientes capítulos, se asocian a la observación de “Carolina Giraldo Botero”³⁸, quien desarrolló una investigación dirigida hacia la comprensión

³⁶ Rodríguez, Pablo. Óp. Cit. p. 85.

³⁷ Jaramillo de Zuleta, Pilar. “Las Arrepentidas”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002. p. 93.

³⁸ Botero, Carolina. desarrolla un estudio titulado: “Deseo y represión. La homoeroticidad en la Nueva Granada 1559-1822”, utiliza el término homoeroticidad para no caer en anacronismos durante el periodo que estudió, y para indicar las relaciones sexuales entre hombre con hombre y mujer con mujer. Hoy estos actos se entienden con los términos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales o LGTBI (esta sigla corresponde a la asociación de quienes tienen estas opciones sexuales). Véase, Giraldo Botero,

de los homosexuales, puesto que así como los dichos tipos de escándalo fueron inaceptables en el cristianismo y sus feligreses, el sexo entre hombres fue un acto sexual aún más aberrante. Resalta que no es fácil obtener información sobre este modo de sexualidad, son muy pocos los documentos que justifican las relaciones entre personas del mismo sexo, pero de todas formas existió esta ilegitimidad, aunque no con el propósito de cambiar de identidad sino de sentir placer, por lo que constituyeron el peor pecado entre las transgresiones mencionadas anteriormente, “Los protagonistas no son criminales, o pecadores comunes, se definen como los transgresores de un tema fundamental para la moral colonial: la reproducción y el placer no reproductivo. Entonces es posible decir que, dentro del discurso de los españoles sobre el cuerpo, el abominable pecado nefando de sodomía representaba el peor de los crímenes sexuales al ir en contra de la reproducción de la especie de manera placentera”.³⁹

“La posición llamada del misionero, con el hombre encima de la mujer fue declarada la posición legítima dentro del matrimonio porque era la que facilitaba la procreación. El varón se consideraba activo porque procreaba, mientras que la mujer era pasiva porque concebía”.⁴⁰ De este modo se pueden denotar los extremos de la legalidad sobre la sexualidad, cuando no se permitían posturas diferentes al denominado misionero en medio de la relación sexual, mucho menos relaciones entre el mismo sexo.

Ante estas formas de sexo no legítimo, ¿Cuál fue la reacción de la gente?, sobre este interrogante se plantea la definición de escándalo. Se pudieron presentar dos situaciones, una tiene que ver con la intimidad sexual no convencional quedada entre lo secreto, puesto que si quedó en lo secreto no implicó la crítica, ni el enjuiciamiento por parte de la comunidad, se trató más bien, de pecados

Carolina. *Deseo y represión. Homoeroticidad en la Nueva Granada 1559-1822*. Bogotá. Ediciones UNIANDES. 2002.

³⁹ Giraldo Botero, Carolina. *Deseo y represión. Homoeroticidad en la Nueva Granada 1559-1822*. Bogotá. Ediciones UNIANDES. 2002. p. 9.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 40.

clandestinos y al mismo tiempo de culpas al interior del espíritu de cada individuo. La otra situación tiene que ver con el secreto que fue descubierto, generalmente los pecados y delitos se desenmascaraban con la sospecha de algún miembro cercano al transgresor, para luego empezar a opinar o comentar con otros miembros de la comunidad, a esto se denominó rumor, cuando la gente empezaba a hablar y a chismosear sobre un tema, especialmente sobre las faltas de los débiles humanos; fue costumbre de la gente hablar demás sobre el mal comportamiento de las personas, pocas veces destacaban las buenas obras y obediencia de sus vecinos. Luego del chisme sigue el escándalo, el rumor determina la falta, el escándalo lo confirma.

“Cuando el rumor supera la barrera de lo secreto. En este momento la condición social del sodomita se vuelve escandalosa. El escándalo poseía la virtualidad de convertir en hechos sociales conductas privadas, aun las más íntimas. En él confluían también los motivos ideológicos de la iglesia con valores sociales que el Estado había buscado preservar. Si el rumor ya había descubierto el acto sexual, el escándalo lo hacía oficial”.⁴¹

El escándalo fue como la explosión de una bomba de habladurías, con él toda la comunidad se enteraba del delito, no fue suficiente con enterarse ciertamente de los actos de los infractores, consideraban el derecho de juzgar, señalar, recalcar a los delincuentes y por ende a los familiares, de excluirlos y llevarlos ante las autoridades civiles o eclesiásticas para que les determinen el castigo. De ahí que, la comunidad se caracterice por ser el principal agente de vigilancia sobre la manera de comportarse de las personas, al tiempo que se apropia del papel de justicieros pidiendo la ejecución de los castigos dependiendo de la gravedad de la falta. “La reacción ante un acto de sodomía podía representar desde un rumor hasta un escándalo. La sociedad actúa como agente de represión mediante estos

⁴¹ *Ibíd.*, p. 66.

dos sistemas, es una sociedad vigilante, sobre todo en los escenarios urbanos. De modo general, el rumor antecede al escándalo”.⁴²

El escándalo es una categoría que tiene que ver con el desorden, la desobediencia, la rebeldía, y los muchos intentos de controlar los sentidos corporales pero con altos índices de fracaso. “El escándalo poseía la virtualidad de convertir en hechos sociales conductas privadas, aun las más íntimas. En él concluían también los motivos ideológicos de la Iglesia con aquellos valores sociales que el Estado buscaba preservar. El escándalo obedece a la noción de que la sociedad reposaba en un frágil equilibrio en el que dominaban las apariencias”.⁴³

Aparentar implicó el deber de demostrar socialmente que las personas se conducían estrictamente bajo los preceptos morales católicos, sin embargo, las personas tuvieron actuaciones ocultas de las cuales existía un sentimiento de arrepentimiento, para el caso de las mujeres como consecuencia de su actuar oculto aparecían los embarazos, esta condición fue el detonante para derrumbar todo un mundo de apariencias construidas sobre el honor, de ahí que se habló de los hijos ilegítimos, fueron el resultado de los escándalos y de los pecados sexuales. Las mujeres sufrieron con sus pecados carnales, no sólo se trató de la culpabilidad del alma, ni tampoco de la decadencia del honor personal y familiar, los hijos ilegítimos reafirmaron la transgresión contra la moral, fueron señalados, excluidos de la sociedad, se compararon marcadamente con aquellos concebidos dentro del matrimonio, los hijos legítimos, quienes tuvieron derechos civiles, buen nombre y buena fama. La gran cantidad de nacimientos de niños por fuera del matrimonio indicó que las relaciones consideradas pecaminosas se daban con frecuencia, aunque la sociedad recalcará fuertemente la normatividad, y existiera

⁴² *Ibíd.*, p. 65.

⁴³ Colmenares, Germán. “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”. En: *Varia, selección de textos*. Colmenares, Germán. (Obra completa). Bogotá. Tercer Mundo. 1998, p. 215.

cierto grado de conciencia sobre los castigos a los que se someterían si infringían la ley, los infractores, ni siquiera por el temor a los castigos, dejaron de pecar.

“El hijo ilegítimo estaba al margen del disfrute de beneficios legales, laborales, económicos, y educativos que ofrecía el Estado Colonial. A su vez, la madre recibía la censura social, el abandono del Estado y de la Iglesia, y era obligada a vivir de sus propios medios en trabajos inciertos y mal pagos”.⁴⁴ La sociedad colonial, fue altamente estratificada, especialmente por el color de la piel y por la riqueza, lo cual, constituyó un factor para entender la ilegitimidad de los hijos. En las altas clases sociales, se procuró guardar las apariencias y el honor, más que en los sectores populares, de ahí que las infracciones se hacían mayormente entre la población pobre y de color, las mujeres fueron expuestas a la calle, no solo porque debían trabajar para sus sustento, sino que muchas esperaban encontrar a los hombres de sus vidas, por lo que se mostraban flexibles a las proposiciones sexuales, para luego ser tildadas de prostitutas, concubinas y mancebas. La vida de la mujer pobre no fue fácil, ella también se percató de conservar su honor, pero éste, muchas veces se oponía a las necesidades del diario vivir, por lo que el método de conseguir el sustento se debió al pecado, de lo que surgían los niños no aceptados.

“El modelo de feminidad era impracticable para todas las mujeres coloniales; solo aquellas que pertenecían a los sectores de notables podían amoldarse a los requerimientos patriarcales de recogimiento y protección. Las mujeres del pueblo debían ganar su sustento y el de sus hijos, y estas necesidades las colocaban en una posición incierta y vulnerable respecto a las normas de feminidad y de vergüenza características de la tradición hispánica. Los trabajos que podían realizar las mujeres requerían redes de apoyo, espacios no siempre coincidentes con los muros del hogar, interacción permanente con hombres y mujeres de su medio social,

⁴⁴ Dueñas Vargas, Guiomar. *Los hijos del pecado, ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*. Bogotá. Editorial Universidad Nacional. 1997, p. 155.

habilidad para convencer a los potenciales compradores (vivandera), capacidad de movilización dentro y fuera del perímetro urbano (leñateras, aguateras, lavanderas) e intensa vida social en la toma de agua y en las plazas. Un rasgo de las mujeres trabajadoras que estaba en contradicción con los códigos de vergüenza femenina era la autonomía que manifestaban en sus actividades laborales cotidianas. Pertenecer a alguien y estar bajo su protección era garantía de doncellez y decencia”.⁴⁵

El modelo de mujer blanca impuesto por el Estado español, fue transgredido por la pobreza de las mujeres, algunas accediendo a las relaciones sexuales con hombres casados a cambio de la manutención, de donde nacieron niños que no pudieron competir con la legitimidad de sus hermanos nacidos de mujer matrimonial.

1.6. Las formas de control.

Las diversas formas de control sobre las conductas impuestas durante la Colonia, pretendían evitar el escándalo y los castigos, el ideal fue mantener ordenada la sociedad a nivel personal de manera que se reflejara a nivel colectivo, logrando el respeto por las autoridades para facilitar el manejo de la producción de riqueza y satisfacción económica del Estado español, es decir, tener controladas las emociones del cuerpo a través del discurso cristiano, sobre condenación y salvación de las almas, significó el control laboral para la explotación económica. Fue necesario el implemento de diversos mecanismos de control social como los beaterios, la familia, las promesas de matrimonio por escrito, los confesionarios, los catecismos, los panfletos, las predicas en el pulpito, etc. A fin de que las relaciones sexuales fueran controladas y el discurso del amor cristiano fuera lo que uniera las parejas.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 171.

“La Iglesia y la moral cristiana encuadraron toda forma de amor en la unión matrimonial. El buen amor, aquel que profesaba un hombre a una mujer, debía darse en los límites establecidos por el ideal sacramental. Tanto los teólogos mayores como las exhortaciones de los clérigos locales lo definían como: amor cristiano, amor de caridad, amor de voluntad, amor de castidad. Este amor atenuaba el hecho de que los individuos se vieran obligados a ejercer la sexualidad para reproducir la especie. Así, el amor conyugal llegó a constituir la base de la familia y su éxito garantizaba la estabilidad de la sociedad”.⁴⁶

El comienzo del control sexual se dio desde el discurso del amor cristiano, cristalizado en el sacramento matrimonial para la procreación de la especie humana, la familia fue la principal encargada de que el discurso religioso se llevara a cabalidad, por tanto, constituye una forma de control social. Las doncellas fueron condicionadas a ser vigiladas con intensidad, con ellas debía estar una mujer acompañándolas en todas partes, no pudieron tener contacto con ningún hombre, y fueron muy escasos los motivos para salir de casa. En diversas ocasiones las parejas fueron establecidas por los padres de los muchachos y no por propia selección de los implicados, de ahí que, las parejas no conocieran al futuro cónyuge.

“Los encuentros previos al matrimonio entre jóvenes no estaban formalizados. De acuerdo con el ideal femenino de recogimiento, las mujeres solteras no debían tener trato ni comunicación con varones fuera de la casa ni en lugares aislados. Las familias de la elite vigilaban sus movimientos y desde adolescentes les asignaban una chaperona, mestiza o mulata, que las seguía como una sombra. Estas circunstancias cerraban el paso a los pretendientes que tenían intenciones dudosas y dejaban libre el

⁴⁶Rodríguez, Pablo. “Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”. En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994, p. 146.

camino a aquellos que en forma decidida proponían un contrato matrimonial a los padres”⁴⁷.

A la vigilancia proporcionada por la familia sobre las doncellas, se sumó el control de las autoridades civiles, los alguaciles rondaban los sitios propicios para la clandestinidad como fueron los caminos hacia los ríos, quebradas, sitios abandonados, sitios sin iluminación, etc., espacios en los que se produjeron encuentros de personas enamoradas quienes se arriesgaron para tener contacto con el ser que les gustaba o para recibir recados de los pretendientes. Este tipo de relaciones indicaron que hubo un enamoramiento no obligatorio, es decir, el sentimiento de amor nació del corazón y no se impuso por influencia de los padres, ni de las normas morales, quienes condicionaron el amor de acuerdo con la raza y la posición social. A partir de estas prohibiciones, los jóvenes enamorados buscaron los medios para sus encuentros furtivos, o lo que se conoció como uniones ilegítimas.

En los encuentros clandestinos, las relaciones sexuales fueron casi inevitables, en primer lugar porque, se trató de una cita en la que muchas veces los hombres prometían matrimonio a las mujeres, esta promesa constituyó el más grande compromiso de amor, por tanto, las mujeres jóvenes accedían a entregar su cuerpo virginal con esperanza de hacer realidad su sueño de vivir en matrimonio. En segundo lugar por la atracción física y las sensaciones de la carne, la experiencia de besar o tocar otro cuerpo emocionaba a la pareja clandestina, luego el desenfreno en la relación sexual. Estos aspectos indican que la simple promesa de matrimonio le daba a la mujer cierta seguridad para entregarse carnalmente, lo cual, tuvo en algunos casos consecuencias negativas, ya que muchos hombres después de haber gozado del cuerpo de una mujer, incumplían con su promesa y dejaban a las mujeres sin honor, desfloradas y embarazadas, estas mujeres trataban de restituir su dignidad reclamando ante las autoridades la promesa de matrimonio sin ninguna evidencia en la mano, por tanto, se estipuló

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 146.

en las leyes, para controlar las emociones, que el compromiso matrimonial debía ser por escrito, no solo de palabra, puesto que se quería evitar las demandas por el incumplimiento y la mala fama de las mujeres, además se debía tener en cuenta la aprobación de los padres.

“El Consejo de Indias, alarmado, procedió a expedir una significativa orden con la que prohibía aceptar en todo tribunal eclesiástico ni secular, demandas que no fueran acompañadas de promesas hechas en forma escrita. Pedía, además, que los padres cuiden a sus hijas y que éstas no se dejen engañar con palabras de casamiento. Desde entonces, las promesas íntimas de los enamorados, llenas de gestos y ritos, quedaron enmarcadas en el ámbito de mayores precauciones. Pero la palabra de los hombres quedó devaluada, vacía de contenido. Asimismo, las mujeres perdieron fuerza de apelación en sus abandonos. La justicia se volvió sorda a sus quejas si no poseían un documento”.⁴⁸

Estas mujeres fueron estigmatizadas socialmente, por su desobediencia a la norma cristiana de mantenerse vírgenes hasta el matrimonio, se las catalogó de indecentes, libertinas, fáciles, desenvueltas, todas fueron características contrarias a la mujer cristiana, mujer de valores, recatada, hogareña, callada, etc. De ahí que, para estas mujeres desenvueltas, se establecieron los beaterios, o casas de reclusión, que tuvieron como propósito principal reformar a las muchachas de vida pública, consistió en inculcarles de cerca la vida cristiana, la sumisión que debían mostrar ante los maridos si eran casadas o cuidar el cuerpo pues representaba el templo del Espíritu Santo. Los beaterios fueron otra forma de control especialmente para las mujeres, en primer lugar porque representaron un castigo, ya que una vez dentro de la casa, no se permitieron visitas, ni salidas a las calles, además las monjas que se encargaron de cuidarlas y vigilarlas le impusieron una fuerte disciplina religiosa. “Los beaterios fueron parte de las instituciones creadas o adaptadas para resolver y evitar conflictos. Algunos abrieron sus puertas a las

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 166.

mujeres separadas de sus maridos, a viudas que optaron por una vida de recogimiento y a mujeres de mal vivir, es decir a un conjunto de mujeres que de una u otra manera se apartaron de los papeles que la sociedad les había asignado”.⁴⁹

“El beaterio era una casa de recogimiento para mujeres, niñas y esclavas, administradas por religiosas. Servía también, como instancia de control para los conflictos conyugales, la mujer que entablaba una demanda de divorcio o un litigio matrimonial no podía abandonar la casa conyugal sin permiso de la curia, pero al mismo tiempo se les ofrecía la posibilidad de alejarse del marido mediante el dictamen de su depósito en casa de honor. Esta reclusión procedía por intermedio del provisor, una vez fracasadas sus gestiones para reconciliar a la pareja y para eximir a la mujer de la violencia física de la cual por lo general era víctima, pero aun cuando había entablado una demanda contra su marido”.⁵⁰

Las casas de reclusión tuvieron dos objetivos principales, uno, el de transformar la mujer mala en una persona buena cristiana. Dos, de controlar los conflictos matrimoniales, tanto como protectora de los maltratos hacia las mujeres de parte de los maridos violentos, como solución y reconciliación entre la pareja partiendo de la buena conducta que la mujer adquirió con las enseñanzas de las monjas.

Frente a las formas de control social, se estableció la confesión como la estrategia para inmiscuirse en la intimidad de las personas. Desde el discurso católico predicado en los pulpitos de las iglesias, se persuadió a la comunidad para obedecer la confesión, es decir, se planteó como la forma de recibir perdón para la salvación del alma, confesarse consistió en la manera de restituir el mal comportamiento, implicó la tranquilidad para los pecadores, pues se les otorgaba

⁴⁹ Hunefeldt, Christine. “Los beaterios y los conflictos matrimoniales en el siglo XIX Limeño”. En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994, p. 228.

⁵⁰Ibíd., p. 244.

una oportunidad de arrepentirse, de evitar ir al infierno y quemarse eternamente. A partir de esta creencia, la gente accedió a la confesión, a divulgar las faltas ante los sacerdotes para no sentirse tan culpables, pero ¿Qué más significó la confesión?, Serge Gruzinski, al igual que Asunción Lavrin, le da unos significados a la confesión como mecanismo de persuasión y control.

“Al asociar la transgresión de las leyes canónicas sobre la relación entre hombres y mujeres al concepto de pecado, la Iglesia mantuvo sus mecanismos de control personal y social, además de sus prerrogativas en el plano espiritual. De esta manera, los confesionarios y las teologías morales se volvieron una guía para la exploración del terreno del alma, pues estudiaban todas las posibles debilidades de la humanidad, sondeaban todos los rincones de la mente y descubrían todas las fuentes oscuras de la vergüenza humana. Establecieron un diálogo íntimo entre el sacerdote y el feligrés, e hicieron el discurso sobre los pecados accesible e íntimamente familiar”.⁵¹

El diálogo entre sacerdote y feligrés bajo secreto de confesión, implicó un sondeo e investigación de la mentalidad del individuo. El propósito de los confesionarios no fue sólo el de dar una oportunidad a los pecadores, sino que, fue también, el de conocer las debilidades de las personas, de saber acerca del manejo que los individuos daban a cierta circunstancia de pecado, asegurarse que en las personas existía el valor cristiano fortalecido, fue aculturar, reafirmar, convertir a las personas al cristianismo.

“La confesión es una técnica psicológica de persuasión, una sutil forma de subvertir valores culturales, de conseguir la aceptación y lograr la aculturación. Gruzinski se basa en la hipótesis de que la confesión es una herramienta para obtener conocimiento y conseguir su imposición. Tanto confesores como confesados se conocieron entre sí a través de un

⁵¹ Lavrin, Asunción. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. México. GRIJALBO. 1989, p. 20.

complicado proceso en el que quienes buscaban la conversión recurrían a la indagación como una forma de reducir y, a la larga, destruir las estructuras mentales y sociales existentes. Por su parte, los conversos empleaban la aceptación, adaptación, y subversión en una variedad de estrategias de contraofensiva”.⁵²

Gruzinski, considera que la confesión es un mecanismo de dominación, de ejercicio del poder, basado en el discurso de sometimiento de los cuerpos, pues en estos está la condenación de las almas, la debilidad de la carne llevaba al pecado, por tanto, la necesidad de un guía o sacerdote, quien se encargaría de dominar con la palabra las sensibilidades de aquellas personas faltas de conciencia cristiana sobre el trato de su cuerpo.

“El mecanismo de dominación, tiene varios campos de aplicación: el cuerpo, el sexo, el mundo de los sueños, las fantasías personales y hasta el trabajo. Empecemos con el cuerpo o mejor dicho, con la nueva imagen del cuerpo que el confesor introdujo. Afectado por una amplia variedad de connotaciones negativas, el cuerpo es una forma de antialma: el tercer enemigo del alma es nuestro cuerpo, la primera busca su salvación divina y el segundo tierra y lodo; siempre deseas cosas carnales, sucias. Este concepto está ubicado dentro de un marco binario que coloca a la diada alma-gloria, en antítesis con cuerpo-infierno”.⁵³

La confesión sometió la mentalidad de los individuos a la creencia de que el cuerpo representaba el infierno, de modo que, los sacerdotes traspasaban los límites de la intimidad humana, intentaban llegar a la subjetividad y raíz de las formas de comportamiento humano, a fin de dominarlos o reprimir los deleites sexuales.

⁵² *Ibíd.*, p. 22.

⁵³ Gruzinski, Serge. “Individualización y aculturación: la confesión entre los Nahuas de México entre los siglos XVI y XVIII”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 109.

Pero la confesión, no fue suficiente para controlar. También se inventaron otras estrategias para dominar e influenciar la buena conducta de las personas, como, los catecismos, que consistieron en un escrito de instrucción contenido de preguntas y respuestas, las cuales, indicaron a las personas como debían reaccionar ante determinada situación, por ejemplo cuando las muchachitas tuvieron pretendientes, debieron tener en su mente el siguiente catecismo:

P. ¿Qué debe hacer una joven cuando un amante la insta para salir solos a paseo?

R. Debe excusarse con el ¡qué DIRÁN! y no condescender en ningún caso.

P. ¿Qué debe hacer una joven cuando su amante viene a visitarla el domingo durante los oficios divinos?

R. Manifestarle modesta, no divertirse ni jugar con su amante: lo que podría ocasionar funestas consecuencias, y manifestarle con suavidad que es muy regular que vaya a los divinos oficios, y que después podrá volver a verla”.⁵⁴

No dejarse controlar implicó la ejecución de los castigos y la justicia. Después de confirmar con el escándalo la mala conducta de algunas personas, los castigos constituyeron, no sólo la consecuencia de la desobediencia, sino que, hicieron parte de la pedagogía del miedo, esto significó, que los condenados fueron un ejemplo para que el resto de la comunidad no imitara los pecados, de lo contrario estarían expuesto a severos castigos públicos.

“Entre las obligaciones de Oidores y Alcaldes de la audiencia estaban rondar de noche la ciudad y acudir al remedio de los pecados públicos. (...) La persecución incluía la irrupción sorpresiva en las viviendas de los supuestos culpables, escalando muros y tejados y violentando puertas. No

⁵⁴ Urrego, Miguel Ángel. *La sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá 1880-1930*. Bogotá. Ariel. 1997, p. 231.

pocas veces las parejas aterradas eran sorprendidas en paños menores o escondidos debajo de las camas. De allí eran conducidas a la cárcel”.⁵⁵

Todos los aspectos anteriores son parte del desenvolvimiento de la vida cotidiana, este término reúne en sí, las características culturales de una sociedad, crea un contexto en el que a diario las personas desarrollaron actividades económicas, emocionales, políticas y religiosas.

⁵⁵ Jaramillo de Zuleta, Pilar. “Las Arrepentidas”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002, p. 101.

2. LA REALIDAD DEL SEXO REGLAMENTADO EN POPAYÁN, 1790-1830.

“Siempre había una brecha entre los cánones religiosos y la conducta real de la gente. La adaptación, confrontación, imposición, evasión, en cuestiones del comportamiento personal, especialmente en su aspecto sexual, se convirtieron en elementos importantes de la vida diaria de muchos individuos”.⁵⁶

2.1 Comprender la sexualidad durante 1790-1830.

En la Colonia se establecieron las reglas de comportamiento de las personas, éstas fueron basadas en el principio dicotómico sobre lo que es bueno y lo malo, el cristianismo fundamentó la lucha entre el alma como lo bueno y el cuerpo como lo malo, logrando instituir que las acciones llevadas a cabo por las necesidades de la carne que constituye el cuerpo, fueron malas o pecaminosas. El cristianismo le hizo creer a la humanidad que los cuerpos, materia fibrosa o de tejidos musculares y huesos cubiertos de piel, llenos de sentidos como el olfato, el tacto, la vista, la escucha, y el gusto, conducían al infierno. A través de múltiples discursos religiosos, la comunidad se convenció de que el sentido de la vida se encontraba en Dios y sus normas, el discurso católico condenó al cuerpo como instrumento de maldad por su debilidad ante los placeres y deleites sexuales, por ello, presentó como opción de salvación, seguir los mandamientos entre los cuales se encuentra el de no fornicar, no adulterar, ni desear a la mujer del prójimo.

Seguir la vida cristiana significó la vida eterna o el paraíso, este incentivo se presentaba para el alma, para que, cuando el mundo se terminara, los cristianos tuvieran el mejor lugar donde pasar la eternidad. Aludir a dicha reflexión dicotómica, es necesario, ya que, la cuestión es saber cómo la comunidad payanesa experimentó la divinidad y sus mandamientos, si acató las leyes o

⁵⁶ Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 56.

prefirió la desobediencia, saber cuáles fueron las formas de revelarse contra un cristianismo dogmático y exigente con el espíritu y la carne. Lo que es cierto, es que los payaneses heredaron de la colonización europea, la concepción de mundo bueno-malo, pero ¿hasta qué punto las personas se sometieron a la colonización moral del catolicismo?

El sexo fue tratado como un acto privado de parejas heterosexuales bajo el mandato de matrimonio, públicamente debió demostrarse el objetivo de reproducir la especie y la fidelidad entre los esposos. Pero ¿qué pasaba más allá de los mandamientos y las exigencias espirituales? Este interrogante permite pensar sobre la realidad de las vivencias sexuales de los miembros payaneses, la sexualidad fue una lucha entre la carne y el espíritu, muchas veces ganó, en lo secreto, el placer sexual dejando al espíritu la culpabilidad. Ante esta condición humana, la Iglesia exigía el control de los cuerpos, tanto hombres como mujeres debieron regular con los mandamientos divinos sus pasiones, de lo contrario, el pecado les quitaría la salvación eterna. Dicho argumento le dio al sexo el sentido de vergüenza e ilegitimidad.

“Todos conservamos una creencia profundamente arraigada en que el sexo es algo vergonzoso y en que las personas respetables deben efectuar sus actividades sexuales en privado, al amparo de la oscuridad. Por lo general no mencionamos cuestiones sexuales entre gente correcta, salvo de las maneras más indirectas. Estas actitudes son en gran parte, consecuencia de enseñanzas religiosas de la época patrística, y de la Alta Edad Media, según las cuales el sexo era fuente de deshonra moral, de contaminación espiritual, y de impureza ritual. Por tanto, decía el argumento, la sexualidad humana era algo de lo que había que avergonzarse, por ser a la vez resultado y fuente de pecado”.⁵⁷

⁵⁷ Brundage, James A. *La ley, el sexo, y la sociedad cristiana en la Europa medieval. México*. Fondo de Cultura Económica.1987, p. 25.

Si la sociedad heredó el concepto de sexualidad como algo vergonzoso, de tratamiento recatado y secreto, entonces ¿Cuál fue el objetivo de la sexualidad a finales de la Colonia?, la problemática se encuentra en la práctica de la sexualidad, es decir, quiénes practicaban el sexo, ¿por qué lo hacían?, y si tenían en el imaginario la intención reproductiva, se trata de ver cómo la sociedad efectuaba las relaciones sexuales frente a un concepto tan condenatorio como el que recibió la sexualidad, conocer si la gente fue capaz de contraponerse a los preceptos de deshonra. Una condición de la humanidad es la necesidad sexual, por tanto, es muy probable que las personas de Popayán, Nueva Granada y el resto de la gente de la colonia hispánica, durante 1790-1830, antes y después, hayan deseado el contacto sexual, lo cual, implicaba que muchos no se resistieron a la tentaciones del cuerpo, de alguna manera se practicó el sexo, mental o corporalmente, lo difícil fue que se generara escándalo por culpa de las prácticas sexuales y por oponerse al orden policial de la época.

“En el siglo XVIII el sexo llega a ser asunto de policía. Pero en el sentido pleno y fuerte que se daba entonces a la palabra –no represión del desorden sino mejoría ordenada de las fuerzas colectivas e individuales: afianzar y aumentar con la sabiduría de los reglamentos el poder interior del Estado, y ese poder no consiste solo en la República en general, y en cada uno de los miembros que la componen, sino también las facultades y talentos de todos los que le pertenecen, se sigue que la policía debe ocuparse enteramente de esos medios y de ponerlos al servicio de la felicidad pública. Ahora bien no se puede alcanzar esa meta sino gracias al conocimiento que tiene de esas diferentes ventajas.”⁵⁸

De esta manera, se comprende la sexualidad en los años de 1790-1830, como un asunto de policía, que reprime, censura, obstaculiza cualquier acto carnal. Solo el matrimonio legitima las relaciones sexuales, la mentalidad de la gente fue dominada con dicho lenguaje, el objeto de las instituciones más poderosas

⁵⁸ *Ibíd.*

durante la época, la Iglesia y el Estado, fue dominar con la palabra y ordenar la sociedad bajo preceptos morales.

Los documentos antiguos son una muestra de la realidad social del pasado, en estos puede leerse las actitudes de las personas frente a la reglamentación cristiana, los casos tratados en los estrados judiciales a finales de la Colonia y principios de la Independencia en Popayán, demuestran el lado opuesto al orden, el sexo extramatrimonial voluntario o instintivo, representan la realidad sexual.

2.2 Los pedestales de la legislación para la sexualidad.

El orden jurídico de la sociedad colonial se basó en las Siete Partidas del Rey Alfonso el Sabio. Al respecto Malagón⁵⁹, en su estudio sobre las relaciones incestuosas durante la Colonia en Nueva Granda, señala a las Siete Partidas, como pedestal de reglas disciplinarias que regirían la comunidad colonizada y refundada sobre la creencia en Dios,

“La esencia de las leyes españolas, están recopiladas en dos grandes textos jurídicos: Las Siete partidas, y el Código Romano básico, elaborado alrededor de 1260 y promulgado en Castilla en 1348, que presuponía que el elemento nuclear de la sociedad no era el hombre atomista de la sociedad de Locke, sino el hombre religioso y social; el hombre con un alma que puede salvarse (en su relación con Dios) y el hombre en su posición en la sociedad (las obligaciones mutuas que él tiene con sus semejantes) y que son determinantes mediante los principios de la justicia Cristiana.”⁶⁰

Desde el siglo XIII se pensó al hombre como un ser religioso, no como un hombre natural, sin Dios y sin ley, sino como un ser que se compone de alma y cuerpo. La Iglesia se tomó el papel de justiciero divino en la tierra, por lo cual, logró

⁵⁹ Malagón Pinzón, Jenni Yamile. Es Licenciada en Ciencias sociales, Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia y autora de: *Escenas de Pecado y delito, relaciones incestuosas en la Nueva Granda (1648-1833)*. Medellín. La Carreta Editores. 2011.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 54.

imponerse y establecer reglamentos. La institución Católica, en el siglo XVI recibió un duro golpe, denominado por los investigadores como “La Reforma”, propiciada por Martín Lutero en contra de la supremacía papal, a este levantamiento contra la autoridad religiosa también se le conoce como el “Protestantismo”, pues fue un acto de protesta contra el dogma católico. La Iglesia respondió a sus efectos con lo que han denominado “Contrarreforma”, que tuvo la intención de restaurar y revitalizar la institución. Traigo a colación este tema, no con el objeto de profundizar y discutir sobre dichos movimientos religiosos, sino con el fin de reconocer que el protestantismo logró desestabilizar la autoridad eclesiástica, y que esto se vio reflejado en algunos cambios estructurales y normativos con propósitos de continuar con la disciplina de la Iglesia.

“La inestabilidad que generó la Reforma Protestante al interior de la Iglesia, desencadenó una reorientación del dogma católico y la reorganización eclesiástica en el Concilio de Trento (1545-1563), que precisó toda la doctrina católica atentada por los protestantes y promulgó numerosos decretos disciplinares y pastorales”.⁶¹

El Concilio de Trento, fue una de las convocatorias religiosas en que se definieron nuevos principios disciplinares que llegarían a imponerse, también, en el Nuevo Mundo. Entre las nuevas normas que interesan al tema de la comprensión de la sexualidad, se encuentran las obligaciones para casarse. Existió la tradición espiritual de que sólo el matrimonio legitimaba las relaciones sexuales, entonces, para ejercerla, debía hacerse una celebración, en donde hubiera testigos, se anunciara el compromiso antes de tres días de celebrar, y que éste fuera registrado por los párrocos, de manera que, se evitaría matrimonios clandestinos y la bigamia.

“El sacramento del matrimonio fue tratado de forma específica en la sesión XXIV, en donde se plantearon y ratificaron varios de los dogmas ya

⁶¹ *Ibíd.*, p. 73.

expresados en la Biblia, como la indisolubilidad y la calidad de la perpetuidad del vínculo matrimonial, así mismo la incapacidad del hombre para separar la unión consagrada ante Dios. Es por esta razón que la legislación condenó severamente con el grado de excomunión, la práctica de otras formas de unión y convivencia entre las parejas que no estaban aceptadas por la Iglesia.”⁶²

Todo el proceso de Reforma y Contrarreforma que sufrió la Iglesia repercutió en el proceso de dominación del Nuevo Mundo, es decir, fue necesario construir una legislación escrita para disciplinar las nuevas comunidades situadas en otros territorios, se crean la Leyes de Indias, “Las Leyes de Indias fueron el instrumento jurídico-positivo que se aplicó en el llamado Nuevo Mundo incluyendo las Filipinas, durante los períodos de Conquista y Colonia, (Siglos XV-XIX). La legislación indiana tenía como fin reglamentar todo lo relacionado con los aspectos económicos, políticos y sociales. De hecho, éstas fueron elaboradas y promulgadas por un grupo de juristas y teólogos asesores del rey de España, con la colaboración de las instituciones encargadas de administrar los nuevos territorios: La Casa de contratación y el Consejo de Indias.”⁶³

De esta manera, la legislación indiana, fue la recopilación normativa de los procesos vividos por la Iglesia antes y durante la Conquista de América, aquella, tiene alta influencia de las Siete Partidas y el Concilio de Trento, por lo menos en el aspecto de control social.

“Las Leyes de Indias, fueron definidas adoptando lo dispuesto en las Siete Partidas y el Concilio de Trento, en materia de relaciones sociales. Esta legislación fue promulgada hacia 1680 y su principal orientación era

⁶²Ibíd., p. 58

⁶³ Ibíd., p. 80.

controlar el casamiento de los funcionarios públicos peninsulares o criollos, con miembros de las comunidades que gobernaban.”⁶⁴

Después de 1492, el extenso territorio de los indios, fue invadido por hombres de color blanco con actitudes de gobernar y dirigir a quienes denominaron “bárbaros y salvajes”, los sacerdotes españoles, al tiempo que adoctrinaron los indígenas sobre los preceptos divinos, también, enseñaron las normas y las leyes que deben seguir. Varios años de conquista, dieron como resultado un mundo mestizo, que representó la combinación de pieles, creencias, clases, tradiciones, en donde lo blanco siempre fue privilegiado. De este modo, a finales de la Colonia y principios de la Independencia, en Nueva Granada se había implantado un mundo constituido de sincretismos culturales, aunque predominaran las actitudes e ideales europeos, siempre estuvo presente lo indígena y lo africano, por lo menos en el color de la piel. Es por esto que para comprender la sexualidad es necesario remitirse al mundo de la normatividad católica europea, pues al ser invadidos y conquistados por españoles, la sexualidad heredó sus preceptos y su visión de mundo.

La legislación indiana debía ser cumplida por los habitantes del Nuevo Mundo, tanto la comunidad, como las autoridades eclesiásticas y policías, se encargaron de vigilar el cumplimiento de las leyes de parte de cada uno de los individuos. “En su conjunto las Leyes de Indias abogaban por la necesidad de indagar los delitos y castigarlos con rigor. El Título VIII, hace referencia a los delitos, las penas y su aplicación, en donde yace la existencia de proceder sobre aquellos delitos que fueran públicos, atroces y escandalosos”.⁶⁵ Las leyes fueron creadas sobre los principios de las Siete Partidas y el Concilio de Trento.

“Las penas y sanciones para castigar comportamientos ilícitos y punitivos, en la sociedad colonial y republicana en América, siguieron orientándose por el texto de las Siete Partidas, que se yuxtapone a las sanciones aplicadas por el clero, a través de sus mecanismos (confesión, penitencia,

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 80.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 81.

autos de fe). También a las denuncias hechas por las comunidades, a la discriminación, el rumor, el escándalo y el deshonor. Métodos utilizados para ejercer presión y generar escarmiento en el resto de la comunidad y servir como memoria colectiva para recordar a los infractores y a las autoridades los delitos y pecados”.⁶⁶

Las Siete partidas y las Leyes de Indias constituyeron el soporte o pedestal de la reglamentación para el cuerpo y otros aspectos sociales, son la columna que sostiene, argumenta y fundamenta que las personas deben comportarse de acuerdo a unas leyes para ser aceptados socialmente, para no ser excluidos y señalados de inmorales, entonces, ¿Cuáles fueron las leyes de las Siete Partidas, que denotan tanta importancia en el establecimiento de la legislación indiana? En el siguiente subtítulo, se tratarán los principios formulados en el texto de la Siete Partidas en torno a los actos sexuales.

2.2.1 Especificidades de las Siete Partidas.

En el Archivo Central del Cauca, en la biblioteca de misiones, se encuentra el documento de la Siete Partidas. Para el caso de la sexualidad se tratarán conceptos de la Partida Quinta del Libro Ocho, puesto que puntualiza sobre los temas de adulterio, incesto, rapto, violación, sodomía y bestialismo. Desde el reglamento sobre el adulterio, también se puede referir a los casos de escándalos sexuales como amancebamiento y concubinato. Todas estas acciones transgreden la ley matrimonial.

El texto se organiza en títulos y las respectivas leyes, sistemáticamente proyectan los conceptos, quién comete el delito, quién tiene autoridad para acusar, y cuáles son las penas que merecen los infractores. En el Título XVII se encuentran las leyes para el adulterio.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 83.

“Adulterio es, yerro que hombre hace a sabiendas, haciendo con mujer casada o desposada con otro. Y tomó este nombre de dos palabras del latín, alter y thorus que quieren tanto decir, como hombre que va o fue, al lecho de otros, por cuanto la mujer es contada por lecho del marido con quien es ajuntada y con el de ella.”⁶⁷

En las Siete partidas, se observa cómo la mujer constituye un objeto, una cosa que tiene dueño el cual dispone del objeto según su voluntad, la mujer fue asociada a un lecho, una cama, lo cual representó el poco valor de la mujer, inclusive sólo como objeto sexual, he ahí la raíz de los discursos en los que se resaltó la inferioridad de la mujer y su labor de ama de casa, en dicha forma de privilegiar el sexo masculino se fundamentan las consecuencias sufridas por las mujeres coloniales a quienes les tocó el rol de sumisas, recatadas y pertenecientes al ámbito de lo privado. En estas primeras leyes, los hombres tuvieron tanta importancia, que aunque fueran éstos protagonistas de adulterio no causaban daño, ni deshonra.

“El adulterio que hace el varón con otra mujer, no hace daño ni deshonra a la suya, la otra porque del adulterio que hace su mujer con otro finca el marido deshonrado recibiendo la mujer en su lecho, además porque el adulterio de ella puede traer al marido gran daño.”⁶⁸

El adulterio es la relación entre un hombre con una mujer casada y viceversa, la diferencia se dio en el honor, las mujeres con el adulterio cometido por sus maridos no perdieron honra, pero, si las esposas fueron las hacedoras del pecado, se hirió en el grado más alto la honra de los varones, de ahí y a través del tiempo, no se ha podido irrumpir la concepción sobre la marcada diferencia de género, en

⁶⁷ Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el sabio. Glosadas por el señor don Gregorio López del Consejo Real de las Indias. Partida Quinta. Libro Ocho. Imprenta de Benites Monfort. 1767. Folio 160.

⁶⁸ *Ibíd.*

el presente existen rezagos de estas leyes sexistas, esto no quiere decir que sólo con este enunciado la larga historia de las mujeres fue de sometimiento, sino que por ésta ley enunciada, se construyeron múltiples discursos en torno a la condición menor de las mujeres, además y entre otras actuaciones, por las ordenes que se dieron para tratar a las mujeres adúlteras, éstas debían ser acusadas en primer lugar por el afectado o el marido, después por el padre de la mujer, y por último podían ser acusadas por las personas del pueblo, los esclavos también sirvieron de testigos ante la necesidad de comprobar un adulterio.

Las Siete partidas autorizaron a los hombres a defender su honor a costa de lo que fuera, cuando el esposo sospecha de que su mujer lo engañaba, este debía proceder, primero haciendo alguna advertencia a su mujer diciéndole que no puede dejar entrar a su casa ningún hombre, y segundo, que ella no puede entrar a ningún otro lugar en compañía de un hombre. Si estas advertencias se hacen por más de tres veces, y se pone en riesgo la honra del individuo, éste puede llevar a las autoridades donde el amante de la mujer, y hacer que los pongan en prisión, y en caso de que persistiera el engaño, y el esposo decidiera matar al amante, puede hacerlo sin ser juzgado.

“Si por aventura, por tal afrenta como esta no se quiere castigar, si el marido fallare después de esto o aquel hombre con ella en alguna casa, o lugar apartado, y lo matare, no debe recibir pena ninguna por ende, y si por aventura, lo hallare con ella en alguna calle o carrera debe llamar a tres testigos y decirle así: hago de vos afrentas, como tabla con mi mujer contra mi defendimiento. Y entonces debele hacer prender, y darlo al juzgador del lugar y pedir de derecho que lo recaude y el juzgador deberá así hacer.”⁶⁹

Las leyes justificaron la reacción de los esposos engañados, llegar a matar al amante de su esposa no repercutía en culpabilidades, ya que las mismas leyes

⁶⁹ *Ibíd.*, Folio 169.

aprobaron la muerte de quien fuera el culpable de dañar el honor varonil y el matrimonio. En este sentido, los padres de las mujeres podían intervenir en el matrimonio en los siguientes términos:

“A su hija que fuese casada, hallándola el padre haciendo adulterio con algún en su casa misma o en la del yerno, puede matar a su hija y al hombre que hallare haciendo enemiga con ella, pero no debe matar uno y dejar al otro, y si lo hiciere cae en pena así como adelante se dé muerta y razón porque movieron los sabios antiguos a otorgar al padre este poder, de matar a ambos, y no al uno.”⁷⁰

El honor de los hombres, debió ser defendido a cada momento, dar el derecho de asesinar a una hija por resguardar la masculinidad, demostró que el sentido de la vida estuvo en los hombres como seres supremos. Sin embargo, frente al honor que cada individuo debía conseguir y mantener con sus acciones diarias, estuvo el pecado. Para eso se hicieron las leyes, precisamente para preparar espiritualmente a hombres y mujeres a afrontar y vencer el pecado sexual, de lo contrario estos debían ser castigados y reprendidos. En las leyes que se establecieron para tratar el incesto, a los hombres, según las Siete Partidas, se les debía quitar la honra, se debía desterrarlos y quitarles los bienes.

“Si alguno casase a sabiendas con su parienta que pertenece hasta el grado sobredicho, y se ayuntase con ella carnalmente, si fuere hombre honrado, debe perder la honra y el lugar que tenía, y ser desterrado para siempre en alguna isla, y si hijos no tuviere legítimamente de otro casamiento, deben ser todos su bienes de la cámara del rey”⁷¹.

⁷⁰ *Ibíd.*, Folio 171.

⁷¹ *Ibíd.*, Folio 172.

Esto nos indica que, si bien hubo superioridad de los hombres frente a las mujeres, en todo se privilegiaron las leyes las cuales buscaron la superioridad del espíritu o la divinidad, si la institución religiosa consideraba que un hombre debía ser castigado por haber cometido pecado de seducción a mujeres vírgenes, viudas, religiosas, primas, cuñadas, se debía castigar aunque se reconociera que entre mujer y hombre, lo divino estuvo del lado masculino. Fue una cuestión de respeto por las jerarquías, primero Dios y sus representantes en la tierra, luego los hombres como cabezas de los hogares y después las mujeres como sujetos de obediencia. Pero no todo significó inferioridad para las mujeres entre las leyes, las mujeres valieron por la virginidad de sus cuerpos.

La virginidad pudo ser un arma de doble filo, por un lado la mujer virgen y de buena fama, fue asediada por los mejores hombres de los pueblos a nivel económico y social quienes se interesaron por consolidar el matrimonio como Dios mandó, por otro lado, las vírgenes se convirtieron en la tentación para hombres deseosos de sexo, quienes con voluntad o sin voluntad de las jóvenes accedían a ellas carnalmente. Este tipo de pecado denominado raptó, según las Siete Partidas, debía ser castigado fuertemente al momento de probar que el acto sexual se hizo en contra de la voluntad de la mujer.

“Robando algún hombre alguna mujer viuda de buena fama, o virgen, o casada, o religiosa, o yaciendo con alguna de ellas por fuerza, si se fuese probado en juicio, debe morir por ende, además deben ser todos sus bienes de la mujer que así hubiese sido robada.”⁷²

El honor de los hombres también fue representado en la virginidad de sus mujeres, por tanto, el extremo cuidado y recelo de los hombres hacia sus mujeres. La joven virgen fue sinónimo de fertilidad, se esperaba de sus cuerpos muchos hijos, pero no se pensó en la satisfacción sexual de ellas, fueron catalogadas

⁷² *Ibíd.*, Folio 177-178.

seres asexuados, a diferencia de los hombres a quienes las Siete Partidas debieron establecer leyes para refrenar la intensa búsqueda de los hombres por sentir placer. En el Título XXI, se encuentra lo referente al pecado de lujuria contra natura, la sodomía y el bestialismo. Se condenan las relaciones sexuales entre hombres o el coito anal, la masturbación, y el uso de animales para satisfacción sexual. Estos pecados fueron denominados con el término de *sodomía*, pues, se asocia a las ciudades de Sodoma y Gomorra, ciudades antiguas que constituyeron pecados sexuales, desorden y gente mala, por lo que recibieron un fuerte castigo de Dios.

“Cada uno del pueblo puede acusar a los hombres que hiciesen pecado contra natura y este acusamiento puede ser hecho delante del juzgador donde hiciese tal error. Y si le fuere probado debe morir, por ende también, el que lo hace, como el que lo consiente.”⁷³

Así como Dios castigó a Sodoma y Gomorra por haber sido pueblos pecadores, los predicadores de la fe católica consideraron el deber de juzgar los pecados de los individuos, los sodomitas debieron morir antes que recaer en la sexualidad prohibida.

El pueblo de Popayán y todo el territorio hispanizado fue sometido al control religioso basado en Las leyes de las Siete Partidas, por tanto, éstas constituyeron los pedestales de la reglamentación a la sexualidad, establecieron normas rígidas, castigos severos, otorgaron poderes de represión a familiares y comunidad, y dictaminaron que toda acción corporal fuera del matrimonio con propósitos de satisfacción sexual constituía un error. A pesar del establecimiento de leyes, que regularían los cuerpos sensitivos de los humanos, cabe preguntarse si el establecimiento de principios morales impedía la transgresión.

⁷³ *Ibíd.*, Folio 179.

2.2.2 El Concilio de Trento

Los encuentros realizados entre 1545-1563, tuvieron como objeto reorientar la iglesia y definir sus dogmas después de la inestabilidad propiciada por el “Protestantismo”. El texto contiene los conceptos de los sacramentos, luego los cánones disciplinarios y después las reformas, tratan temas que van desde las formas de la eucaristía, sobre el comportamiento de los sacerdotes, monjas y demás religiosos, hasta las leyes sobre el matrimonio. En esta investigación reitero la importancia que tienen los reglamentos matrimoniales, ya que, para comprender la sexualidad es necesario remitirse a ello, pues, hasta el momento se entiende que la principal ley de la sexualidad es el matrimonio como único acto cristiano que legaliza el acto carnal. De ahí que, sea importante la definición que los eclesiásticos del siglo XVI le dieron al sacramento matrimonial, además porque esta forma de conceptualizar el sacramento ha trascendido al transcurrir los siglos.

“El primer padre del humano linaje declaró, inspirado por el Espíritu Santo, que el vínculo del Matrimonio es perpetuo e indisoluble, cuando dijo: Ya es este hueso de mis huesos, y carne de mis carnes: por esta causa, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en un solo cuerpo. Aún más abiertamente enseñó Cristo nuestro Señor que se unen, y juntan con este vínculo dos personas solamente, cuando refiriendo aquellas últimas palabras como pronunciadas por Dios, dijo: Y así ya no son dos, sino una carne; e inmediatamente confirmó la seguridad de este vínculo (declarada tanto tiempo antes por Adán) con estas palabras: Pues lo que Dios unió, no lo separe el hombre. El mismo Cristo, autor que estableció, y llevó a su perfección los venerables Sacramentos, nos mereció con su pasión la gracia con que se había de perfeccionar aquel amor natural, confirmar su indisoluble unión, y santificar a los consortes. Esto insinúa el Apóstol san Pablo cuando dice: Hombres, amad a vuestras mujeres, como Cristo amó a su Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella;

añadiendo inmediatamente: Este sacramento es grande; quiero decir, en Cristo y en la Iglesia.”⁷⁴

El deber de todos los feligreses católicos fue aceptar el matrimonio cristiano y transmitir esta tradición a las nuevas generaciones, sin embargo, la sociedad se corrompía con hombres impíos de influencia protestante, quienes quebrantaron las costumbres cristianas siguiendo el camino de las acciones carnales, esto significó el detrimento de los fieles, por tanto, la necesidad de fijar claramente los dogmas cristianos para evitar la perdición y el contagio de los pecados sobre los buenos cristianos. “Y deseando el santo Concilio oponerse a su temeridad, ha resuelto exterminar las herejías y errores más sobresalientes de los mencionados cismáticos, para que su pernicioso contagio no inficione a otros, decretando los anatemas siguientes contra los mismos herejes y sus errores”.⁷⁵

Así como en las Siete Partidas claramente se dictaron unas normas frente a la sexualidad, normas que se difundieron e influenciaron la mentalidad de la comunidad hispanizada, el Concilio de Trento tuvo el mismo propósito de ordenar a través de cánones las formas de comportarse de las personas. Estos movimientos católicos difundidos hasta el territorio colonial, especificaron el castigo que merecieron aquellos que cuestionaron las leyes, es decir, si alguien llegaba a pensar contrario a las leyes del matrimonio impuestas por Dios, y se convertía en un antagonista de los mandamientos diciendo, por ejemplo, que el matrimonio era un invento y no un sacramento de la iglesia, o que era lícito tener muchas mujeres y cohabitar con ellas, etc. Los sacerdotes debían excomulgar de la iglesia a dichos opositores. Los cánones respaldaron las leyes divinas, reforzaron los conceptos de monogamia, fidelidad, casamiento perpetuo e indisoluble, por tanto, constituyó una metodología de enseñanza bíblica muy

⁷⁴Lorenzana, Francisco Antonio. Arzobispo de Toledo, Primado de España. Concilio de Trento. Sesión XXIV. 11 de noviembre de 1563, p. 114.

⁷⁵Ibíd.

específica, cada canon prohibió a los feligreses pensar y problematizar la ley y siempre amenazó con la excomunión a quienes se atrevieran a cuestionar y no obedecer.

En el Concilio de Trento también se encuentra el pedestal de la forma de entender la sexualidad en la época colonial, se trató de la raíz discursiva que argumentó la legislación del cuerpo en Nueva Granada y Popayán. La sociedad fue adoctrinada, se le inculcó la idea de un Dios y el respeto por sus mandamientos, se le enseñó lecciones de cómo comportarse y tratar la sensibilidad del cuerpo.

Entre los tantos cánones impresos, se encuentra el referido a la fornicación. El canon estipula que si hubo adulterio, el matrimonio puede disolverse, pero el mandamiento divino estipula que el matrimonio es perpetuo, entonces cómo justificar la separación de una pareja frente a dicha reglamentación.

“CAN. VII. Si alguno dijere, que la Iglesia yerra cuando ha enseñado y enseña, según la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles, que no se puede disolver el vínculo del Matrimonio por el adulterio de uno de los dos consortes; y cuando enseña que ninguno de los dos, ni aun el inocente que no dio motivo al adulterio, puede contraer otro Matrimonio viviendo el otro consorte; y que cae en fornicación el que se casare con otra dejada la primera por adúltera, o la que, dejando al adúltero, se casare con otro; sea excomulgado”⁷⁶.

En la forma de visionar los mandamientos y como se puede interpretar el canon, el pecado sexual de uno frente a la inocencia del otro otorga cierta flexibilidad de la ley pero con condiciones, es decir, la separación marital pudo realizarse pero no fue posible volver a contraer matrimonio. Ésta reflexión permite ver las inconsistencias de los mandatos divinos los cuales muchas veces fueron

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 114-115.

obligados a ser reestructurados, saturar de distintas leyes a un pueblo se tornaba contradictorio. En este sentido, con tantos cánones, puede pensarse en que la Iglesia creía que sus súbditos poseían poderes sobrenaturales de control de sí mismos, las normas exigían del individuo el pleno dominio espiritual y corporal de sus seres, promulgaron el don de la castidad como una virtud que gobernaba el deseo del placer sexual, lo cual quiere decir, los sacerdotes esperaron de la gente la capacidad de orientar el instinto sexual al servicio del amor de Dios, claro está que no toda las personas tuvieron dicho don, sino que estuvieron llamadas a la procreación. Si alguno llegaba a pensar en la posibilidad del matrimonio y el sexo para aquellos elegidos por Dios para ser castos estuvo condenado a la excomunión.

“CAN. IX. Si alguno dijere, que los clérigos ordenados de mayores órdenes, o los Regulares que han hecho profesión solemne de castidad, pueden contraer Matrimonio; y que es válido el que hayan contraído, sin que les obste la ley Eclesiástica, ni el voto; y que lo contrario no es más que condenar el Matrimonio; y que pueden contraerlo todos los que conocen que no tienen el don de la castidad, aunque la hayan prometido por voto; sea excomulgado: pues es constante que Dios no lo rehusa a los que debidamente le piden este don, ni tampoco permite que seamos tentados más que lo que podemos.”⁷⁷

Sin embargo, si el don de castidad fue una capacidad especial para la Iglesia, existió un reconocimiento sobre la debilidad a las tentaciones, para lo cual, el mismo Dios intervendría y no permitiría la caída en el pecado. De esta manera funcionó el discurso eclesial sobre los dones y virtudes que debían adquirir los feligreses, alabaron el control racional de los cuerpos sabiendo de la debilidad de los mismo, para lo cual, Dios fue siempre la solución. Nadie podía contradecir lo establecido, de lo contrario era excomulgado, esto significó la máxima pena que pudo otorgársele a los infractores y opositores de los cánones católicos, ser

⁷⁷ *Ibíd.*

apartado o echado fuera de la comunión católica, constituyó el castigo más fuerte para los creyentes rebeldes. Toda actitud, palabra o pensamiento que contradijere las leyes de Dios merecía la excomunión.

El Concilio y sus reformas fueron el pedestal de la moralidad cristiana, construyó reglamentos cristianos sobre cada ámbito de la vida humana, a través de estos discursos católicos, la Iglesia impuso su visión de mundo cristiano. Entre los discursos transmitidos por la prédica o la palabra oral, función bien cumplida por los párrocos en Hispanoamérica y Popayán en la época colonial, se encuentra los que enfatizan la vigilancia, el propósito de velar rigurosa y cuidadosamente el comportamiento de los convertidos a Cristo, se expresó en el Concilio así:

“Muchos son los que andan vagando y no tienen mansión fija, y como son de perversas inclinaciones, desamparando la primera mujer, se casan en diversos lugares con otra, y muchas veces con varias, viviendo la primera. Deseando el santo Concilio poner remedio a este desorden, amonesta paternalmente a las personas a quienes toca, que no admitan fácilmente al Matrimonio esta especie de hombres vagos; y exhorta a los magistrados seculares a que los sujeten con severidad; mandando además a los párrocos, que no concurren a casarlos, si antes no hicieren exactas averiguaciones, y dando cuenta al Ordinario obtengan su licencia para hacerlo”⁷⁸.

Mandar a averiguar sobre la vida de un hombre para conocer sobre lo oculto de la persona, el interés de conocer los actos indebidos como el tener varias concubinas, el vigilar que las personas tuvieran buena fama porque cumplían a cabalidad los principios, se debió al objetivo de la Iglesia de ordenar y quizás homogeneizar la sociedad, intentaron igualar a las personas por medio de leyes, pero en el proceso se dieron cuenta de que a América la constituía la diversidad,

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 118.

entre los indios existió la diferencia de lenguajes, pensamientos, creencias, dioses, etc. Diferencias culturales las cuales motivaron el intenso trabajo de dominar, transformar y hacer un Nuevo Mundo, mundo americano fundado sobre los pedestales del cristianismo como discurso que requirió de la vigilancia de los comportamientos y con mecanismos de reprensión severa para la desobediencia y la falta de control de los cuerpos.

Las anteriores manifestaciones constituyeron la legislación que debió aplicarse en los comportamientos de una sociedad europea, y después en una sociedad colonizada, pero más que reglamentos, constituye un discurso, que sobre el fundamento del cristianismo, estableció un montón de prohibiciones de las que hay que preguntarse si todas fueron cumplidas por la sociedad. Vale la pena preguntarse si esa serie de palabras, frases y escritos en forma de leyes, fueron aplicados en la vida real de las personas. Quizá el discurso tenga implantada una racionalidad, una razón fundada en el establecimiento de un orden bajo los preceptos cristianos que trae aparejado el dominio y sumisión de las poblaciones para beneficio de las elites europeas, lo que sucede, es que por mucho que se implante un discurso, las actitudes de las personas no siempre se sometieron a lo estricto de los cánones, por el contrario, muchos en lo oculto de su personalidad transgredieron dichos discursos católicos.

2.3 La práctica cotidiana de los discursos sexuales en Popayán 1790-1830.

El escándalo tiene la virtud de hacer público lo privado. Esta condición social revela las verdaderas actitudes de los seres humanos respecto de las experiencias íntimas particulares, aunque en este trabajo no se trata de encontrar una verdad absoluta de lo que pasó en la sociedad payanesa de finales de la Colonia frente al comportamiento sexual, es importante, encontrar el sentido que tuvieron los discursos cristianos como reglamento sobre el comportamiento de los individuos, es preciso confrontar el discurso con la práctica. Cuando se habla de la

práctica, se refiere al hacer, a poner en movimiento capacidades y destrezas corporales, es actuar y reaccionar a las proposiciones de la realidad, la práctica es lo real, lo que se vive, aquello que se experimenta, está ligada a la voluntad de cada individuo, es decir, hacer algo que pasa por la experiencia y la conciencia de las personas, quienes deciden si tal hecho es o no conveniente de hacer, no todo se comete por impulso, sino que hay un nivel de conocimiento sobre aquello que se pretende hacer. El discurso es una forma de comunicar, anunciar, expresar ideas, corrientes, inclinaciones, etc., este puede tener distintas intenciones, se puede utilizar de diferentes maneras y aplicar a distintas sociedades. El discurso cristiano expresó un reglamento estricto con el fin de tratar los comportamientos individuales, se apropió de la idea de Dios para manipular la espiritualidad de las personas, después que las personas estuvieron sujetas y convencidas de la divinidad, debieron someterse al cumplimiento del reglamento, reglas tediosas, largas, específicas, fundadas en la Biblia, las Siete Partidas, el Concilio de Trento, y en muchos otros tratados católicos.

Cada vez se construían más tratados normativos con la intención de mejorar y ordenar las desobediencias, pero cuando se implantaban algunos cánones, las autoridades eclesiásticas se daban cuenta de que la gente persistía en la desobediencia, por lo que, consideraban obligatorio replantear la leyes, de ahí que se tratara de un círculo vicioso, en que los curas esperaban el cumplimiento de la norma, pero cada vez, las confesiones de los feligreses sobre sus pecados y los actos públicos o privados, indicaban, que se quebrantaba la ley frecuentemente, por tanto, la creación de nuevos discursos religiosos. En este sentido, cabe preguntarse ¿Cuál fue el comportamiento sexual de las personas payanesas a finales de la Colonia, frente a los discursos católicos que prohibieron dejarse tentar por lo real? Y como lo dice Lavrin, lo que sucedió en la comunidad alrededor del largo tiempo histórico denominado Colonia y principios de la República en Nueva Granada, fue que existió una fisura entre los reglamentos impuestos y las practicas reales de las personas, el discurso fue quebrantado con prácticas

sexuales prohibidas, no sólo a principios de la República, cuando de alguna manera, el pensamiento estuvo influenciado por las libertades, sino que, el discurso estuvo enfrentado a la práctica desde su implantación en la Colonia: “Siempre había una brecha entre los cánones religiosos y la conducta real de la gente. La adaptación, confrontación, imposición, evasión, en cuestiones del comportamiento personal, especialmente en su aspecto sexual, se convirtieron en elementos importantes de la vida diaria de muchos individuos”.⁷⁹

Puede que resulte atrevido afirmar que durante 1790-1830 en la cotidianidad de Popayán, lo real no aplicó el discurso cristiano, pero, es una posibilidad histórica, que hay que reflexionar, tampoco se trata de generalizar y hacer absoluta dicha afirmación, se trata de encontrar el por qué de las contradicciones entre la práctica y el discurso. Para lo cual, como historiadores, tal vez encontramos respuestas en fuentes escritas o documentos que han sobrevivido al paso de los años, por eso, quizá acudimos a documentos como los archivos judiciales, ya que, son escritos y elaborados por hombres de la época, que de alguna manera, presentan información y datos sobre aspectos cotidianos. Al respecto, he seleccionado algunos casos sobre escándalos sexuales, encontrados en las memorias judiciales que reposan en el Archivo Central de Cauca, y que permiten entender que el discurso cristiano y reglamentario de los comportamientos, en muchas oportunidades se resistió a ser cumplido. Los casos de amancebamiento, concubinato, incesto, rapto, bestialismo, adulterio, pueden ser interpretados de diferentes maneras, el objeto de este trabajo es examinar una selección de casos que no siempre obedeció la ley.

Si la principal ley del sexo fue el matrimonio, entonces, ¿En dónde encontramos las actitudes sexuales de la época de 1790-1830 en la comunidad de Popayán? ,

⁷⁹ Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989. p. 56.

precisamente encontramos las actitudes sexuales, en los escándalos propiciados por las relaciones carnales fuera de matrimonio, en los casos que se hicieron públicos, y que fueron consignados por escrito en los Archivos judiciales, ya que, en los Juzgados se llevó a cabo el proceso de juicio contra los transgresores de la ley matrimonial. Dichos lugares representaron la autoridad civil, en donde se evaluaba cada uno de los actos fuera de la norma, denunciados como escándalo, también, fue el sitio en que se tomaron las decisiones sobre las penas y castigos que merecían todos los individuos que anduvieron por el camino de la desobediencia. Al respecto, en los siguientes párrafos, se hará una descripción de algunos escándalos sexuales experimentados entre el período de 1790-1830, consignados en los archivos judiciales, y que para el tema de investigación, aportan datos sobre las vivencias de la sexualidad fuera de la norma cristiana del matrimonio, son casos que representaron el quebrantamiento a una infinidad de reglamentos colonizadores del espíritu y cuerpo de las personas a finales de la Colonia en Popayán.

2.3.1 Martina Barrera y Manuela López, Raptadas.

Un caso de Rapto comenzó con la demanda que hicieron Manuel Antonio Pino y Pedro Antonio Pino, hermanos y residentes del partido del Desbaratado del pueblo de la Candelaria, el día 22 de diciembre de 1790, día en que anunciaron que desaparecieron de sus casas sus mujeres, Martina Barrera y Manuela López. Estas mujeres se escaparon acompañadas de Tomas Angola y Pedro Abraham, por algún tiempo vivieron en el Patía clandestinamente y después se dirigían hacia Quilichao, cuando fueron arrestados por las autoridades dicho par de hombres y mujeres.

“En la ciudad de Popayán en siete de febrero de mil setecientos y noventa y un años, el señor alcalde de la santa Hermandad, de esta dicha ciudad y jurisdicción, don Franco Quijano dijo: que a consecuencia de habersele

hecho presente una requisitoria librada por el alcalde Pedaneo del sitio del Desbaratado, jurisdicción de la ciudad de Caloto (que se agregaría por causa de este auto) para la prisión de los sujetos por el robo de dos mujeres casadas, contenidos en ellas, habiendo tenido noticia de que se hallaban en el sitio del Patía, libro orden a aquel juez Pedaneo para que procediere a la otra prisión la que con efecto verificó remitiéndolos a esta real cárcel con la carta que igualmente se agregaran y para proceder a lo que corresponda mando sumárseles reciban su confesión, en la que se les averiguara lo que convenga en el asunto con arreglo a la dicha requisitoria y por este que proveyó así lo mando y firmo por ante mí que doy fe: entre arreglo: por el robo de mujeres casadas.”⁸⁰

En el proceso de juicio, es necesario el testimonio de cada uno de los participantes en el acto, es decir, se escucha y se hace un escrito de las palabras con las que testifica el demandado. Para este caso, comienza con el testimonio Pedro Abraham, a quien como primera información, le exigen que diga los datos de su vida, a qué se dedica, si es casado o soltero, en dónde vive y si sabe por qué lo tienen en prisión, dicha información se proporcionaba bajo un juramento que se hacía en el nombre de Dios, lo cual indica, que hacer respetar las leyes civiles, también implicó, el respaldo de Dios como máxima autoridad moral.

“Incontinenti hizo traer un hombre que se hallaba preso en la real cárcel, a quien libre de toda prisión, por ante mí el escribano le recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y una señal de la cruz según derecho so cargo prometió decir verdad en lo que supiere y se le fuere preguntado y siéndolo que digan cómo se llama, de donde es vecino y natural que edad, estado, y oficio tiene dijo: que se llama Pedro Abram que es nativo del sitio de las Guabas jurisdicción de la ciudad de Buga que habrá el espacio de dos años poco más o menos que se ha venido al en el sitio de la Candelaria jurisdicción de la ciudad de Caloto, que es de edad de más de veinticinco

⁸⁰Archivo Central del Cauca. (En adelante ACC). Signatura: 7959. (Col. J I -11 cr). Folio 5.

años, que es de estado libre y soltero, que su oficio ha sido el de jornalero.”⁸¹

En los dos fragmentos se puede observar la formalidad hacia el tratamiento de los casos, el documento da una ubicación espacial donde se desarrollaron los actos clandestinos, el motivo de la prisión y nombra a los acusados del delito, a través del juramento delante de Dios se inicia un sondeo al espíritu de los delincuentes, debieron confesar cada uno de los aspectos de sus vidas respondiendo a preguntas que iban desde la edad, la región donde nacieron, el oficio, etc., hasta llegar a la narración de la información precisa sobre el delito del que se acusaba. Los interrogatorios se hicieron para conocer la verdad de los hechos; con la verdad dicha por los acusados se podían imponer sentencias represivas y pedagógicas, pero, la búsqueda de verdades en la narraciones no sólo fue para castigar, sino también para conocer el mundo subjetivo construido cotidianamente entre los feligreses católicos, fue una herramienta de conocimiento del pensamiento o mentalidad social con objeto de mantener estable el dominio del Nuevo Mundo. De esta manera, los interrogatorios fueron una herramienta más para amedrentar y exigir la obediencia de un pueblo convertido al cristianismo como Popayán, pero, insurrecto en algunos aspectos como la sexualidad. Raptar a unas mujeres y escaparse a otro pueblo con apariencia de matrimonio legítimo, señala el poder del deseo sobre la moral. El primero en ser interrogado en el caso de Martina y Manuela raptadas, fue Pedro Abram,

“Preguntado quien lo prendió, en que parte y cuánto tiempo hace, y si sabe la causa de su prisión dijo: que quien lo prendió fue el alcalde Pedaneo del Patía en el mismo pueblo, a eso de la una de la tarde el día treinta del próximo, pasado un mes, como así mismo también prendió a un compañero Tomas Angola y a dos mujeres llamadas una Martina Barrera y la otra Manuela López, que preciso haber sido porque en una noche se llevaron del sitio del Fraile el confesante y su composición las dos mujeres

⁸¹ *Ibíd.*, Reverso Folio 5. (En adelante f).

susodichas que vivían viniendo por motivo de que el confesante se hallaba en mal estado con la Manuela y su compañero con la Martina y el día antes estando todos cuatro juntos llegaron los maridos, el uno llamado Antonio Pino y el otro Manuel Antonio Pino y los cogieron y los echaron a la lucha con el confesante y su compañero en cuya faena se estuvieron entretenidos sin que procediera ofensa mientras las dichas mujeres pudieron huir y escaparse y entonces el confesante y su compañero echaron a correr y se fueron al monte en donde estaban las dichas mujeres con quienes trataron de común acuerdo sin violencia ni amenaza ninguna él huirse todos cuatro juntos como lo hicieron al otro día por la noche con el destino de ir a parar en el Patía y mantenerse allí trabajando que desde el Fraile a esta ciudad hicieron cuatro jornadas caminando de noche y desde aquí al Patía se fueron caminando de día, que puede hacer un mes y dos semanas que sucedió este hecho, y que en el Patía solamente se mantuvieron quince días viviendo todos cuatro juntos hasta que el dicho alcalde lo apreso.”⁸²

En este caso no se reconoce a un individuo que peca y es el culpable, sino que se trató de un grupo de cuatro personas inmiscuidas en la misma forma de actuar, lo cual señala la complicidad entre los pecadores, desertando de la idea de que los pecados sexuales solo sucedieron en la individualidad, es decir, los pecados también se hicieron con apoyo de dos personas y más. El caso de las raptadas también señala la fragilidad espiritual ante una opción emocional como el enamoramiento, así las mujeres hubieran sido criadas sobre los pedestales morales, la pasión lograba desestabilizar dicha mentalidad para revelarse y seguir al deseo. Los dos hombres y las dos mujeres, eligieron el camino del delito, las mujeres no fueron sometidas, ni obligadas a huir de los maridos, fue por voluntad que el grupo emprendió la huida, las mujeres eligieron fugarse de la monotonía matrimonial siguiendo el instinto del amor, inclusive padeciendo necesidades en el camino hacia el Patía. Cuando las parejas llegaron a dicho pueblo, pudieron

⁸² *Ibíd.*, Reverso f. 5-6.

demostrar sus afectos aunque fuera a base de mentiras, vivieron 15 días como matrimonios felices trabajando y adaptándose a un nuevo entorno social.

Cómo fue posible que dos parejas decidieran elegir el camino del mal, cuando Popayán y sus alrededores habían sido adoctrinados con la moral cristiana. Sobre este interrogante se basa lo sorprendente del caso, Martina, Manuela, Manuel y Pedro, fueron capaces de contraponerse a las leyes con su acto de escapatória en medio de la noche, antes de continuar el camino hubo una advertencia para Martina, que su marido legítimo no la recibiría en la casa si decidía huir, a ella no le importó dejar el matrimonio que tenía para irse lejos con su amante. La experiencia de las parejas no fue un asunto agradable o fácil, en primer lugar fueron sorprendidos en ilícito trato por Manuel Antonio y Pedro Antonio los esposos legítimos de las mujeres, la consecuencia fue el escándalo y los enfrentamientos violentos entre los amantes y los esposos, en segundo lugar debieron tomar decisiones en medio de la efervescencia de lo ocurrido y el miedo de ser arrestados, a pesar de todo, continuaron con su rebeldía amorosa.

“Llegaron sus maridos llamados, el de Manuela, Pedro Antonio Pino, esclavo de don Santiago Vivas y el de la confesante Manuel Antonio Pino mulato libre hermano del dicho Antonio, y los cogieron en ilícito trato, con cuyo motivo los susodichos, -sus mancebos les hicieron parada a los citados sus maridos, mientras huyó la confesante, y su compañera, que esto sucedió a la oración y a cosa de media noche se juntaron todos en un monte; que tenían citado o citaron al tiempo de pasarse, que respecto de la confesante tenía a su marido por el delito en que las había cogido, y de que su mancebo Tomas le amenazó a la confesante diciéndole que si no lo seguía, ni a él, ni a su marido le había de recibir, en esta virtud se resolvió la confesante a seguirlo, no por miedo del expresado su mancebo, ni por fuerza que le hicieran, sino por su voluntad, y huir del dicho su marido, y entonces a vista de que los dos cómplices propusieron a la confesante y su

compañera que se irían a vivir al Patía, desde luego convinieron en ello, y prontamente lo pusieron en ejecución caminando de noche hasta salir de la jurisdicción de Caloto y después caminaron de día hasta llegar al Patía en donde se mantuvieron a sombra de casados, hasta que los prendieron”⁸³.

Es curioso, en este caso, que los maridos a pesar de estar ofendidos con el comportamiento de sus mujeres, pidan y supliquen que se las devuelvan. En esta actitud se puede identificar la dimensión vital de lo humano, a pesar de estar ofendidos Manuel y Pedro, sus sentimientos se doblegaron a la ausencia de sus mujeres, apropiándose del discurso cristiano sobre el perdón para tener una justificación y devolver la tranquilidad familiar, estos hombres prefirieron que Dios se encargara de hacer justicia con sus mujeres en la eternidad, por lo pronto, las necesitaban en los hogares.

“Manuel Antonio y Pedro Antonio Pino hermanos vecinos del pueblo de la Candelaria maridos legítimos de Martina Barrera y de Manuela López ante vosotros como más haya lugar en dicho parecemos y decimos: que la jurisdicción de VM tiene presos en la cárcel pública al negro Tomas Angola y al mulato Pedro Abram por el delito de haberse robado y sonsacado a nuestras mujeres y aunque por semejante debíamos pedir el castigo que merecían, pero atendiendo a que somos cristianos y que por lo mismo les tenemos perdonado y condenando la injusticia que nos han ignorado nuestra dichas mujeres como lo juramos por Dios nuestro señor y esta señal de la cruz; aunque tampoco tengamos que pedir cosa alguna contra los agresores pues su arrestada justificación sabrá castigarles como corresponda: suplicamos se sirva mandar se nos entreguen nuestras mujeres y los bienes que nos pertenecen en cuya atención.”⁸⁴

Manuel y Pedro no pidieron sólo a sus mujeres, también requirieron devuelta los bienes económicos embargados a sus mujeres por huir y abandonar el hogar, lo

⁸³ *Ibíd.*, Reverso f. 8.

⁸⁴ *Ibíd.*, Reverso f. 12.

cual, se convierte en la posibilidad de que el perdón profesado a las dos mujeres raptadas, estuvo sumergido en intereses económicos más que emocionales, sin embargo, el caso no deja de ser una muestra de la dimensión humana, ante la necesidad de tener los materiales para vivir, los hombres hicieron una excepción y perdonaron el engaño y la infidelidad.

¿Cómo responden las autoridades ante dicha petición? Se puede identificar, un tono de flexibilidad ante los delitos sexuales. Justificadas las autoridades, en que los maridos necesitaban a sus mujeres, estos las entregan, pero con condiciones a fin de no perder la autoridad por completo, las mujeres fueron sometidas a azotes públicos con lo cual aprenderían a no cometer pecado de adulterio, tanto las directamente implicadas, como la sociedad. La imagen de una mujer azotada se proyectó para impactar visualmente a los integrantes de una comunidad como Popayán, permitiéndoles entender que las consecuencias del error eran públicas, dolorosas y culposas.

“Siendo propia y probaría al mando las acusaciones de adulterio y estando preparados Manuel Antonio Pino y Pedro Antonio pino a necesitar a sus esposas Martina Borrero y Manuela López, se les entregaran poniéndolas en libertad”⁸⁵.

En este caso, también se pudo observar la estructura canónica con que se elaboraron los documentos judiciales en la época colonial, los testimonios se realizaron bajo juramento divino, se compararon los interrogatorios para encontrar la verdad y proceder a una condena espiritual y humana.

2.3.2 María Teresa y María Lucas: Dos mujeres estupradas.

El 27 de abril de 1778, aparece en los juzgados, el caso de Juan de Dios Ortega, este es un hombre, hijo de Don Juan Agustín Ortega y de doña María Teresa Ponce de León natural de la ciudad de Santa Fe y avecinados en la ciudad de

⁸⁵ ACC. Signatura: 7968 (Col. J-I -11 cr). Reverso f. 13.

Popayán, tuvo el oficio de albañil, físicamente fue de estatura 5 p. 2p, su edad de 33 años, color trigueño, ojos pardos, pelo y cejas castañas, nariz ancha, poca barba. Este caso duró en proceso de juicio, desde el 27 de Abril de 1778 hasta el 4 de Diciembre de 1790, por las siguientes particularidades:

María Lucia Gómez era la mujer legítima de Juan, un día en la noche, Juan estaba borracho y sin justificación alguna quería matar a su hija María Teresa Ortega, a quien tenía cogida del cuello con intenciones de sofocarla. Aunque este hombre no quería confesar la verdad, su acto de violencia se basó en los celos que tenía de María, pues un hombre la estaba pretendiendo, y no se trataron de celos de padre, ya que, desde hacía mucho tiempo, Juan miraba a su hija como mujer, este hombre violó a su hija cometiendo incesto. La primera vez que fue estuprada por su padre, se lo contó a su mamá Lucia, esta señora recibió consejo del párroco del lugar, quien le dijo que se quede callada de los hechos para no armar escándalo. Esta es una de las razones por lo que dura buen tiempo este proceso, ya que, el primer intento de demanda, fue estancado para evitar el rumor público.

La segunda razón, es porque después de que el asunto de incesto se hizo público, comenzó un proceso largo de testimonios que las autoridades debían confrontar para establecer la verdad. El primer testimonio lo hace María Luisa Gómez, ella declara la violación a su hija y la mala vida que le daba su esposo Juan.

“El maltrato que su marido Juan de Dios Ortega le da a la declarante como a su hija María Teresa tiene el origen de haber nueve años que la desfloro y ha procurado mantenerse en concubinato con ella y que habiéndolo reconocido la declarante desde el principio que cometió aquel incesto procuró comunicarlo con aquel confesor quien le disuadió por la queja que quería dar al altísimo señor obispo a fin de separarse del matrimonio y le advirtió no lo ejecutase por el escándalo y que dicho confesor por su parte vería el modo más conveniente para que sin escrúpulo hiciese vida

maridable con su marido y que al cabo de ocho días después de haberse estado confesando el dicho su marido con el mismo confesante, llamo a la declarante y le advirtió podía sin escrúpulos vivir con dicho su marido habiéndoles habilitado para pedir el debido en virtud de facultades que tenía por el efecto bajo de cuyo pie se ha mantenido con él pero observándole la iniquidad con que persigue a dicha su hija procurando mantener aquella ilícita amistad incestuosa con ella de que solo se ha liberado en ocasión que ha estado fuera de la ciudad, y que por halla que aunque estuvo más de un año el dicho su marido en insistirlas le negó todas las asistencias aun a la declarante como lo da su familia y que habiéndose representado esta cuando el veintiuno de febrero propias, continua en negarles las asistencias precisas del alimento y vestuario procurando maltratar a la confesante como a dicha su hija y que para semejantes maldades se acoge al título de la verdad aunque no haya tomado licor ninguno como aconteció la noche del día once del corriente y que por todos estos motivos y especialmente el del incesto pide se le castigue y se le separe en el todo de dicho matrimonio⁸⁶.

El acto de incesto cometido por Juan Ortega fue un caso de abuso de autoridad. En la época los señores cabeza de familia manejaron sus impulsos de acuerdo a su voluntad sustentados de alguna manera en la divinidad, Dios los mandó a cuidar del hogar y a ejercer su poderío en el ámbito familiar, sin embargo, este mandato fue mal interpretado por muchos hombres, quienes acomodaron el privilegio divino acorde a los intereses personales, convirtiendo el derecho divino en un autocratismo masculino, en el ejercicio abusivo de la autoridad. Juan llevado por sus pasiones carnales abusó de su hija, además de hacer sufrir a su esposa por maltrato, no les brindaba los materiales de subsistencia y accedía carnalmente a ellas cuando lo deseaba.

Sobre este criterio de abuso de autoridad, se puede vincular el caso de María Lucas Domínguez, fue una negra esclava de José Castillo y Erazo, quien estupro

⁸⁶ *Ibíd.*, f. 3-4.

a la esclava. Este hombre socialmente fue conocido como uno de los juzgadores municipales del cantón de Barbacoas, pero solo de apariencia, ya que, el procurador Ramón Estrella desmanteló y cuestionó el oficio de dicho hombre,

“Desde el primer paso ha violado las leyes del procedimiento, y también las de la justicia, haciéndose participe de sus enormes monstruosidades el escribano tolerado pues carece de nombramiento y título legítimo, Antonio de Velasco, para quien no hay ley, ni deber del ministerio que ejerce, que merezca, su respeto, como más afortunadamente lo persuadiré. Por los atropellamientos y desorden indicados, interpuso mi parte apelación para ante mi esta corte superior”⁸⁷

La posición aparente de José Castillo reconocía su autoridad ante la comunidad y mucho más ante sus propiedades, la esclava fue sometida a la satisfacción sexual de su amo y a los castigos severos como azotes cada tres días, este castigo fue fundamentado en las sospechas del amo hacia su esclava, pues afirmó que esta mujer mantenía una relación sentimental con otro hombre, “Dice la esclava en su declaración, que la ha castigado su amo del modo que ha dicho por presumir que ha estado con otro sujeto.”⁸⁸ Es contradictorio que un amo castigue a su esclava porque ésta tuviera un compañero sexual, cuando la posición social le exige a éste hombre una mujer blanca, recatada y de alta alcurnia, sin embargo, el amo se dejó guiar por su impulso sexual hasta el punto de exigir la virginidad y fidelidad de parte de su esclava,

“el estupro fue poco después de haberla comprado, y que forzándola la última vez habiéndola sacado a la sala, se puso a llorar y entonces le dijo que no estaba doncella, y por esto fue el castigo. Si el amo desde el

⁸⁷ ACC. Signatura: 2494 (Col. J. Cr. 3) f. 3.

⁸⁸ *Ibíd.*, f. 5.

principio le arrebató la virginidad, ¿Cómo es que esta última vez le dijo que no estaba doncella?”⁸⁹

A tanto llegó el abuso de José Castillo, que después de ser él quien desfloró a la esclava, lo negaba e insistía en la virginidad cada vez que éste se acostaba con la esclava, luego la maltrataba físicamente.

Con este caso, se observa el abuso de autoridad masculino fuera y dentro de los hogares, muchos hombres de cargos prestigiosos utilizaron su título para hacer su voluntad a nivel sexual, pero también se reconoce a aquellos hombres firmes en la rectitud, como lo fue el demandante de este caso, Ramón Estrella, interesado en contrarrestar a tipos abusivos.

“A medida que las leyes se desvelan por enfrentar los abusos y absurdos de los mandatarios, parece que hay algunos que considerándose superiores, a ellas, solo reconocen por reglas de sus acciones, su voluntad y en más palabra, sus pasiones. En la substancia y en el modo; son un producto de éstas todos los pasos de la monstruosa actuación, que el referido alcalde coligado con el que hace de escribano, ha dado con el decidido empeño de sacar a mi parte un amo cruel y un corruptor de la inocencia y honestidad de su esclava, María Lucas Domínguez.”⁹⁰

Frente a esta opinión de pocos hombres correctos, muchas veces ganó la corrupción o el abuso, el caso de María Domínguez, fue anulado, mientras el hecho fue acabando con la dignidad de la esclava y sometiéndola a escándalos y críticas sociales. Pero, Ramón Estrella no deja de opinar y expresó su inconformidad decentemente

“Las leyes de la justicia, las del orden y procedimiento, las del decoro, honestidad y decencia, se ha violado con fuerte serena. El ascenso, puedo decir, intruso, queriendo remediar los vicios, ha concedido a aumentarlos,

⁸⁹Ibíd., Reverso f. 5.

⁹⁰ Ibíd., f. 4.

con un dictamen nulo. No hay cuerpo del delito, pues entre tanto testigo, no hay uno que diga nada en substancia y legalmente. Luego tampoco hay mérito para seguimiento de causa.”⁹¹

Es así como se construyó la cotidianidad a finales de la Colonia, entre abusos e inconformidades, entre gente correcta e incorrecta en términos de la moral. Volviendo al caso de María Teresa, el padre de esta joven fue un abusador desvergonzado igual que José Castillo, solo que éste no tuvo títulos ni posiciones sociales importantes, pero se dio su lugar en el hogar disponiendo de su hija y su mujer como quiso, atribuyendo a dicho comportamiento mayor gravedad, por tratarse de despotismo contra la propia familia.

En el relato de María Teresa, se visualiza la manipulación a la que estuvo sometida la muchacha de veinticinco años de edad. Cansadas madre e hija de los maltratos de Juan Ortega, decidieron denunciar para mejorar su estado de vida, encuentran un respaldo en don Bartolomé Mosquera regidor y padre general de menores quien llevó a juicio el caso en donde la estuprada relató su experiencia:

“Que hace el tiempo en nueve años que su padre legitimo Juan de Dios Ortega se levantó tarde de la noche de su cama en donde dormía con su madre y vino a dar a la cama de la declarante que estaba bastante dormida y cuando recordó lo halló encima de la declarante que procuraba desflorarla lo que consiguió amedrentándola con decirle que si se meneaba o llamaba la había de matar cuyo temor y acobardada, hizo su padre de ella lo que quiso teniendo acto carnal con ella y desflorándola de tal suerte que la madre no llegó a saber nada esa noche por estar rendida del sueño, hasta que la declarante se lo dijo al otro día.”⁹²

Juan abusó sexualmente de su hija aprovechando la oscuridad y la confianza de su esposa, en el acto consiguió el silencio de la muchacha con amenazas de

⁹¹ *Ibíd.*, reverso f. 7.

⁹² *Ibíd.*, f. 9.

muerte. Para ese entonces, fue la primera vez que María tuvo contacto sexual, cuando tendría aproximadamente 16 años de edad. A pesar de las amenazas de su padre, ésta no se quedó callada, comunicó lo sucedido a su madre quien dio aviso a las autoridades, pero fue silenciada a fin de no provocar escándalo. La familia debió aparentar la tranquilidad del hogar mientras Juan insistió en satisfacer el apetito sexual sobre su hija,

“Después de este acto se pasó como tiempo de dos años sin que el padre consiguiera tener actos con ella aunque lo intentaba por denegación de la declarante y que siempre le daba noticias de ella a su madre hasta que pasados dos años, en una mañana que su madre había madrugado a su camino a oír misa se le boto el dicho su padre a su cama y tuvo acto carnal con la declarante a que a sintió de temor y por sus amenazas de manera que aun viniendo su madre de oír misa las cogió a ambas en la misma cama, de que ha dimanado una total persecución que le tiene el dicho su padre sobre querer tener actos con ella y por su denegación la maltrata.”⁹³

Juan fue un hombre descontrolado, el discurso de la moral sobre el control de las pulsiones del cuerpo no tuvo cabida en la mentalidad de éste hombre, los deseos sexuales desbordaron cualquier limitación cristiana. Por casualidad o no, el hombre fue capaz de tener copula con su esposa y su hija en el mismo tiempo y espacio. Cuando hubo negación de parte de las mujeres, lo seguro fue el maltrato físico, situación generalizada entre los hombres insatisfechos, lo mismo ocurrió con el amo y su esclava, al no ser placentero el acto sexual, los golpes fueron la forma de compensar la falta de sexo.

Después de la violación, María quedó embarazada, estado que era de esperarse por las continuas y obligatorias relaciones carnales entre ella y su padre, la solución planteada por el culpable de las desgracias de María, fue la mentira ante

⁹³ *Ibíd.*

la comunidad, debía decir que su embarazo era producto de desfloramiento por promesa de matrimonio y que el joven pretendiente no era aceptado por su padre.

“Aun a presencia de su madre siempre ha procurado tener actos deshonestos, el dicho su padre quien les aconsejo en varias veces que si algunas les enamorasen o solicitasen asistiesen a ello y se entregasen bajo de palabra de casamiento de que resulto haber tenido copula bajo de dicha palabra con un hombre soltero, y de ello haber quedado preñada con quien no se casó porque no haber gustado el padre de dicho mozo, y que esto habrá el tiempo de tres años y que aunque dicho su padre la ha solicitado para continuar el tener actos con la declarante no se lo ha permitido atendiendo a el grave pecado y delito que cometía y que solo se ha visto libre de su persecución en el tiempo que se ha mantenido fuera de esta ciudad en el sitio de Quilichao”.⁹⁴

El delito de incesto vinculado a violación, que sufrió María, el estupro sufrido por la esclava, eran casos que demostraban en parte la condición de lo humano. En la cotidianidad de la comunidad caucana se experimentó, diversidad de situaciones sexuales, situaciones fuera de la norma, lo cual significa la contrariedad entre el discurso y la práctica. Hombres de todas las castas no pudieron negarse a su condición de hombres sexuales, cuando no pudieron controlarse a sí mismos fueron capaces de maltratar y amenazar para conseguir su cometido. Las leyes que tanto reiteraron los padres sacerdotales se olvidaron frente al deseo.

En estos casos se siente fuertemente el pecado sexual. El padre que abusa de su hija, atenta contra las leyes de no tener relaciones carnales con personas que sean familias hasta el grado cuarto de consanguinidad, incluso, es un caso de alto nivel de quebrantamiento de la norma, ya que, no se trata de un familiar de segundo o tercer grado, se trata de su hija que constituye el primer grado de consanguinidad, y es un acto que va en contra de la voluntad de uno de los

⁹⁴ *Ibíd.*

implicados, por tanto, en este caso se reúne el delito de incesto, desfloramiento, y adulterio. No consistió en un delito, sobre un acto carnal recaían otros delitos.

2.3.3 La niña Micaela.

“En la ciudad de Popayán en cinco de noviembre de mil ochocientos años, el señor don Félix Restrepo Abogado de la real Audiencia del distrito y Alcalde ordinario de primera nominación de esta misma ciudad y su jurisdicción dijo: que María Antonia Muñoz de este vecindario le puso querrela verbal el día de hoy contra Clemente de la Rosa por haber estuprado a una hija suya llamada Micaela de edad de diez años, y para la averiguación del hecho debía de mandar y mando formar este auto cabeza de proceso por el que ordena se reciba sumaria información con los testigos que tuvieren ciencia o noticia de él”.⁹⁵

En el caso de Micaela son notorias dos posturas dirigidas a limpiar el honor y el nombre de los implicados en el delito, una postura es la del padre de Micaela quien acusó con toda seguridad a Clemente de la Rosa de haber desflorado a su hija de 10 años por lo que exigió honor, dote o bienes materiales para solventar algo la condición de mujer de Micaela. Y dos, la postura defensiva de Clemente quien culpa a la niña de coqueta, seductora e irresistible, argumentó su inocencia, pero también la debilidad ante los demonios representados por el cuerpo femenino que estuvieron a punto de hacerlo caer, argumenta que no tuvo nada que ver en el desfloramiento de la joven.

En el caso también puede pensarse en dos posibilidades, una, la de una niña con personalidad de mujer adulta y experimentada sexualmente, dos, un hombre abusador de las menores de edad con facilidad de argumentar su ingenuidad ante las proposiciones sexuales. Sí se piensa el caso sobre la lógica, es muy probable que la maldad fuera representada en la acción de Clemente, y si se piensa sobre

⁹⁵ ACC. Signatura: 7999 (Col. J I -11 cr) f. 1.

el interés económico, el padre de Micaela estuvo interesado en sacar provecho material a causa de un rumor. Para entender la situación, es importante confrontar los testimonios registrados en la época.

Entre los primeros testigos estuvo Tomás Domingo, este fue vecino y compadre del padre de Micaela, Joaquín Lemos. Al haber una familiaridad o un vínculo afectivo, el testimonio fue dirigido a defender a la niña. Tomás argumentó que era Clemente quien le coqueteaba a la muchacha, no al contrario como lo afirmaba el acusado, por tanto, fue éste quien dio aviso a don Joaquín Lemos y alertó de la situación.

Tomás dijo: “que harán lo menos cuatro o seis meses que don Francisco Domingo le previno al declarante que le diese noticia a los padres de la niña Micaela que Clemente Rosa abusaba de la niña, pues en una ocasión la había encontrado con ella, que la tenía en sus faldas sentado en una silla, en una postura poco decente, y que se habían asustado cuando los vio dicho don Tomas Domingo, y se agachó Roza como que alcanzaba alguna cosa del suelo, lo que fue por disimular, y que la que declara no quiso darles partes a su compadre”⁹⁶.

Este fragmento señala un acercamiento entre Clemente y Micaela, los dos fueron sorprendidos en una actitud cercana inadecuada para la época, sin embargo, Micaela no se quejó o protestó contra Clemente, simplemente disimularon el acercamiento. Micaela no se mostró indiferente a las acciones de un hombre que la pretendía, la cuestión fue saber cuál era el grado de conciencia de Micaela frente al tema de la sexualidad o el amor si tan solo tenía 10 años, era una niña a quien le faltaba crecer física y moralmente. Para Clemente, Micaela no era una niña, sino una mujer, aseguró que la joven era experimentada en temas de seducción.

⁹⁶ *Ibíd.*, f. 2.

Clemente dijo: “que por repetidas ocasiones (Micaela) va a su casa con motivo de vender empanadas, plátanos y otras cosas comestibles y le hacía mandados y le provocaba poniéndose a jugar y estando el confesante en su cama acostado después del medio día fue a ésta con juegos y chanzas y la cogió y se echó ella en la orilla de la cama y esto haría cerca de un año, que en otra ocasión fue dicha niña con alpargates a cosa de los quince días de este pasaje y preguntándole el confesante que tenía, dijo que estaba enferma y entonces le dijo el confesante que sería porque la había echado a perder un viejito con quien le hacía idea el confesante por las chanzas que tenía la niña con él y quien en varias ocasiones la vio en su tienda de pulpería y que el viejito es llamado don Cayetano Domínguez”⁹⁷.

Clemente también afirmo que la joven coqueteaba con otros hombres por eso la habían desflorado. Estas descripciones le atribuyeron a la personalidad de Micaela características de madurez pues tuvo facilidad de socializar con hombres mayores y no con niños. Los testigos reiteran la personalidad madura de la joven, por ejemplo, Manuel Viteri,

“Vio que una niña Micaela hija del francés que es la misma que se expresaba en el auto, estaba a tarde y mañana en la misma casa con dicho Rosa chacoteándose con él y aun le cocinaba en algunas ocasiones trayéndole candela y agua, y aunque el declarante la tenía alguna ocasión diciéndole que se fuese no se quería ir exponiéndole que más que se lo avisara a su padre.”⁹⁸

Según el testimonio, Micaela siendo niña servía a Clemente, para ella fue agradable estar en la casa del sujeto cocinándole y enamorándose. Si los niños remedaron muy bien a los mayores, Micaela imitaba muy bien el rol de mujer que debía cumplir, cocinaba para un hombre a quien miraba con gusto, sin embargo,

⁹⁷ Ibid., Reverso f. 3.

⁹⁸ Ibid., Reverso f. 1.

se contradijo en su testimonio, argumentando el estupro o la relación carnal violenta,

“que hará un año que Clemente de la Roza conoció carnalmente por una ocasión en su casa, y en otra hará mes y medio, que la causa o motivo que tuvo para ello fue que después de haber ido en varias ocasiones a vender carne de puerco y comprándole en dos la cogió y la llevo para su cama, diciéndole que le daría de vestir y la pondría en una tienda y que diciéndole esto a fuerza la echo en la cama y ejecuto lo que ya tiene dicho.”⁹⁹

¿Cómo entender a Micaela? Cuál era su situación, era una niña adelantada emocionalmente y había aprendido muy bien la lección de que las mujeres debían conseguir marido y casarse prontamente, o solo fue víctima de un hombre deseoso de sexo. Por su testimonio, se comprueba la ingenuidad y el abuso de un hombre adulto sobre la inocencia y poca experiencia de vida de la niña quien creyó en las palabras del sujeto. Por los testimonios de los demás, la joven niña presentó características de madurez y habilidades para seducir a los hombres. Desde la perspectiva del padre, Don Joaquín Lemos, su hija era una niña y no una mujer, quien la corrompió fue Clemente aprovechándose de la ingenuidad y de la oportunidad que se le presentaba de acceder carnalmente a ella, cada vez, que ésta salía a la calle a vender mercancías para ayudar a la pobreza de sus padres.

“En fin el hecho está probado y es una verdadera injuria cometida contra mí y contra mi hija, que se debe satisfacer como he pedido. Nada importa que esta sea de la más humilde del pueblo, ni que no haya traído el velo y manto con que se cubrían las vírgenes antiguamente, y mucho menos el que saliese por las calles, cuando sus padres por pobreza no tienen otra entrada que destinar a la venta de cuanto trabajan y cuando no pensaban que Roza abusase de los tiernos años e inocencia de esta niña.”¹⁰⁰

⁹⁹ *Ibíd.*, Reverso f. 2.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, f. 13.

El padre insiste en la restitución del honor de su hija, cita a las leyes con el fin de que se le reconozca la dignidad a través de una dote.

“Yo solo digo que sí Micaela mi hija esta corrompida y poseída de malicia, esta ha sido una peste y veneno con que Rozas por su trato ha contagiado su corazón. En esta virtud y en méritos de justa se ha de servir y condenar al delincuente, según la pena de la ley 8 de Toro, a que la dote y mandar que el referido Rozas otorgue la escritura de fianzas como esta prevenido por decreto 8 del presente y en caso de no verificarlo, mandar que se arreste de nuevo y que se le embarguen bienes suficientes al efecto.”¹⁰¹

A pesar de todos los esfuerzos de don Joaquín por demostrar la culpabilidad de Clemente y la inocencia de su hija, los encargados de la justicia, resuelven el caso dejando libre a Clemente y sólo pagando los costos del proceso judicial. ¿Por qué Clemente resultó libre, si todos los argumentos y la lógica se dirigieron a la culpabilidad de este hombre?, tener 10 años de edad significaba la inocencia e inexperiencia, aún más sobre aspectos sexuales, Clemente debió ser encarcelado pero la justicia decidió lo contrario.

“En el proceso criminal promovido por Joaquín Lemos contra Clemente de la Roza sobre estupro de su hija Micaela Lemos no se ha probado ni consta el cuerpo del delito con el reconocimiento de la muchacha que recibió practicarse por matronas como fundamento substancial de la causa el dicho no jurado de la Micaela, no indica su desfloración, ni su in-naturalidad, porque exhibe su comercio con él desde un año antes de la acusación, sin que se añada alguna circunstancia de donde pueda inferirse la desfloración y la in-naturalidad. El acusado niega bajo del juramento este cargo confesando solamente algunos actos próximos a la ejecución provocado por la misma muchacha.”¹⁰²

¹⁰¹ *Ibíd.*, f. 7.

¹⁰² *Ibíd.*, f. 30.

Finalmente Micaela y su padre fueron actores de mentira. Esta niña influenciada por la viveza de su padre para obtener dinero, testificó abuso sexual contra Clemente. Don Joaquín se apropió del discurso cristiano sobre la virginidad para sacar provecho económico, pero su objetivo fue deshecho cuando el cuerpo del delito demostró la virginidad intacta. Este caso señala que alrededor de los discursos sobre el cuerpo fundamentados en el cristianismo, hubo manipulaciones de sentido económico, lo cual, hizo parte de la cotidianidad payanesa, en el afán de solventar materialmente y ambicionar posesiones en una época, donde el estrato social fue fundamental, Joaquín utilizó el cuerpo y la ingenuidad de su hija para sacar algún provecho, fue capaz de argumentar su postura de acusador con discursos sobre la pobreza y la legislación.

Cabe reiterar que el discurso cristiano fue manipulado a conveniencia de transgresores morales. La práctica quebrantó el discurso de diferentes maneras, como el de usarlo para sacar provecho económico, lo cual, puede ser justificado ante las necesidades humanas de comer, dormir y vestir.

2.3.4 Mujeres coloniales: entre la seducción y la insubordinación.

Para caracterizar a las mujeres de Popayán en la colonia, para saber si fueron tan sumisas y recatadas como lo exigió la iglesia y sus normas, se han estudiado unos casos especiales en -donde las mujeres protagonizaron escándalos sexuales, por ser amantes, concubinas y mancebas.

El caso de María Laura Ordoñez, inició en 1801 a raíz del incumplimiento del matrimonio por parte del novio Mariano Medina, quien se retiró de su promesa, justificando que la mujer era una prostituta. Este hombre públicamente anunció que Laura era una “mala” mujer, pues había accedido carnalmente con un tío, un hermano y con él. Sin embargo, el caso no aparece por iniciativa del novio, sino por la mujer ofendida, moralmente por haber sido señalada de prostituta y físicamente por haber perdido la virginidad confiada en la promesa de casamiento.

“Mariano Medina vecino del Tambo violó a esta menor prometiéndole que se casaría con ella, después de haber saciado su apetito, solícito con iniquidad los más execrables medios para eludir su promesa tratando públicamente a la expresada de puta y otros inventivos propios de un mismo perverso, no se contentó con esto solo, sino que la ha supuesto incestuosa con su mismo tío, y también fornicaria con un hermano del injuriante.”¹⁰³

En el caso de Manuela Prieto, registrado en 1809, es esta mujer la directamente demandada por el marido con la justificación de que tiene un amante y que amenaza con matar al esposo si se la obliga a vivir con él.

“Está en ella el desamor al marido, y por consiguiente se halla en comercio ilícito con hombre casado y hace algunos años que se mantiene en este estado con la ofensa a Dios y el escándalo al público y con atrevimiento, ha dicho delante de mí y el resguardo que yace, y que han de matar a su marido esto lo ha dicho repetidas veces y que no se juntara con el marido por ningún modo que antes se la llevarían los diablos que ajuntarse con el marido.”¹⁰⁴

María Tomasa Pérez fue protagonista de un concubinato en 1796, su amante fue Joseph Caicedo con quien tuvo encuentros amorosos en las noches, por lo que fueron descubiertos en dos ocasiones, por un alcalde ordinario cuando éste andaba rondando y vigilando el orden en la provincia. La reprensión consistió en pagar una multa de 50 pesos y dejar las visitas románticas entre los dos implicados, pero, la pareja insistió en mantener la relación o el concubinato a pesar de haber sido castigados inicialmente.

“Yo don Joseph Joaquín la Torre alcalde partidario de la curaduría san Antonio dije que en atención a que es público y notorio que Joseph Caicedo

¹⁰³ ACC. Signatura: 8000 (Col. J I -11 cr) f. 2.

¹⁰⁴ ACC. Signatura: 7970 (Col. J I -11 cr) f. 1.

y María Tomasa Pérez, vecinos de la jurisdicción de Almaguer han tenido antiguo comercio ilícito por el cual fue desterrados de esa jurisdicción a que sin embargo por dos veces e notificado al predicho Caicedo que no me entre en la casa de la mencionada Pérez imponiéndole multa de cincuenta pesos para gastos de justicia y real cámara de su majestad, una vez que le encontré a deshoras de la noche en casa de residencia la precisada Pérez, no solo no se ha enmendado sino que a más frecuenta a su entrada o ilícita amistad con la ya nombrada.”¹⁰⁵

Estas tres mujeres representaron una actitud de rebeldía frente a la normatividad. Protagonizar juicios basados en deslices sexuales rompió con el esquema de que las mujeres payanesas en la colonia fueron arraigadas a los principios de Dios. No se puede negar el fanatismo de la mayoría de las mujeres en cumplir con las órdenes celestiales, pues precisamente, este grupo de mujeres fueron las encargadas de señalar, juzgar y excluir al otro grupo de mujeres, denominadas insurrectas y pasionales.

En los casos mencionados, se encuentra una particularidad en la forma de actuar de cada mujer, si bien fueron llevadas a juicio por no someterse a las leyes, cada una actuó según su instinto y sentimiento, características de la sensibilidad y de la humanidad. Por ejemplo, María Laura Ordoñez, fue acusada de prostituta por haber visto en ella comportamientos indebidos como dejarse acompañar de hombres en el camino hacia algún lugar, claramente si fue vista por los vecinos, aunque no se tratara de nada ilícito, los rumores no se dejaron esperar, provocando los celos de su prometido Mariano Medina, los cuales fueron sustentados en los testimonios de los vecinos quienes definitivamente señalaron a Laura como prostituta. Nicolás Sánchez se ofreció como testigo, y relató la situación de la siguiente manera:

¹⁰⁵ ACC. Signatura: 7947 (Col. J I -11 cr) f. 1

“Que harán cosa de seis meses que el declarante, Miguel Chaves pariente de Laura Ordoñez y Manuel Vidal se juntaron en la casa de esta por la noche no estando sus padres por estar en esta ciudad y fueron a la casa del indio Pedro Candela acompañándolos también Joaquina Ordoñez nena pequeña su hermana de la Laura y fueron a comprar caldo de caña, que estuvieron bailando y de ahí le pidió el indio una estera donde se echó y vino Vidal y se acostó también con ella en el corredor de la casita y estuvieron echados como tres o cuatro horas y el indio les dijo que se fueran que si su patrón Melchor Ordoñez en cuyas tierras está viviendo, lo entendía lo había de echar de las tierras que con esto se fueron los dos y la niña a su casa llevándola a la Laura en la silla, y que el declarante y Chaves se quedaron en la casa del indio que hay como cuatro de distancia a la casa de la Laura que habiendo sido la ida de ellos como a las once de la noche fue el declarante y su compañero a la casa de dicha Laura como a cosa de las cuatro de la mañana y encontraron la puerta trancada y aunque golpearon no les abrieron por lo que la destrabó con un palo y habiendo entrado los hallaron acostados juntos.”¹⁰⁶

Según el relato, Laura durmió con su amante Manuel Vidal después de una noche de fiesta, se considera esta narración una verdad pues la pareja fue descubierta por dos personas las cuales dieron fe de la imagen de Laura y Manuel acostados en la misma cama, sin embargo, los testigos que narraron en contra de Laura fueron persuadidos por la maldad de su prometido Mariano Medina quien se inventó los hechos a fin de no responder con el matrimonio.

“Estos supuestos quedan expresamente destruidos, las injuriosas producciones de Medina contenidas en sus dos citados escritos, en donde asegura que es mujer prostituta, incestuosa, sin recato, sin honestidad, que no estaba doncella cuando la conoció y que por fin está corrompida y desenvuelta que la supone continuamente en los caminos reales. Pero es

¹⁰⁶ ACC. Signatura: 8000 (Col. J I -11 cr) f. 22

imposible, que tanto sus vecinos que frecuentábamos su casa, como los que han sido jueces, no tuvieren algún ligero indicio de su liviandad mayormente en un pueblo reducido como el Tambo, en donde aún las acciones más ocultas no están exceptas de la discusión de los demás. Así mismo quedan recaídas las producciones del mismo con que asegura no ha tenido honor, puesto que todos dicen que lo ha tenido dando a entender que la depravación de Medina ha sido la causa de su destrucción.”¹⁰⁷

El caso de Laura se resolvió con su inocencia, los miembros del pueblo aseguraron la fama de honor y buena educación que poseía la joven. Aparentemente, Laura fue limpiada moralmente olvidándose del título de prostituta, pero el alboroto, hizo que la gente se olvidara, también, que el espíritu de Laura estaría marcado con la entrega de su virginidad al hombre más inapropiado de su entorno, éste, aparte de difamar contra ella, le dio el título de prostituta, título que en términos de moral fue el menos deseado y evitado por las mujeres. Esto quiere decir, que ante la apariencia de mujer educada y cristiana, Laura estuvo inmersa en el pecado sexual, en un momento prefirió el deseo de ser amada y se entregó a un hombre revelándose pasivamente contra la ley que legitima el acto sexual.

Manuela Prieta puede ser caracterizada con una actitud de rebeldía activa, ya que esta expresó sin tapujos sus sentimientos, lo cual, propició la demanda de parte de su marido, siendo ella la que más deseó el divorcio o separación matrimonial. Ésta mujer fue capaz de expresar ante los estrados judiciales que tenía un amante y que prefería irse con su concubino antes de regresar a depender de su legítimo marido. También se caracterizó por la firmeza de sus propósitos, entre los cuales estuvieron el de no revelar el nombre de su amante e irse a vivir con sus tres hijos lejos de su marido. Ante dicha actitud de la mujer, la justicia concedió la separación, pero Manuela fue encarcelada y su marido enviado a trabajar como rancharo, en vista de que tenían tres hijos; a Manuela se le dio libertad con la

¹⁰⁷ *Ibíd.*, f. 44.

condición de que no podía salir de la ciudad de Popayán. Poco después, fue encarcelada por haber intentado salir del pueblo, esta vez fue encarcelada con sus hijos.

La forma de comportarse de esta mujer sorprende, pues siempre expresó sus inconformidades e intentó vivir sus propósitos, demostró su preocupación como madre y accedió al afecto brindado por hombres fuera del hogar. Fue una mujer diferente, no tuvo temor de expresarse ante las autoridades y solicitar piedad. Al estar encerrada, el medio de comunicación con las autoridades de la justicia fueron las peticiones escritas. En una de estas cartas, la mujer mostró su preocupación por la mala supervivencia de sus hijos en la cárcel y solicitaba un hospital pues se sintió enferma,

“que habiéndome visto gravemente enferma en esta Real Cárcel lo represente a VS en cuya atención ordeno se me pasare al hospital de donde salí a ver como sustentar los hijos pequeños que a mi lado mantengo, pues de otro modo morirán precisamente de hambre, desnudez, como lo expuse VS cuando pedí se me devolvieran los pocos muebles de mis hijos, yo me he mantenido en esta ciudad sin separarme de ella hasta no tener permiso judicial, no he andado fugitiva, ni vaga, sino que he estado procurando por medio del corto trabajo adquirir con que sustentar mis pobres hijos, en este intermedio también vino mi marido, con quien hemos quedado acorde y habiéndose ido se me ha vuelto a poner presa suponiéndome que he hecho fuga, sencillamente declaro a VS en la narración que dejo hecha, los justos motivos que me favoreciesen pues ¿a qué madre no traspasara el corazón ver a sus desgraciados hijos llorar de hambre y ver presa sin arbitrio para asistirles con un pedazo de pan?... pido se digne mandar se me ponga en libertad, protestando no desamparar la ciudad y estar siempre sujeta a la disposición del juzgado único arbitrio para no experimentar mi última ruina y quizá ver a mis hijos ¿víctimas de la

indigencia? Esto supuesto y tirándome a los pies de VS (a quien guie Dios nuestro señor) no dudo alcanzara su petición esta su humilde criada.”¹⁰⁸

Manuela no se quedaba callada, pidió y solicitó compasión para sus hijos, fue capaz de reconocer el error de infidelidad que la tenía en la cárcel, pero esta culpabilidad no fue la excusa para abandonarse a la suerte y morir de hambre, se humilló y rogó a la majestad para que no la dejaran morir junto a sus hijos. En esta mujer se observa un carácter poco sumiso y una actitud capaz de transgredir el orden femenino, a pesar de haber sido limitada y encerrada, buscó los medios para dar a conocer sus necesidades.

Las actitudes de María Tomasa pueden calificarse de rebeldía e insurrección, ya que, al mantener un concubinato con un minero durante 10 años, señaló la falta de sumisión ante las normas morales, la insistencia de mantener la relación clandestina después de dos llamadas de atención, indicó que a Tomasa le interesaron sus emociones y no lo que juzgara la gente basada en los principios cristianos, y en último lugar, manifestó su rebeldía con la fuga del destierro a que había sido sometida. El encargado de transportarla hacia el sitio de San Antonio, fue Manuel Rengifo quien contó la escapatoria de Tomasa. Preguntado sobre como hizo la fuga, señaló:

“Que habiendo llegado la hora de las tres de la tarde a casa de una mujercita que está del otro lado del pueblo de Timbío le pidieron posada para dormir esa noche y en efecto se acostaron a dormir el declarante y su compañero a dentro de un cuartico y la dicha mujer en la sala con su padre quien la vino acompañando desde que salió de su casa al sitio de San Antonio, que cuando amaneció ya no la encontraron ni tampoco la mula y sillón en que la traían y solo el dicho su padre estaba allí, así que el declarante y su compañero le hicieron cargo de la citada su hija y respondió

¹⁰⁸ ACC. Signatura: 7970 (Col. J I -11 cr) f. 6.

que no había sentido cuando se huyó, ni tampoco la sintieron el declarante y su compañero.”¹⁰⁹

Tomasa desafió el castigo de destierro, siguió su impulso escapando de sus opresores y de su padre, una hazaña muy difícil de decidirse pues en la Colonia, la mujer podía ser castigada con la muerte ante la desobediencia, sin embargo, a la mujer no le importó el riesgo, decidió desobedecer antes que ser abandonada en un lugar aislado por causa de un sentimiento como el amor. Del mismo modo, las mujeres antes citadas, fueron impulsivas a su modo y manifestaron que el discurso moral pudo ser opacado con acciones sentimentales, mundanas, relacionadas con el sexo antes del matrimonio y fuera de él.

El día a día de Popayán colonial también fue construido en las experiencias revolucionarias de cada uno de sus individuos, experiencias de vida únicas e irrepetibles. Popayán no fue un todo uniformado de cristianismo, fue una comunidad de diversidad de comportamientos, sometidos y no sometidos al orden moral.

Las mujeres coloniales, no siempre se comportaron como mandó la ley, hubo mujeres que se revelaron ante la norma con su forma de actuar. Las mujeres no fueron seres asexuados como la Iglesia intentó establecer, sino que ante los discursos legislativos, el alma y el cuerpo, se encontraban en constantes batallas, y muchas veces resultó victorioso el cuerpo, pues esta materia constituyó el elemento que efectuaba el acto del sexo.

Las actitudes de rebeldía pueden asociarse al hecho de buscar la libertad, las mujeres con sus actos contrapuestos a los establecido, posiblemente se sintieron en el goce de su libre albedrío en medio de un mundo rodeado y lleno de limitaciones. Una vez más, la práctica cuestiona el discurso.

¹⁰⁹ ACC. Signatura: 7947 (Col. J I -11 cr) f. 9.

2.3.5 El caso de bestialismo.

Aunque este caso de bestialismo fue registrado del 9 de enero al 17 de febrero de 1707, período que se aleja de la temporalidad que se investigó, se menciona porque, es interesante conocer actos sexuales desligados de las propuestas cristianas, además es uno de los casos de bestialismo que fue descubierto, es decir, en los archivos judiciales escritos es uno de los pocos casos que aparece en juicio, puesto que pudo ocurrir que muchas otras personas cometieran el delito de bestialismo, pero al no ser descubierto o rumorado, se quedó en el recuerdo personal, y no pasaron a ser escándalos, lo que no indica que no se conocieran, y que por tanto, no se registraran la totalidad de las acciones ilegítimas que hicieron los humanos durante la Colonia. En los archivos judiciales encontramos una muestra de la realidad colonial, los actos fueron diversos, no todos pudieron ser llevados a juicio, probablemente sólo aquellos escandalosos o que se hicieron públicos y muchos otros actos quedaron en la memoria individual o en la conciencia de cada uno.

El caso de Pedro Coro fue un escándalo, este hombre fue atrapado en el delito. El testimonio inicial lo dio Nicolás Martínez:

“Le contaron que Pedro Coro, que a las cinco y media de la tarde poco más o menos estando este testigo en su casa que está inmediata al ejido llegó a ella Mariana de Media a toda carrera defendiéndole a fuerza a ver el suceso que había visto y habiendo ido el testigo con la susodicha a un solar que está allí cercano a su casa vio arrimado a la quincha de dicho solar a un indio que estaba parado sobre un tragio de palo cohabitando con una yegua de color overo a la cual tenía arrimada al trozo de palo donde el dicho indio estaba parado y se ha dado sobre su anca de dicha yegua y la tenía abrazada por las brechas y antes de llegar cerca de donde estaba dicho indio con la yegua que habría de distancia ocho o diez pasos se paró el testigo para señal de Teresa Margarita Villaquiran, Mariana de Media que

se estuvieran allá para ver en lo que paraba y visto que el dicho indio proseguía en cohabitar a dicha yegua se fue el testigo para él y lo agarró de los cabellos echándolo al suelo y a todo ello se estuvo la yegua parada y el testigo pidió un ceñidor y amarro al dicho indio hasta que llegó su merced el alcalde ordinario, a quien había enviado a llamar con una de la vía, y habiendo llegado le entregó al dicho indio, y sentado en el suelo dicho indio le alzaron la camiseta.

Y le vieron todos los que allí estaban todavía con alteración de su miembro y habiendo hecho traer dicha yegua la vieron junto con este testigo, estaba orinándose.”¹¹⁰

En este relato, se puede identificar la reacción de los vecinos frente a un caso de sexualidad desviada. El testimonio describe la situación en que se encontraba Pedro, teniendo cópula con una yegua, una mujer lo vio y de inmediato dio aviso a los demás, este momento irrumpió la cotidianidad de la gente, se convirtió en un caos dentro de la comunidad por lo que fue necesario la presencia de las autoridades, a la reacción violenta de uno de los testimoniados, le siguió el llamado al alcalde Ordinario, en él se depositaba la esperanza de que organizara el escándalo propiciado por una conducta sexual inapropiada.

En los casos descritos, el pecado de la sexualidad se ve en las relaciones carnales que se describen fuera del matrimonio. En estos escándalos, se ve la complejidad de cometer pecados o delitos, cuando se cometió adulterio, también se cometió estupro, a la vez se cometió incesto, etc. Lo cual, significó, que el establecimiento de las normatividades no siempre, sirvieron para ordenar las pulsiones de la carne, el discurso católico de sólo tener relaciones sexuales dentro del matrimonio se vio quebrantado, cuando la voluntad de alguno de los individuos eligió el camino de la satisfacción sexual. Las normas imperantes de la época en Popayán fueron puestas en cuestión cada vez que una persona caía ante las

¹¹⁰ ACC. Signatura: 7655 (Col J I -2 cr). Reverso f. 1.

tentaciones y pasiones de la voluntad humana. El discurso cristiano siempre estuvo enfrentado a la práctica real de la voluntad de cada quien.

3. EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS ESCÁNDALOS SEXUALES EN POPAYÁN, 1790-1830.

“Policía del sexo: es decir, no el rigor de una prohibición sino la necesidad de reglamentar el sexo mediante discursos útiles y públicos”.¹¹¹

3.1 Ambigüedad en las expresiones para referirse a los pecados sexuales.

Para el análisis cuantitativo de los datos de archivo sobre escándalos sexuales entre los años 1790 y 1830, en el espacio geográfico que constituyó la provincia de Popayán¹¹², es necesario tener en cuenta que los términos usados en dicha

¹¹¹ Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad 1*. La voluntad de saber. Bogotá. Siglo XXI editores. 1991. 34.

¹¹² La extensa región de tierra que constituye la Provincia de Popayán, una de las doce en: que se halla dividido políticamente el Departamento del Cauca para su administración y gobierno, se halla limitada así: Por el Sur, desde la cabecera del río Guachicono, al Sureste, aguas abajo, hasta su confluencia en el río Patía; éste aguas abajo, hasta la desembocadura del río Mamaconde y Por el Occidente, el curso del río Mamaconde desde su confluencia en el Patía, aguas arriba hasta su nacimiento en la cima de la cordillera occidental; esta cima hasta donde principia el valle del Paraíso en las cabeceras del río Micay, y el ramo que forma la hoya superior de este río hasta el salto de Gurumandi Atravesando el Micay y sus aguas arriba hasta la quebrada de Aguaclara y la corriente de esta a la cordillera occidental y su -cima hasta la cabecera del río Marilópez. Por el noroeste, las aguas del río Marilópez hasta su confluencia con el río Cauca ; Por el Norte, de este punto del río Cauca, una línea recta hasta el origen de un arroyo que forma un salto a orillas del camino que conduce a la población de Morales (cuesta de Aganche), y las aguas de este arroyo hasta unirse con el río Ovejas, y Por el norte, este río, aguas arriba, hasta su confluencia con el riachuelo de Quichaya, que pasa entre Pueblo-Nuevo y Quichaya, y las aguas de éste hasta su origen. Por el noreste, el origen de este riachuelo A la cuchilla de Asnenga, hasta el origen del riachuelo Teguengó, las aguas de éste hasta su unión con el río Jambaló; las aguas de este río hasta su confluencia con el arroyo Calambás, y las aguas de este arroyo hasta su origen. Por el Oriente, la cordillera central hasta dar en las cabeceras de Ríonegro de Narváez. Hacia el nordeste; las aguas abajo de este río hasta frente de Nataga; de allí, una línea imaginaria que, por la vía de Patico, vaya a Inzá; de aquí, buscando la cima de la cordillera central y hacia el Sur, hasta las cabeceras del río Guachicono, punto de partida, pasando al Este de los nevados de Purace y Sotará, dividiendo el territorio de Popayán

temporalidad para referirse a las acciones sexuales ilegítimas, se caracterizaron por su ambigüedad, es decir, que el uso de un término o vocablo, pudo representar uno o más significados. No se puede partir de la definición concreta de las palabras, sino que cada palabra se debe entender por su contexto.

Para el caso de esta investigación, vocablos como estupro, rapto, amancebamiento, incesto, adulterio, concubinato, etc. Fueron utilizados por las personas para referirse a los pecados sexuales, pero sin precisión o exactitud sobre el acto, es decir, un caso de escándalo que fue registrado como estupro, finalmente resultó ser un caso de incesto, en este sentido, las expresiones verbales para referirse a los escándalos sexuales, pueden ser como lo considera Lavrin, “sofismas casuísticos”,

“Los sofismas y matices teológicos condujeron a importantes consideraciones casuísticas. Así una persona podía cometer varios pecados en un solo acto, este sería el caso por ejemplo, de un hombre casado, que al cometer estupro, igualmente incurría en adulterio. Si tenía parentesco con la mujer en primer grado también se le añadiría el cargo de incesto, cometer pecados podía ser complejo”.¹¹³

La complejidad para definir y delimitar las actuaciones pecaminosas, se puede demostrar en los documentos de archivo cuando leemos y observamos la descripción de cada caso, por ejemplo, en 1817, en los documentos de archivos judiciales, que reposan en el Archivo Central del Cauca, se encuentra registrado un caso de concubinato, al explorar el proceso escrito, se habla de amancebamiento, y finaliza como un caso denunciado por mala vida a la mujer. Las personas implicadas en este juicio fueron: Juan María Velasco, esposo y transgresor de la ley matrimonial, Josefa Antonia Delgado, mujer legítima de Juan

del Departamento del Huila y parte del territorio del Caquetá. En: Maya, Tomas. *Geografía de la Provincia de Popayán*. wbiblio@banrep.gov.co. 25 de junio de 2013, p. 17-18.

¹¹³ Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 60.

y la denunciante de los maltratos, Sebastiana González y Sandoval, mujer soltera y amante de Juan,

“En la ciudad de Popayán a 25 de junio de 1817. El señor don Francisco Gregorio de Angulo teniente coronel de milicias disciplinadas, superintendente de la Real Caja de Moneda de esta ciudad y alcalde ordinario de primer voto de ella, vino por ante mí el escribano: por los repetidos denuncios que se le dieron del público y escandaloso CONCUBINATO de Juan de Velasco con Sebastiana de Sandoval de estado soltera.”¹¹⁴

En este primer fragmento encontramos que el caso fue registrado como concubinato, pero en las declaraciones realizadas por Josefa, mujer legítima, encontramos que se refiere a una denuncia por amancebamiento y maltrato. Siendo esta mujer preguntada sobre por qué su marido estaba en prisión,

Ella “dijo que con motivo de haber ido querella la declarante contra Juan Velasco ante el señor alcalde ordinario y superintendente don Francisco Gregorio de Angulo por la mala vida que le daba el expresado su marido desde los principios de su matrimonio que hace el espacio de doce años y en estos últimos meses haber padecido mayores tormentos por el AMANCEBAMIENTO que ha tenido Velasco con escándalo público con Sebastiana Gonzales de Sandoval”¹¹⁵,

La intención de citar estos dos fragmentos es la de resaltar el uso de las palabras o expresiones para referirse a la sexualidad ilegítima. En un momento se refiere a concubinato y en otro a amancebamiento, en este sentido, es ambiguo saber de qué se trata el caso, cuando, concubinato y amancebamiento son dos cuestiones diferentes, aunque también, con alguna similitud. Si reiteramos los conceptos que

¹¹⁴ ACC. Signatura: 1779. (Col. J I -11 cr). F. 1.

¹¹⁵ *Ibíd.*, f. 2.

nos ofrece Pablo Rodríguez, a fin de reconocer la diferencia entre estos dos términos,

“El amancebamiento, era una unión de hecho duradera, la más de las veces establecida entre dos solteros. En las ciudades y en las pequeñas poblaciones era corriente que una pareja concibiera uno o varios hijos y viviera en forma tranquila y aceptada en su comunidad. Quienes hablaban de ellos decían que se querían como marido y mujer.”¹¹⁶

“El concubinato, por el contrario, era una unión episódica. El concubinato era la forma que adquirían muchos adulterios.”¹¹⁷

Por tanto, en este trabajo investigativo, el análisis de datos se realizó de acuerdo a los conceptos señalados por Rodríguez, en que el amancebamiento consistió en una relación aparentemente firme, con características de un matrimonio, al que sólo le faltaba legalizar su situación marital ante la iglesia, incluso, fue una relación aceptada por la comunidad; mientras que el concubinato se refirió a la relación clandestina que llevaba una pareja, por lo general los hombres, tenían esposas, y las concubinas debieron estar sometidas al secreto de su relación, estas mujeres, que engendraron niños expósitos, fueron abandonadas por sus amantes, lo que las convertía en presa fácil para recaer en más concubinatos, o ser juzgadas fuertemente por las autoridades eclesiásticas y civiles.

Continuando con la lectura del caso de Juan Velasco, se puede establecer como un concubinato, aunque también se usó el termino amancebamiento, las razones que permiten afirmar que fue un caso de concubinato, se pueden deducir, en las declaraciones de la mujer legítima de Juan, Josefa Delgado, ella describe la situación de la siguiente manera,

¹¹⁶ Rodríguez, Pablo. “La familia en Colombia”. En: *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Pablo Rodríguez (Coordinador). Bogotá, Colombia. Convenio Andrés Bello. 2004, p. 261.

¹¹⁷ *Ibíd.*

“que su marido le ha dado de golpes que en varias ocasiones ha tomado armas amenazándola matarla y que la última vez intento hacerlo con un puñal que mantiene en su poder y también un sable, que tuvo tiempo de quitarle estas armas, entre tanto que su hermano lo contuvo: y la ocasión que dio a su marido para cometer este último atentado, fue el haberlo reconvenido con un papelito y cadena que le mando la Sebastiana Gonzales, y pudo haber en sus manos la declarante, que uno y otro lo hace de manifiesto al señor juez de esta causa: que su marido y la manceba la ultrajan públicamente de palabras contándole a todos que tiene una conducta desarreglada siendo así que se halla bien desacreditada con las personas del juicio de esta ciudad. También manifestó la declarante que, mantiene otra manceba en Pasto, con quien de continuo se cartea, y de aquí le manda todo lo preciso para su mantención y decencia”¹¹⁸.

En este relato, se encuentran algunas razones que permiten establecer el caso como concubinato, la esposa afirma que el maltrato se generó por haber visto un papel o carta enviada por una de las concubinas a su esposo, lo cual, confirma una relación extramatrimonial, otra, que no sólo tiene una amante, sino que, tiene otra mujer fuera de la región y que este hombre es capaz de mantener a esta mujer aunque se encuentre lejos, esto indica que Juan fue un hombre de relaciones episódicas, éste aprovechaba sus viajes para enamorar a las mujeres, y empezaba uniones clandestinas en las que prometía amor, pero no cumplía. En una de las cartas anexadas al caso, la amante que tenía en Pasto, se llamaba Ana María, y en cada una de sus cartas, deja ver el amor que sentía por Juan,

“Amadísimo y querido pinchito recibí su deseada, en donde veo se halla disfrutando de su salud que le deseo. Zambito mío yo me hallo muy mala

¹¹⁸ ACC. Signatura: 1779. (Col. J I -11 cr). Reverso f. 2.

con la jaqueca que me va quitando la vida que ya no hallo remedio que me haga al humor de día y de noche me mortifica”.¹¹⁹

“Zambito Pinchito negrito hasta cuando en tantas ingratitudes para con tu sambita hasta cuando no te compadecis de tu conguita y quizá viendo a mi Perichito mitigaran mis tormentos. Zambito mio Pinchito granito de oro Verdi negrito de mi corazón dame alguna esperanza de que haz de volver a estrecharte en los brazos de tu sambita zambito mío, hasta cuando viviré ausente de vuestro cielo, cuando hallare mi consuelo zambito, zambito cuando te veré mi vida, mi ser, mi encanto hasta cuando no te compadeci de tu hijita, esta enfermedad que paso es por vivir de tu ausente sino procuraréis curarme, como he de vivir sin verte”¹²⁰.

“Que el vivir sin tu deidad es morir en un abismo de pesares, donde aquella triste hora que infeliz estoy privada por tu imagen.

Que el tormento de no verte, me va quitando la vida por instantes.

Aplausos y estimaciones, solían darme mis tareas liberales.

Cuando dichosa gozaba el tesoro de tus ojos enrrandales.

De la envidia que me abate de aquella hora deshonorados, mil ultrajes aquí en donde las muertes solo me queda alientos de quedarme”¹²¹.

Estas expresiones de cariño, dilucidan el sentimiento de amor de parte de Ana, pero esta no es correspondida, ya que Juan tiene una esposa y una amante en Popayán, por tanto, poco tiempo le queda para ocuparse de los amores lejanos de Pasto. Observando estos comprobantes de las relaciones extramatrimoniales, el caso no podría hablar de amancebamiento, pues, no se trató de un asunto de una pareja que tuviera problemas solo por no haberse casado por la iglesia, se trató de

¹¹⁹ *Ibíd.*, f. 8.

¹²⁰ *Ibíd.*, Reverso f. 8.

¹²¹ *Ibíd.*, f. 9.

un hombre que cometió el delito o pecado de infidelidad, quien ya constituía un matrimonio, pero que, tuvo dos mujeres más, a las que visitaba esporádicamente y las enamoraba, por tanto, se trató de un caso de concubinato, en que el común denominador eran las relaciones esporádicas con distintas concubinas, de ahí que razones tuvo la esposa Josefa Delgado de pedir el divorcio.

El caso de Juan Velasco de 1817, permite explicar, el uso del lenguaje y las expresiones para hablar de las malas conductas de las personas, en toda la descripción se utilizó el término concubinato y amancebamiento como si fueran la misma situación o como si fuesen sinónimos, incluso, a las amantes se las llamaba mancebas y no concubinas que sería la expresión más apropiada para referirse a la infidelidad, finalmente se puede entender, de acuerdo a lo que sucede en la narración, que el caso fue un concubinato y que en las sociedades tradicionales era más frecuente el uso de las palabras sin una precisión específica.

Al revisar los archivos judiciales de 1790-1830, encontramos estas discordancias en las expresiones para referirse a los delitos sexuales, se puede observar la complejidad de cometer pecados, un caso no sólo se refirió a una forma de transgresión, sino que, ésta trajo consigo, otras formas de transgresión a la ley. No se puede definir el escándalo sexual como un todo, sino que hay que diferenciar sus partes, en lo referente a la sexualidad, las partes que lo constituyen, los implicados y el hecho del que son acusados. Si bien, el caso anterior se define como “escandaloso concubinato”, también puede tratarse de un amancebamiento, si centramos el análisis en la manceba que tenía Juan en Pasto, ya que, las cartas muestran una relación amorosa permanente como marido y mujer, aunque se trataba de un hogar periférico.

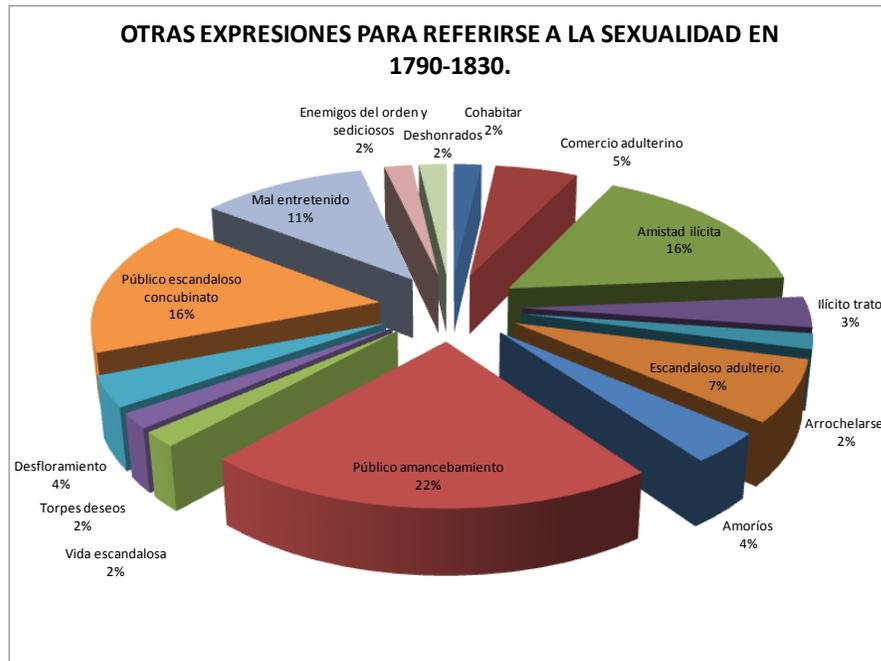
Entre los documentos se encuentran otras expresiones para referirse a los modos de sexualidad ilícita, se trató del lenguaje utilizado por la gente del común a fin de comunicar y dar a entender los pecados de los demás. No es un lenguaje formal o usado sólo en las audiencias y procesos judiciales, fueron palabras pronunciadas

en los testimonios, en la calle, en la casa, en la plaza, cuando se rumoraba el escándalo. En dichas expresiones se reconoce la carga moralista, por ejemplo, “enemigos del orden y sediciosos” constituye una frase con la que se expresaba la agresión de alguien hacia los culpables, y da razón de la existencia de un orden social que implicaba reglamentos cristianos pero violentados por individuos insurrectos faltos de amistad con Dios. Del mismo modo, hablar de “deshonrados”, término más común, utilizado para calificar a las mujeres, fue una expresión con la cual se marcó la falta de moral, pues, el propósito social generalizado de la época, fue precisamente el de ser personas honorables y respetadas por llevar una vida de bien, fundada en el acatamiento de los mandamientos celestiales, por tanto, al señalar una persona como deshonrada, podría ser la expresión más insultante y ofensiva que tocaría las sensibilidades espirituales de los individuos.

Otros calificativos como “mal entretenido”, “torpes deseos”, “ilícito trato”, “amoríos”, “cohabitar”, “vida escandalosa”, también fueron usados para referirse a los actos sexuales ilegítimos, pero además incitaba a el escándalo. Fueron palabras fuertes de señalamiento. En medio de un diálogo indiscreto, las personas podrían reaccionar impulsivamente generando una escena de gritos, alborotos y peleas, notándose los pecados de unos contra la moral acérrima de otros.

“Comercio ilícito”, “comercio adulterino”, “escandaloso adulterio”, “público amancebamiento” “desfloramiento”, “escandaloso concubinato”, frases en donde está implícito en su significado el delito concreto al que desearon referirse quienes lo usaron, ilustran con dichas palabras el acto ilegítimo y la posición de escándalo a la que se sometieron los protagonistas transgresores.

1 Gráfica 1. Otras expresiones para referirse a la sexualidad en 1790-1830



Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

En la gráfica 1, de una muestra de 55 casos, es visible la frecuencia de uso del lenguaje para referirse a los pecados sexuales tanto a finales de la Colonia como a inicios de la Independencia en Popayán, entre las expresiones usadas mayormente para comunicar los delitos, se encuentran: público amancebamiento con 22%, amistad ilícita con 16%, y público escandaloso concubinato con 16%. Las expresiones menos frecuentes fueron: arrochelarse, torpes deseos, deshonrados, y cohabitar, todas representando el 2% de su uso en la comunicación verbal.

Estas expresiones para referirse a la sexualidad, demuestran la capacidad de los seres humanos para construir signos, gestos, señas, palabras, etc., útiles a la hora de comunicar una idea. El sexo y su práctica estuvieron representados en la construcción del lenguaje dedicado específicamente a la inconformidad de los cristianos frente a la copula de los insurrectos.

3.2 Registros de archivo, una muestra de la realidad sexual.

Teniendo en cuenta la complejidad para nombrar pecados sexuales, a razón de la falta de precisión para definir cada caso, en el siguiente análisis cuantitativo-cualitativo, no podemos caer en generalidades, ni en afirmaciones holísticas o totalizantes, puesto que, como lo argumenta Lavrin, los casos registrados en los archivos acerca de los pecados sexuales, constituyen una pequeña muestra de la realidad.

“Al intentar estudiar la historia del comportamiento sexual, los historiadores deben admitir que cualquier cantidad de casos registrados representan solo una pequeña parte de una realidad mayor. La intimidad de los confesionarios solo podía romperse cuando los casos expuestos ante el sacerdote infringían los cánones espirituales y las reglas de conducta de la Iglesia. En la denuncia ante las autoridades eclesiásticas por razones similares se encuentra la otra fuente básica de información. También debemos tener presente que, aunque las transgresiones reflejan las costumbres sociales, no las definen en su totalidad, y si bien forman parte de los modelos principales de comportamiento, no toda la gente incurría a ellos”.¹²²

A ciencia cierta, no sabemos cuántos casos de infidelidad, o relaciones extramatrimoniales existieron en los inicios de la Independencia, pero, es sobre este aspecto que la categoría escándalo, se vuelve pertinente, ya que, fue por el escándalo que las transgresiones a la ley se dieron a la luz pública y de las autoridades, si todo hubiese quedado, en la conciencia de cada individuo transgresor, hoy, a lo mejor supondríamos que todos fueron rectos moralmente. Gracias a la habladería de la gente, al chisme y los rumores, fue que se pudieron descubrir y castigar a los desobedientes de la leyes de Dios, por el contrario, todo

¹²² Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 64.

habría quedado en lo secreto, aunque no se puede desconocer los otros métodos de control social, como las visitas inesperadas que descubrían infraganti a las personas, o las confesiones, requisito religioso, con lo que se daba a conocer los “malos actos” por el sentido de culpabilidad infundado en cada individuo que pensaba que si no se confesaba ante un sacerdote y se arrepentía de haberse dejado llevar por sus pasiones, podría ir al infierno después de la muerte, etc.

“El escándalo sólo se presenta cuando el delito afecta la moral pública; cuando rompe ciertas concepciones religiosas dando lugar al pecado.”¹²³ El escándalo permite entender dos opciones frente a la sexualidad, una, la de aquellas personas que protagonizaron dicho acto, quienes rompieron los cánones religiosos y eligieron el camino de la satisfacción terrenal; dos, aquellos que constituyeron la mayoría, quienes se supone, rigieron sus vidas según la normatividad eclesiástica y civil, lo cual, les daba derecho de condenar a los infractores, en este sentido, cuando intentamos interpretar los datos de archivo, debemos tener en cuenta estas dos opciones, no todas las personas infringieron las leyes y no todas las personas las siguieron a cabalidad, por tanto, debemos ser cuidadosos a la hora de afirmar como fue realmente la sociedad, nos corresponde entenderla desde diferentes ángulos para no establecer y dictaminar que la sociedad colonial en transición a la Independencia en Popayán fue de tal o cual forma. Lo importante en esta investigación es que, con los casos registrados en el archivo, podemos aproximarnos a una sociedad cristiana que trató de implantar un orden religioso estricto confrontado por los frecuentes deslices que muchas personas cometieron al dejar de pensar en la norma prefiriendo sus sentidos o deseos.

Se ha dicho que, existe una complejidad a la hora de determinar en qué consisten los casos registrados en el archivo, o que estos pueden tratar diferentes delitos sexuales en uno, y no podemos generalizar la realidad de la sociedad, pues así

¹²³ Valencia Llano, Alonso. *El chisme y el escándalo en la sociedad colonial*. Estudios Sociales, Fundación antioqueña para los estudios sociales FAES, número 3, septiembre 1988, p. 40.

como hubo individuos sometidos a las leyes, hubo individuos no sometidos, es la hora de resaltar, la importancia de los números en esta investigación

3.3 El nombre y el número.

El análisis cuantitativo revela la frecuencia, las regularidades de los datos en una temporalidad establecida, están relacionados con las respuestas que los historiadores pretenden encontrar al formularse una problemática sobre el pasado. Se trata de hacer una relación entre el nombre y el número, entre los conceptos que hablan de la moral y el sexo y la cantidad numérica de los casos, dando respuestas y significados, a las preguntas sobre la historia de la sexualidad en Popayán. Se trata de encontrar y recolectar información que precise el comportamiento moral-sexual en el pasado, de ver los efectos de acontecimientos como las batallas de Independencia sobre el trato y el control de los delitos sexuales.

Desarrollar un análisis cuantitativo-cualitativo, es un intento de objetivar y sistematizar información a través de la interpretación de los datos. Es utilizar una herramienta histórica que precisa pero no generaliza la información, es un método para entender la sociedad del pasado. Un análisis histórico cuantitativo posibilita el conocimiento de fenómenos desconocidos encontrados en las fuentes como los archivos judiciales. Permite analizar los rastros que dejaron las personas del pasado en cuanto a temas como la sexualidad.

La principal fuente de información sobre escándalos sexuales en Popayán de 1790-1830, son los archivos judiciales que se encuentran organizados y reunidos en el Archivo Central del Cauca, ya que, como lo argumenta Malagón “Los estrados judiciales fueron escenarios de encuentro para contrastar las leyes, los comportamientos, las creencias, y las percepciones de instituciones e individuos”¹²⁴. En dicho escenario, se llevaron a cabo los procesos de juicio contra

¹²⁴ Malagón Pinzón, Jenny Yamile. Op. Cit., p.17.

los transgresores de las leyes morales y civiles, en donde la labor de los escribanos fue y es de suma importancia, puesto que llevaron los procesos de justicia por escrito, documentos que hoy nos brindan información del pasado, explorar los procesos judiciales escritos dan algunas respuesta a la hipótesis que las investigaciones históricas, permiten argumentar y dan alguna certeza de las rebeldías sexuales contra la moral cristiana.

El pecado sexual, aspecto de la vida cotidiana controlado insistentemente por la iglesia desde los confesionarios y el pulpito, comúnmente, también se lo entendió como delito, ocupó un lugar primordial en los estrados judiciales, por constituir transgresiones. Este rompió el orden moral que rigió la sociedad, por tanto, se debió reprender por medio de los juzgados con el fin de evitar más desviaciones,

“Las conductas desviadas o transgresiones –término del derecho canónico- rompen con el orden natural de la obra de Dios. Ya que muchas de ellas no están dirigidas al único objetivo de la vida sexual, es decir la procreación, por lo que son consideradas como actos contra natura, que deshacen la asociación entre el hombre y Dios y que explícitamente se refieren al desperdicio voluntario de la semilla”.¹²⁵

El desenfreno sexual debía ser controlado por las autoridades, se trató de una lucha entre las personas que se dejaron tentar por los sentidos o sensaciones del cuerpo, y la necesidad de regular y sancionar el mal uso de la sexualidad. A propósito de las autoridades encargadas de controlar el comportamiento, a lo largo de esta investigación, se entiende que, si bien hubo dos instituciones, la eclesiástica y la civil, las cuales, se encargaron de vigilar y castigar el indebido uso de las normas y leyes, también hubo una complicidad y cooperación entre estas dos instituciones, quizá la diferencia se puede ver en la forma de nombrar las situaciones, por ejemplo, a las transgresiones, la institución religiosa las denominó

¹²⁵ *Ibíd.*, p. 18.

pecados, y el Estado Colonial las denominó delitos. En este sentido, las autoridades civiles y las eclesiásticas funcionaron como una sola institución,

“Lo más importante a resaltar es que la moralidad cristiana funcionaba dentro de la sociedad colonial como uno de los más fuertes elementos de control social. En nuestro caso, nos ha permitido mostrar la estrecha relación que existe entre la ruptura de las normas de la sociedad civil -los delitos- y la transgresión del precepto religioso en el campo de la espiritualidad cristiana -el pecado-, puesto que de hecho la separación entre estos dos campos no existe”.¹²⁶

3.4 Precisar los significados para cuantificar.

Teniendo en cuenta que no hubo separación entre iglesia y Estado, ante el propósito de regular las faltas contra las leyes de la sexualidad, los conceptos que se tomaron como referencia para el análisis cuantitativo, a fin de precisar el significado para determinar en qué consistió cada caso registrado en los documentos de archivo, son los siguientes:

“Amancebamiento entendido como una relación permanente, “El trato y comunicación ilícita de hombre con mujer o la mujer con hombre, con comunicación de largo tiempo”.¹²⁷ “El concubinato era una unión episódica. El concubinato era la forma que adquirían muchos adulterios.”¹²⁸ Aunque, entre adulterio y concubinato existe una similitud en sus significados, cuando sólo reflexionamos que ambas situaciones se trataron de relaciones, en la que “por lo

¹²⁶ Valencia Llano, Alonso. *El chisme y el escándalo en la sociedad colonial*. Estudios Sociales, Fundación antioqueña para los estudios sociales FAES, número 3, septiembre 1988, p. 48.

¹²⁷ *Ibid.*, p.38.

¹²⁸ Rodríguez, Pablo. “La familia en Colombia”. En: *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Pablo Rodríguez (Coordinador). Bogotá, Colombia. Convenio Andrés Bello. 2004, p. 261.

menos, era casado alguno de los participantes en alguna relación sexual”¹²⁹, es preciso, referirse a la diferencia. En el concubinato, por lo general, fue el hombre quien se hallaba casado y buscaba mujeres solteras a quienes engañaban con promesas de amor y las convertían en sus concubinas. Por el contrario, “Adulterio compromete a un miembro casado con otro soltero. La mayoría de los casos eran esposas adúlteras, aunque no lo dijeran abiertamente, buscaron en el amor ilícito un refugio sentimental y pasional al fracaso de su vida matrimonial”.¹³⁰ En el adulterio, por lo general, fueron las mujeres quienes se hallaron casadas y accedieron o buscaron hombres solteros. El factor común que encontramos entre adulterio y concubinato, es que se trataron de relaciones en donde uno de los dos implicados era casado, y que muchas veces las relaciones surgían por la insatisfacción sexual y sentimental que experimentaban dentro del matrimonio, por tanto, dichas personas optaron por relaciones clandestinas.

En cuanto a la prostitución, “La mentalidad dominante de la época colonial consideraba prostituta no exclusivamente a la que vendía su cuerpo, sino a casi todas aquellas que tenían tratos con hombres al margen del matrimonio. Una mujer que hubiera tenido varios amantes en el curso de unos años, una viuda que dejara entrar a un hombre en su casa, era considerada prostituta. Este calificativo se subrayaba aún más cuando la mujer tenía un aire desenvuelto o era de lengua afilada, o como gustaba decir en la época, cuando su costumbre era escandalosa”.¹³¹

¹²⁹ Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 59.

¹³⁰ Salinas Meza, René. “Uniones ilegítimas y desuniones legítimas. El matrimonio y la formación de la pareja en Chile Colonial”. En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994., p. 184.

¹³¹ Rodríguez, Pablo. “Servidumbre sexual. La prostitución en los siglos XV-XVIII”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002, p. 82.

“El incesto se daba cuando los miembros de la pareja tenían parentesco en primer o segundo grado. Otros grados de parentesco sanguíneo también se veían sujetos a la supervisión eclesiástica, pero la gravedad del incesto disminuía conforme eran menores los lazos; es decir, en los casos de relación en tercer o cuarto grado. El parentesco espiritual también creaba lazos incestuosos, y las relaciones sexuales entre personas vinculadas de esta manera también eran consideradas pecaminosas y no tenían perdón por parte de la Iglesia”¹³².

“El estupro era el acto sexual forzado con una mujer”¹³³. Se puede entender como un acto de violación y “El rapto casi siempre era definido como el secuestro de una mujer... en muchos casos, la secuestrada cooperaba voluntariamente con el secuestrador y tenía relaciones después del rapto.”¹³⁴

“La bestialidad, consistía en tener relaciones sexuales con animales.”¹³⁵ Esta forma de transgresión sexual difiere bastante de las anteriores, especialmente porque, es un acto de placer sexual individualizado, no involucra a otras personas en el acto, sino que tiene como objeto de placer un animal.

3.5 Ubicación de los escándalos sexuales en el contexto

Siendo ya definidos los objetos de estudio, se debe tener en cuenta que el proceso analítico se hizo sobre la base de una muestra de 59 casos¹³⁶ de escándalos sexuales registrados en la documentación Judicial Criminal de los años de 1790 a 1830 en Popayán, esta muestra permitió la observación sobre la sexualidad ilícita por tratarse de documentos completos, en los que podría identificarse una narración compuesta de inicio, nudo y desenlace, es decir, estos documentos comprenden una descripción sobre el caso en que el inicio representa

¹³² Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 59.

¹³³ *Ibíd.*

¹³⁴ *Ibíd.*

¹³⁵ *Ibíd.*, p. 60.

¹³⁶ Las firmas de los casos se encuentran ubicadas en la bibliografía.

los motivos de demanda, el nudo la cantidad de testimonios y material comprobatorio para enjuiciar al demandado, y el desenlace es la conclusión del caso, es en donde se determina o no la condena de los infractores. Por tanto, al constituir esta forma descriptiva, los 59 casos fueron considerados apropiados para encontrar información detallada sobre el trato a la sexualidad en el pasado.

En la gráfica 2, se muestra los casos de escándalos por décadas para ubicarlos en el tiempo y en coyunturas históricas, encontramos que: de 1790 a 1800, fue un período en el que se experimentó la efervescencia por lograr la emancipación sobre el que se encuentra registrados 13 casos de escándalos sexuales. De 1801 a 1810, fue un período caracterizado por las luchas con las que se consiguió la primera Independencia, lo cual indicó, un tiempo donde la continuidad del dominio y estructura colonial fue frenada, fueron los años de transición a una nueva administración neogranadina enfrentada a falencias o dificultades; en este período se registraron 15 casos de escándalos sexuales.

De 1811 a 1820, se desarrolló un período de débil Independencia o reconquista española, en 1816, a razón de las diferencias ideológicas y objetivos diversos con el republicanismo, España retoma el mando de territorio Neogranadino, sin embargo, personajes como Simón Bolívar y Santander insisten en la emancipación liderando batallas contra el dominio colonial, con las que después del 7 de agosto de 1819 se habló de una Independencia definitiva; en este contexto se registraron 9 casos de escándalos sexuales. Entre 1821 a 1830, se experimentó un período de establecimiento del republicanismo, en gran parte de Latinoamérica se había logrado derrocar el sistema colonial español, pero esto no traería un equilibrio completo, sino que, debía reiniciarse una organización a nivel social, cultural, económico, político en dichos territorios. Una de las situaciones complejas que debieron organizar fue la territorial. Nueva Granada, Quito y Venezuela, extensos territorios, que pretendieron unificarse, fracasaron por tensiones regionales y políticas, especialmente a la hora de definir la organización político administrativa, unos preferían el federalismo y otros el centralismo, por

tanto, es significativo el año de 1830, pues se dio la separación de estos territorios, denominándolos como estados independientes. En esta coyuntura también se hace la primera Constitución republicana, con la que se promulgaron los derechos y deberes de los ciudadanos, ya no súbditos de la corona, sino seres libres e independientes; sobre dichos sucesos se registraron 23 casos de escándalos sexuales.

Ante esta corta referencia a los acontecimientos más destacados históricamente en la actual Colombia a finales de la Colonia y principios de la Independencia, la cuestión es ¿qué tienen que ver, dichos sucesos, con los escándalos sexuales registrados en los archivos judiciales?, estos dos aspectos, escándalos sexuales con procesos independentistas, parecen temas distantes u opuestos, pero, están relacionados cuando se reflexionan sobre la categoría control social. Aunque, entre 1790 y 1830, se tuvo como prioridad las acciones relacionadas con la emancipación, la gente continuaba su existencia en un espacio, en el que, conformaba su hogar y hábitat, claro está, que el hábitat fue afectado por el sentido patriota de los individuos, sobre aspectos como la reclusión de los hombres para las batallas, muchas veces las casas fueron invadidas de soldados hambrientos y enfermos, a las mujeres les tocaba servir de informantes y cocineras para los ejércitos, o al ver que sus maridos se marchaban a la guerra decidían seguirlos,

“En pos de los ejércitos iban las recuas, los hatos, las voluntarias... Agobiadas con sus maletas y algunas con sus hijos, todo encima de sus espaldas, como hormigas arrieras se adelantan, se dispersan por los caseríos y cuando el cuerpo llega a la aldea, o al lugar donde ha de vivaquear, ya la mujer le está preparando al marido el alimento con cuanto ha podido conseguir; ellas cocinan, lavan la ropa a los oficiales por una corta remuneración, asisten a los enfermos, cuidan a los heridos, se prestan a toda clase de sacrificios para que las toleren y no les impidan seguir a su compañero... yo no he podido menos muchas veces de admirar con

asombro en estas mujeres, el poder inmenso de la voluntad sobre la debilidad física y así las he soportado siempre con lastima; en las tropas que he mandado nunca les ha faltado una ración de carne, cuando no ha faltado para el soldado”.¹³⁷

En este sentido, si hubo gente dedicada a las batallas, la mayoría de las personas debieron continuar con sus vidas, adaptándose a un nuevo ideal, como el de la libertad y autonomía, pero, siendo controladas y reguladas con la moral, por tanto, la institución católica cumplió con el papel de vigilante de las conductas cristianas, aunque también, se encargaran de rezar por los soldados patriotas, es decir, la Independencia no fue justificación para terminar la práctica del modelo moral cristiano implantado en las personas durante la Colonia, no significó el fin del control social, sino que, la moral católica se mantuvo frente a la conducta de la gente y especialmente sobre la sexualidad en un entorno de revolución política e ideológica, por tanto, las transgresiones sexuales escandalosas, debieron ser llevadas a los estrados judiciales.

3.6 Tipos de escándalos sexuales.

Sobre la temporalidad de esta investigación se encontraron registrados casos de escándalos sexuales, los cuales se pueden observar en la gráfica 2, según el total de escándalos entre cada década, el mayor número corresponde a la década de 1821 a 1830 con 23 escándalos, lo cual, indica dos circunstancias, una, que a pesar de haberse firmado la Independencia política, continuaba fuertemente la dependencia moral, y dos, que, en estos años, cuando el habitante gozaba de cierta calma, -se restableció el control del comportamiento sexual, en las tres décadas anteriores, se puede ver un menor número de escándalos, pues, al ser la lucha por la independencia el tema central, el control moral se convirtió en un tema secundario, por tanto, disminuye el registro de los juicios cuando hubo mayores enfrentamientos violentos, incluso, fue durante 1811 a 1820 que se registraron 9

¹³⁷ Martínez Carreño, Aída. *Mesa y cocina en el siglo XIX*. Bogotá. Fondo Cultural Cafetero.1985, p. 80.

escándalos, cuando Bolívar y Santander debieron esforzarse por medio de la guerra para lograr una Independencia definitiva.

2 Gráfica 2. Tipos de escándalos

TIPOS DE ESCÁNDALO.	1790-1800	1801-1810	1811-1820	1821-1830	Total
Estupro	1	2	2	5	10
Rapto	1	-	-	1	2
Incesto	-	-	1	1	2
Amancebamiento	4	4	2	2	12
Concubinato	5	6	2	7	20
Adulterio	-	3	-	3	6
Mujer inquieta	1	-	2	4	7
Total	12	15	9	23	59

Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

En cuanto a los tipos de escándalo, en Popayán, durante la época se registraron 7 tipos que son: estupro, rapto, incesto, amancebamiento, concubinato, adulterio y prostitución. Si observamos la tercera gráfica, el concubinato ocupa el primer lugar en los registros judiciales con el 34%, lo cual significa, que esta fue la práctica sexual más escandalosa, es decir, dicha situación sexual ilegítima se volvió pública con mayor frecuencia que los otros. Si tenemos en cuenta que esta relación amorosa, por lo general, consistió en la unión sexual entre un hombre casado con una mujer soltera, indica que el poder masculino, se imponía en materia sexual, más allá del hogar, las mujeres solteras, muchas veces se dejaron engañar o deseaban las relaciones afectivas y pasionales con el sexo opuesto, por lo que se sometieron a ser las concubinas de hombres casados, pero, también indica que la sociedad payanesa que privilegiaba a los hombres como autoridad,

igualmente intentaba reprenderlos en los estrados judiciales cuando violaron las leyes de fidelidad.

El amancebamiento con un registro del 20%, fue la actividad sexual que ocupó el segundo lugar en la transgresión a la ley del matrimonio para tener derecho al sexo, si apreciamos que esta relación consistió en la unión marital de una pareja de solteros, significa que existió un factor externo que afectó la realización de matrimonios, las personas se unieron sentimental y pasionalmente como pareja, pero su nivel económico no era el suficiente para seguir la normatividad, los matrimonios resultaban costosos para las personas de bajos ingresos, por tanto, no quedaba otra opción que la de unirse en amancebamiento, sin embargo, esta acción aunque no parece afectar a terceros por no tratarse de personas comprometidas con otras parejas, afectaba la moral pública cuando accedían a procrear sin haber sido bendecidos por Dios, por tanto, la relación fue aceptada entre la sociedad pobre, pero registrada por las autoridades como acto ilegítimo.

No es gratuito que el amancebamiento ocupara el segundo lugar, ya que, se trataba de intentar el establecimiento de un orden familiar acorde con los estipulado por la iglesia, conformar una familia fue el propósito de muchas parejas de niveles económicos bajos, establecer familias fue el interés tanto de un Estado Colonial como Republicano, por esta razón, el republicanismó siguió regido por la moral cristiana.

Al amancebamiento le sigue el estupro con el 17% de casos registrados, entendiendo estupro como violación sexual contra la voluntad de la mujer, los hombres se mostraron débiles para controlar sus deseos sexuales, ante la negativa de una mujer, utilizaron los golpes y amenazas para conseguir el acto carnal, por lo que, ocuparon el tercer puesto en los registros, significa que esta acción violenta, tuvo un alto nivel de frecuencia, las mujeres, aunque fueron vigiladas intensamente para que no perdieran su virginidad, no estuvieron exentas

de ser asediadas por hombres que miraban en ellas símbolos de satisfacción sexual, a quienes no les interesó los medios para acceder al acto.

La prostitución fue una actividad sexual con 12% de registros, se ubica en un estado medio entre los diferentes escándalos.

“La prostitución durante el período colonial es un fenómeno completamente diferente del que se conoce en la actualidad. Debido en parte a la ausencia de casas públicas de mancebía como las que existían en España, la prostitución en estos reinos se practicó en forma clandestina y privada, y se redujo las más de las veces al espacio del hogar doméstico con la asidua colaboración de alcahuetes o proxenetas, generalmente miembros de la misma familia de las mujeres. Las relaciones que las mujeres establecían con sus amantes no eran fugaces: duraban, por lo general, más de dos años”.¹³⁸

En las mujeres dedicadas a la prostitución, se observaron dos condiciones que las llevó a elegir esta forma de vida, una, tiene que ver con la voluntad y la ambición a la hora de utilizar su cuerpo para recibir beneficios económicos, éstas no vendían su cuerpo, pero esperaba de sus amantes alimentos y ropa, además fueron personas extrovertidas o desenvueltas, no seguían los roles cristianos de ser recatadas, calladas y sumisas. Dos, por razones de necesidad, muchas de estas mujeres habían quedado solteras y con hijos, como no era fácil conseguir trabajo, se dedicaron a prestar sus cuerpos para poder sobrevivir, de ahí que, si la iglesia prohibía mujeres inquietas, fue inevitable que ante la necesidad humana de comer, vestir y mantener sus hijos, las mujeres no se negaran a las visitas de hombres que ofrecían algún bienestar a cambio de sexo, esto deduce que, si bien las normas morales se recalcan en la conducta de la mujer, la condición humana peso más sobre el espíritu moralista.

¹³⁸ Jaramillo de Zuleta, Pilar. “Las Arrepentidas”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002, p. 127.

El adulterio con el 10% de registros, fue una actividad sexual con menor publicidad que las anteriores, es decir, que estas relaciones, en donde la condición de la mujer fue la causante de la transgresión, por ser ésta la persona casada que accedía a proposiciones con solteros, constituyeron relaciones más cuidadosas en el sentido de la clandestinidad, podría pensarse en que las mujeres se esforzaban por mantener en secreto la relación extramatrimonial, ya que, ellas fueron castigadas con mayor rigor que los hombres, entre los castigos más fuertes estuvo el destierro y el encierro en los beaterios, por tanto, cuidaban de ocultar bien las relaciones con otros hombres; esto no quiere decir que el adulterio fuera solo femenino, sino que fue más visible el adulterio femenino por el estricto control que hubo hacia la mujer.

El incesto y el rapto representan cada uno el 3% de los casos registrados. El incesto puede pensarse como una conducta poco registrada por complicidad de la familia, en la mayoría de los casos, era el padre quien abusaba sexualmente de sus hijas, en este sentido, las víctimas se sacrificaban ante las proposiciones de la máxima autoridad del hogar, esto implicó que debían callar para no levantar escándalo y acabar con el honor familiar, las esposas, quienes muchas veces se enteraron de la transgresión contra sus hijas, preferían el silencio para no poner en boca de todos su condición, de ahí, que el registro de escándalos de incesto se den con menor frecuencia.¹³⁹ Para el caso del rapto, se podría establecer que existen pocos registros por la complicidad de la mujer raptada, ésta contribuía en la escapatoria con el secuestrador, pudo suceder por impedimento de la familia para que la pareja contrajera matrimonio, por tanto, la salida consistió en escaparse, o por sentimiento de amor de parte de la mujer, casada o no, quien decidía seguir el camino del amor, luego esta situación era denunciada por la familia en caso de mujer soltera o por los maridos en caso de mujer casada, la

¹³⁹ El Incesto no solo se refiere a la relación de padre con sus hijos. Se habla de incesto para referirse a todas las relaciones según el parentesco promulgado por la Iglesia Católica, por ejemplo, cuando un padrino seduce a su ahijada, existe incesto aunque el vínculo no es sanguíneo. Anotación de la Tutora María Teresa Pérez.

denuncia de rapto debía ser hecha por la familia o por el marido, quienes dudaban de denunciar el acto, cuando la mujer se reivindicaba.

Al respecto del objetivo de encontrar registros escritos de casos sexuales, se considera apropiado cuestionarse sobre otros aspectos de la sexualidad como el bestialismo y actos contra natura. ¿En qué categoría se ubican los actos contra natura, pues estos también constituyeron transgresiones sexuales, ya que, se realizaron con el objeto de satisfacción y no de reproducción como lo exigía la iglesia?, ¿Cuántos casos se registraron en Popayán durante 1790-1830? Los pecados contra natura se cometieron por masturbación y sodomía “La masturbación, contravenía la idea religiosa de que los espermatozoides deben introducirse en la vagina (*intra vas naturale*) con fines reproductivos. La sodomía, o pecado contra natura era la cópula entre dos individuos del mismo sexo”.¹⁴⁰ Y el bestialismo, acto sexual con animales. Estas actitudes sexuales fueron consideradas más graves que las expuestas anteriormente, puesto que, consistieron en actos que iban en contra de la naturaleza de las cosas, especialmente las relaciones entre personas del mismo sexo, o los homoeróticos, como los llama Giraldo, “La homoeroticidad es el término empleado para hacer referencia a las relaciones entre personas del mismo sexo”.¹⁴¹

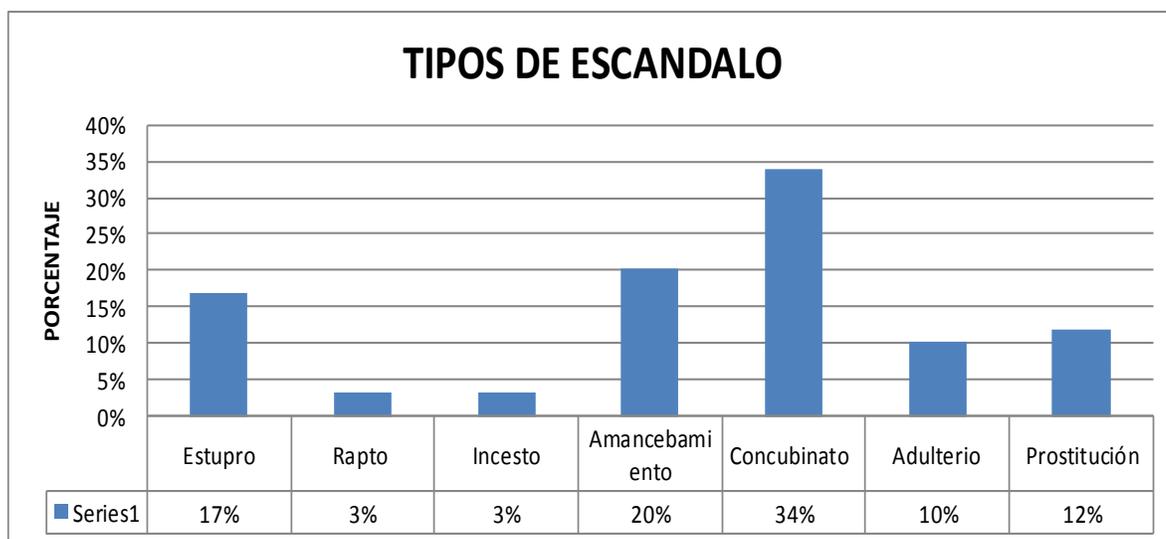
En esta investigación podrían ubicarse entre ser o no ser escándalo, pues debemos reiterar que el escándalo tiene la virtud de volver públicos actos privados ilegítimos, de ahí que hechos como el bestialismo, la masturbación y la sodomía al ser visibles, probablemente recibirían como castigo la pena de muerte, esto causaría gran temor e impacto entre los habitantes por lo que posiblemente fueron evitados o mantenidos en secreto hasta el punto de no encontrar registro de éstos en la época de estudio. En el caso de la masturbación, se puede considerar que

¹⁴⁰ Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 60.

¹⁴¹ Giraldo Botero, Carolina. *Deseo y represión. Homoeroticidad en la Nueva Granada 1559-1822*. Bogotá. Ediciones UNIANDES. 2002, p. 8.

no fue muy complicado guardar el secreto, pues era un acto individual, y para el caso de la sodomía definido como “Concúbito entre personas de un mismo sexo o en vaso indebido.”¹⁴² Fue inconcebible la idea del sexo entre el mismo género, posiblemente los cristianos no creyeron la existencia de actos sexuales de este nivel por lo que, a pesar de las sospechas, no se atrevieron a denunciarlo.

3 Gráfica 3. Tipos de escándalos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

3.7 Denunciantes, actores y acciones que confirmaron la indebida sexualidad.

En cuanto a las personas quienes denunciaban los escándalos ante las autoridades, encontramos a los vecinos o los mismos miembros de la comunidad, los amos cuando se trataba de un caso de esclavos, las víctimas en casos de violación, la esposa o esposo cuando descubrían a su pareja en infidelidad, y los alcaldes, los cuales, funcionaron precisamente con el objetivo de capturar a los transgresores y para imponer el orden. Como bien se conoce, la estructura del

¹⁴² Por la viuda de don Joaquín Ibarra. *Diccionario de lengua Castellana*. Compuesto por la Real Academia Española. Madrid. Tercera edición. MDCCLXXXI, p. 771.

gobierno colonial, comprendió altos mandos, entre éstos encontramos la función de los alcaldes ordinarios con superioridad de los alcaldes de hermandad y alguaciles, estos cargos son nombrados con frecuencia en esta investigación puesto que tuvieron la labor de perseguir y vigilar el comportamiento de las personas en la comunidad. Los alcaldes ordinarios juzgaron en primera instancia y establecieron los justos castigos, los alcaldes de hermandad se encargaron de perseguir y de averiguar los hechos remitiendo los casos a los alcaldes ordinarios, los alguaciles fueron los jefes de policía, se encargaron de la seguridad pública y de la justicia.

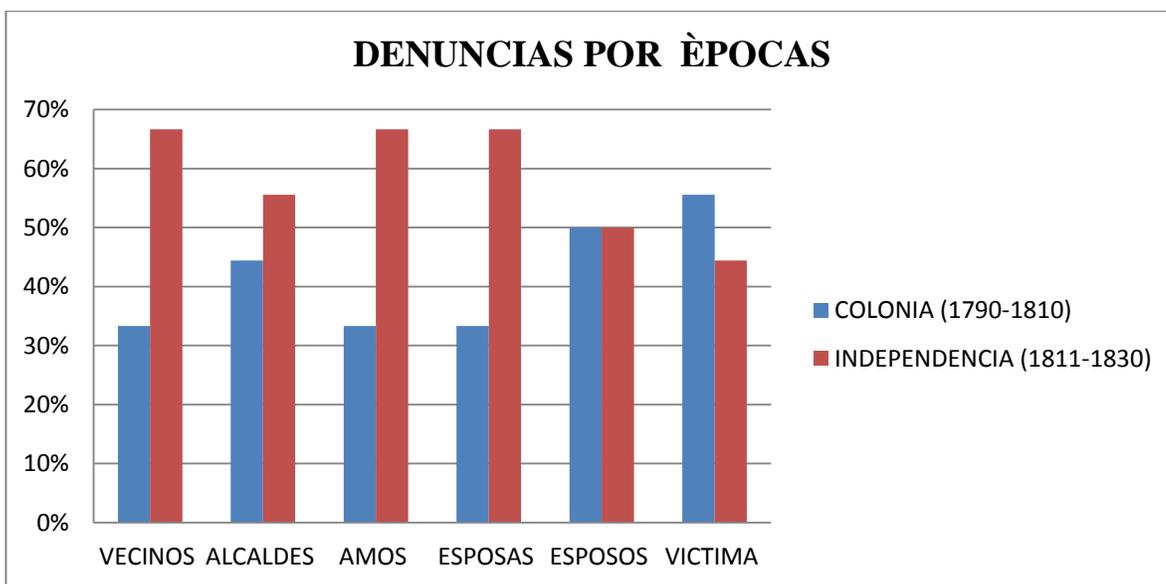
Al observar la gráfica 4, encontramos que las denuncias sobre escándalos sexuales en Popayán, mantuvo una frecuencia similar entre la Colonia y la Independencia, pero con algunas diferencias en los actores denunciadores, es decir, durante la Colonia, por ejemplo, los vecinos sólo en un 30% denunciaron actos sexuales ilegítimos, ubicándose casi en el mismo nivel de denunciadores los esposos y las esposas, mientras que en la Independencia, los vecinos se encargaron de realizar el mayor número de denuncias ocupando un 68% en las denuncias realizadas, lo cual permite pensar, que la actitud de los vecinos como vigilantes del comportamiento moral de sus coterráneos, se reanuda después de las guerras, pues, en los últimos años de la Colonia la vigilancia resultó afectada por dichos conflictos.

En cuanto a las víctimas de abusos sexuales, que usualmente fueron mujeres estupradas, se puede observar que las denuncias tuvieron mayor frecuencia durante la Colonia equivalente, a un 56%, y disminuye la frecuencia en la Independencia equivalente a un 45%, lo cual indica una diferencia del 11% entre los dos períodos, diferencia que no es muy pronunciada, por tanto, puede considerarse que las víctimas femeninas hicieron un llamado de atención permanente a la institución judicial en medio de la transición de la Colonia a la República reclamando por algunos beneficios morales y sociales con el fin de reivindicar su situación de mujeres violentadas. En cuanto a las denuncias

realizadas por los esposos, se muestra un 50% en la Colonia y un 50% en la Independencia, lo cual significa, que la actitud de macho dominante es regular a las dos épocas en cuestión, los hombres ante las faltas de sus esposas acudían a las autoridades sin importar el contexto político y civil que se estuviera experimentando, fue para ellos primordial corregir moralmente a sus mujeres.

Los alcaldes denunciaron en un 44% durante la Colonia y en un 56% durante la Independencia, esto demuestra la labor constante de vigilar y denunciar en todo momento, si bien disminuyó un poco las denuncias entre los últimos años de la Colonia, solo difiere en un 10% con respecto a la Independencia, esto indica la persistencia en mantener el orden moral de los individuos que estuvieron bajo su cuidado, aunque las batallas patrióticas indicaron un cambio de régimen, en la estructura encargada de controlar a la población no hubo transformación, los alcaldes fueron esenciales para supervisar o castigar a quienes se desviaron espiritualmente en medio de la modernización estatal.

4. Gráfica 4. Denuncias por épocas

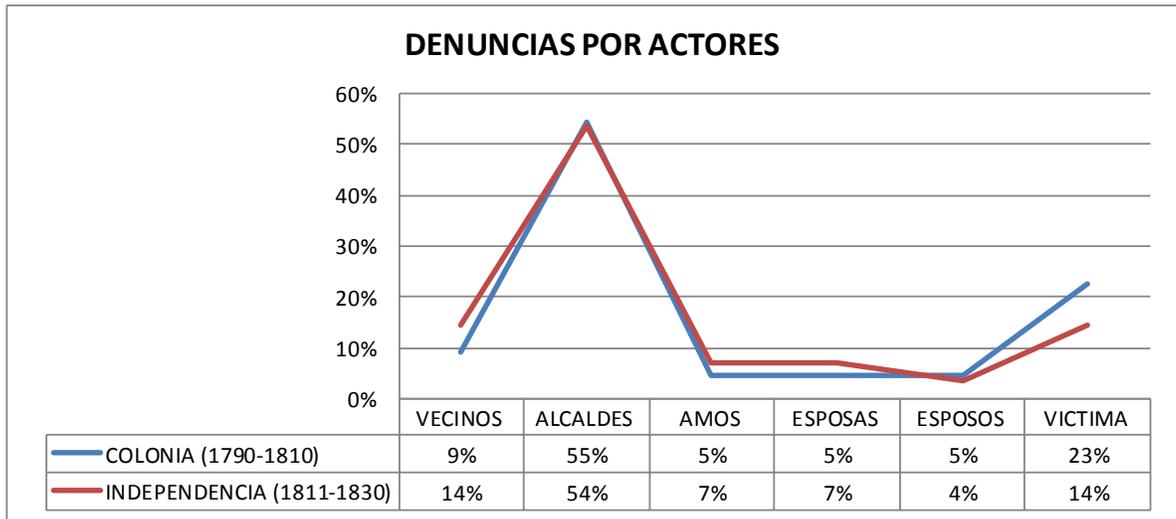


Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

Si tomamos esta información desde otro punto de referencia, se percibe que dicha red de autoridades civiles fueron eficientes a la hora de descubrir infractores de las leyes morales, en la gráfica 5, se muestra que las denuncias sobre transgresiones sexuales en Popayán, fueron hechas por los alcaldes, quienes ocuparon el pico más alto como denunciante tanto en la Colonia como en la Independencia, también se puede establecer una gran similitud entre las épocas, en tanto que, los otros actores denunciante se ubican en un nivel menor del 20% de las denuncias, es decir, que los vecinos, amos, esposas y esposos, actuaron en contra de los pecados sexuales, pero no propiamente como denunciante, sino más bien como comunicadores, creando chisme y rumor, por lo que, finalmente los procesos judiciales fueron llevados a los estrados por los alcaldes, este argumento es notorio, pues, en la gráfica se observa, cómo las víctimas sobrepasan en poco el 20% de los otros denunciante, lo cual, refiere que al ser las víctimas afectadas directamente optaron por la denuncia sin intermediarios. En cambio, en caso de los vecinos y los amos, como son indirectamente afectados por la sexualidad de otros, prefirieron que las autoridades realicen su trabajo.

Entre los esposos y las esposas, existe una leve diferencia al momento de denunciar, los hombres presentaron sus quejas más a menudo que las mujeres, por tanto, las mujeres se caracterizaron por mantener reservada su situación marital, usualmente ellas callaron, prefirieron guardarse el maltrato, la mala vida sentimental y económica que les proporcionaron sus maridos, cumpliendo a cabalidad con el papel que la Iglesia les había otorgado de ser recatas y sumisas.

5. Gráfica 5. Denuncias por actores



Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

Así como los denunciadores se encargaron de dar a conocer lo ilícito en la sexualidad en Popayán, a finales de la Colonia, con el fin de imponer el orden cristiano respaldado por las instituciones judiciales, hubo otro factor que permitió el conocimiento de la indebida sexualidad públicamente, los cuales, no tenían que ver con la intervención de terceros, sino con las acciones de los implicados directamente en el pecado, los cuales, confirmaron las sospechas del comportamiento sexual, entre estas acciones encontramos los celos, la embriaguez, el maltrato, el desfloramiento y la sorpresa. En cuanto a los celos, se podrían entender como una actitud emocional perturbadora, que surge en las personas cuando sienten amenaza de perder algo que consideran propio, aunque, según Rodríguez, hablar de celos a finales de la Colonia podría ser anacrónico, pues considera, que “es demasiado prematuro tratar de explorar la existencia y el contenido de sentimientos como los celos.”¹⁴³ Y permite entenderlos como una actitud entre “las parejas jóvenes que buscaban establecer una unión matrimonial,

¹⁴³ Rodríguez, Pablo. “Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”. En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994, p. 150.

los celos intentaban asegurar la realización de sus nupcias, no se trataba de un sentimiento de traición o de pérdida del otro, sino de un fracaso o postergación del ingreso al estado matrimonial”.¹⁴⁴ Sin embargo, puede aplicarse, los celos como la reacción ante una situación de desconfianza y de traición por parte de las parejas. En uno de los archivos, registrado el 30 de diciembre de 1793, se pueden percibir, los celos como acciones que desataron escándalos y procesos judiciales, a partir de la desconfianza entre marido y mujer.

El caso fue protagonizado por Juan Fermín Daza, marido de Luisa Galindez, de quien sospechaba tenía ilícito trato con Vicente González, hombre soltero y minero. En el relato del testigo, Manuel Mosquera, se aprecia que el escándalo comienza por las sospechas de Daza, este hombre sentía que su mujer lo engañaba, la gente de su alrededor no rumoraba sobre su esposa como mujer adúltera, sin embargo, éste sospechaba o tuvo malicia de la infidelidad, especialmente por las actitudes extrovertidas que poseía el supuesto amante, los celos por su mujer afloraban a través de la sospecha. Manuel dijo:

“que supo el día de ayer que Juan Daza le había dado unos golpes a su mujer Luisa Galindez y que le había dicho don Rafael de la Vega que decía dicho Daza que la había cogido con Vicente González y que lo ha visto continuamente llegar a la casa de dicho Daza y que solo para malicia ha considerado que podía tener al dicho González amistad ilícita con dicha Luisa no porque lo ha oído a nadie, que le consta que el citado González es hombre intrépido y osado con toda clase de gente”.¹⁴⁵

Una sospecha llevó a Daza contra su mujer y González, sin embargo, al enfrentarse y reclamar por su honor, Daza asume una actitud desafiante con su mujer, los testimonios revelaron que “Juan Fermín Daza le había dado unos golpes a la mujer por celos que tenía con Vicente González”,¹⁴⁶ pero, éste no

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ ACC. Signatura: 7899 (Col. J I -11 cr) f. 1.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, Reverso f. 2.

enfrentó violentamente al amante, posiblemente porque, sobre este minero hubo fama de ser un hombre temerario, incluso, lo describieron como “hombre atrevido, pleitista con toda clase de gente, y muy predispuesto a meter mano al puñal en particular cuando toma aguardiente”,¹⁴⁷ lo cual señala tres situaciones, una, la cobardía de Daza para confrontar su descontento ante un ser del mismo sexo, dos, el autocratismo o machismo, pues para golpear, maltratar a su mujer no tuvo dudas, y tres, la embriaguez como un estado mental que no mide las consecuencias de las acciones, generó riñas, peleas, contiendas, algunas veces hasta la muerte, de modo que el escándalo fue inevitable, en la borrachera las personas expresaban sus formas de pensar, actuaron conforme a su inconsciente, por lo tanto fueron frecuentes los bullicios propiciados por los borrachos, quienes sentían celos de sus mujeres.

En el caso mencionado, se puede destacar la inferioridad a la que estuvieron sometidas las mujeres. Si bien, Luisa había sido golpeada por su marido a causa de los celos, ésta también tuvo que enfrentar la bravura de su presunto amante, quien sintió derecho de reclamar y maltratar a la mujer. A Félix Araques

“Le consta que una noche estaba dicho González queriendo matar a dicha Galindez por no sé qué celos que tenía con ellos y que por empeños de otras mujeres no le ofendió en nada, que del mismo modo le consta que en la casa de donde vive Rafael de la Vega se encierran en un cuarto tanto de día como de noche y que también le consta que el citado González posa en la casa del dicho Daza en donde come y duerme cuando viene de la mina que administra”.¹⁴⁸

La situación de las mujeres en dicha época, puede asociarse a lo que Lavrin denominó sadismo sexual,

¹⁴⁷ *Ibíd.*, f. 2.

¹⁴⁸ *Ibíd.*, f. 3.

“Las descripciones del abuso físico sugieren matices de sadismo sexual en algunos maridos, pero también, la suposición generalizada de que éstos tenían derecho de someter a sus esposas a cierta disciplina física. Se las golpeaba con bastones, correas, armas de fuego, y piedras. Las amenazaban o las herían con cuchillos y pistolas, las echaban de su hogar y las humillaban públicamente antes de que decidieran que no soportaban más el maltrato”.¹⁴⁹

Luisa, además de ser maltratada físicamente, llevó el peso de la culpabilidad, pues su espíritu estuvo manchado con el pecado de adulterio. A pesar de que la condena, para las mujeres, fue física y espiritual, muchas aguantaron la sevicia de sus maridos, por tratarse de un mandamiento divino, “mujeres sométanse a sus maridos”, por tanto, tuvieron que resistir y aparentar estar felizmente casadas, pero, hubo unas pocas que acudieron a las autoridades, para recibir alguna protección, sólo cuando sintieron amenaza y vieron que arriesgaban su vida al lado de sus maridos acudieron a la denuncia. “En el límite de lo soportable, y sólo cuando la gravedad de las lesiones les hacía temer por sus vidas, las mujeres de entonces acudían a alguna autoridad para pedir su separación y su custodia. Corrientemente, sus declaraciones y las manifestaciones de sus vecinos confirmaban la frecuencia de los castigos.”¹⁵⁰

Hasta aquí, se ha mencionado, el maltrato, los celos y la embriaguez como acciones que estaban ligadas, pero de manera independiente desataron los diferentes escándalos. Así mismo, denunciar el desfloramiento o pérdida de la virginidad antes del matrimonio de las doncellas constituyó otra acción escandalosa. Los casos de mujeres desfloradas, pudieron conocerse, especialmente porque las víctimas tomaron la decisión de denunciar su pérdida a

¹⁴⁹ Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”. En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989, p. 90.

¹⁵⁰ Rodríguez, Pablo. *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Bogotá, Colombia. Convenio Andrés Bello. 2004, p. 262.

fin de restituir el honor a través del matrimonio, o de una compensación económica que se hiciera públicamente, o en otros casos, porque las mujeres afectadas fueron encontradas inconscientes en medio del campo o lugares aislados, como fue el caso de María Josefa Murillo, de edad de 14 a 15 años, ocurrido el 22 de marzo de 1824, quien, haciendo la denuncia dijo:

“que harán como nueve días que yendo la exponente a comprar jabón que la mandaba para la torre llegando a un solar a bajo de la casa de Antonio Fernández, le salió al encuentro José María Sánchez, quien le dijo agarrándola, que le diera gusto, que si no lo hacía por bien seria entonces por mal, ofreciéndole que se casaría, que la declarante se resistió a sus insinuaciones, pero sin embargo, la fue metiendo al dicho solar en donde la forzó y la dejo lastimada; que después del acto, le dijo que si le preguntaban por qué se había tardado que dijese lo llamasen a él que luego se fue y quedo la exponente desmayada”.¹⁵¹

Esta situación se comunicó entre los vecinos, José Antonio Lemos declaró el caso diciendo:

“que estando el declarante en su tienda paso el ciudadano José Joaquín Palacios lo llamó para que fuera a ver a la muchacha María Josefa que la había desflorado que en efecto paso y la encontró en un escaño echada muy descolorida que enseguida le dijo Palacios, que José María y Sánchez había sido el autor del estupro”.¹⁵²

El estupro de Josefa fue conocido en toda la comunidad, perdió su virginidad en contra de su voluntad pero bajo promesa de matrimonio, por tanto, la imagen de mujer ideal, virtuosa, recatada, inocente y decente, fue quebrantada, esta mujer y su familia debió reclamar su honra a través de la intervención judicial contra Sánchez a quien le exigió responder públicamente a través del matrimonio, sin

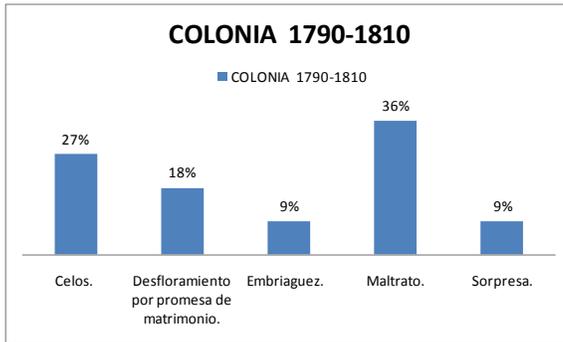
¹⁵¹ ACC. Signatura: 2140 (Ind. J -3 cr). Reverso fs. 1-2.

¹⁵² *Ibíd.*, f. 2.

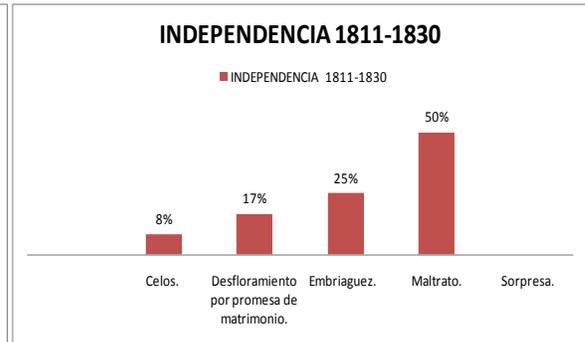
embargo, este se negó a casarse. Por casos como el referido, es que el desfloramiento constituye otra variable para responder a las acciones que hicieron pública la transgresión a las leyes de la sexualidad.

Respecto a la variable sorpresa, se ha conocido que la función de los alcaldes de hermandad y los alguaciles fue cumplida con rigor, dichos funcionarios tuvieron el deber de vigilar intensamente la sociedad, por lo que, en varias ocasiones entraron repentinamente a los hogares de las personas, quienes fueron halladas en actos sexuales, así como se trató de parejas bajo matrimonio, en algunos casos se trató de parejas de amantes los cuales fueron llevados a la cárcel de inmediato. También, las autoridades tomaron la medida de invadir los hogares sorpresivamente, cuando hubo sospecha previa de relaciones extramaritales, o por cumplir con su rol de vigilar la intimidad. En este sentido, dicha acción en Popayán, se realizó pero no con tanta frecuencia respecto del maltrato, los celos, la embriaguez o el desfloramiento. Si observamos las gráficas 6 y 7, para comparar la frecuencia de dichas variables como acciones que desataron los escándalos, se puede observar que el acto de sorprender infraganti a los transgresores sexuales fue menos usual tanto en la Colonia como en la Independencia, solo tienen un 9% de registros por sorpresa en la Colonia y no existe registro en la Independencia, lo que bien puede entenderse como efecto del apogeo independentista en la estructura administrativa o de vigilancia social, si en la Colonia los alcaldes tuvieron el deber de entrar a las casas en la noche para encontrar infractores, en los comienzos de la Independencia este deber fue interrumpido, disminuye o casi se anula la acción de sorprender en actos sexuales a las personas.

6. Gráfica 6. Colonia 1790-1830



7. Gráfica 7. Independencia 1811-1830



Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

El maltrato a las mujeres constituyó la acción más frecuente para conocer sobre relaciones extramatrimoniales en Popayán, ya sea por el cambio de personalidad de los maridos cuando éstos tenían amantes y expresaron su desamor con golpes a sus mujeres legítimas, o por sospechas de los maridos sobre sus mujeres a lo que reaccionaron violentamente. Esta forma de actuar irrumpió muchas veces en la cotidianidad en Popayán y sus alrededores, fue una constante, pues en la Colonia ocupa el primer lugar de las denuncias por maltrato, generalmente de hombre hacia mujer, con el 36% de registros, de la misma manera, en la Independencia ocupa el primer lugar con el 50% de registros, lo cual, reitera la inferioridad de la mujer a quien por obligación acude a las autoridades para recibir algo de protección, o en caso de protagonizar un adulterio, ser juzgadas cruelmente.

En cuanto a los celos, se puede notar que fue más habitual en la Colonia representando el 27% de los registros, mientras en la Independencia representó el 8%, esta actitud o acción de intolerancia, especialmente de hombres hacia mujeres, quienes motivados por amenaza de pérdida reclamaron públicamente aquello que consideraron les pertenecía, como si las mujeres fueran objetos de pertenencia con mayor regularidad durante la Colonia, se puede interpretar como la intensa manera de guardar o llevar a cabo los valores morales de cuidar celosamente las mujeres, su virginidad y el honor.

Los casos de mujeres desfloradas por promesa de matrimonio, tuvieron casi la misma frecuencia en la Colonia y la Independencia, con el 18% y 17% respectivamente, lo cual indica que, invariablemente las muchachas jóvenes y vírgenes, fueron acechadas por hombres ansiosos de sexo, quienes se comprometían verbalmente a casarse a cambio de placer sexual, muchas accedieron voluntariamente, otras se negaron y fueron violadas, ante embarazos, rumores, falta de palabra de los hombres, las mujeres asistieron a los estrados judiciales para demandar y de algún modo restablecer su honor.

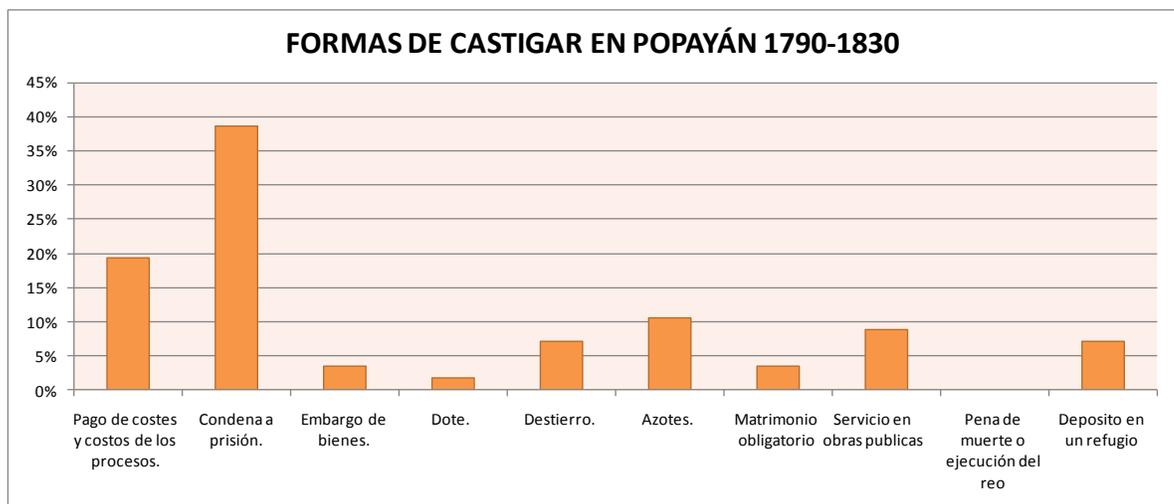
Los escándalos propiciados por personajes embriagados, eran más frecuentes en la Independencia con el 25%, mientras que en la Colonia se registraron el 9%, lo cual puede señalar, los niveles de control y descontrol social en dichas épocas. En caso de la Colonia puede pensarse en el control sobre el comportamiento de las personas, aunque existieron lugares disponibles para las borracheras, los alguaciles, quienes tuvieron a cargo el orden de los pueblos, estuvieron presentes intentando manejar los alborotos de borrachos, por tanto, fue menor el registro de escándalos sexuales generados por estas acciones. Caso contrario se observa en el período de la Independencia, pues el porcentaje indica un descontrol sobre el comportamiento de los individuos, al ser cuestionadas las autoridades coloniales con motivos independentistas, éstas perdieron gran parte de su derecho de controlar el libertinaje, de ahí que, los escándalos sexuales salieron a la luz por imprudencia de borrachos, o acciones relacionadas con el alcohol.

3.8 Las formas de proceder de la justicia.

Si las anteriores acciones constituyeron las variables para saber acerca de las transgresiones sexuales ocultas, es preciso saber cuál fue la forma de actuar y proceder de la justicia ante los desórdenes morales. Después de conocer las actitudes indebidas de los implicados en los casos, de escuchar y registrar algunos testimonios, las autoridades debieron decidir los castigos justos para los transgresores, entre los que se encuentran el pago de los costos y costes de los

procesos judiciales, usualmente, cuando los casos no tuvieron resolución porque las pruebas no fueron suficientes o porque se presentaron inconsistencias en los testimonios, se debía pagar el tiempo invertido de los tribunales de justicia; los escribanos, oidores, eclesiásticos, alcaldes, y juez, debían ser remunerados con salarios, por tanto, fue importante el cobro de cada uno de los procesos, que además representó un castigo monetario a las faltas morales. La gráfica 8, contiene los datos sobre las condenas impuestas durante los 40 años de esta investigación, se observa que el 19% de las formas de castigar se hicieron en dinero, un porcentaje superior frente a las otras formas de condenar, aunque no sobrepasa los castigos con prisión.

8. Gráfica 8. Formas de castigar en Popayán 1790-1830



Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

El 39% de los castigos fue representado por la condena a prisión, una vez configurados los escándalos en la comunidad payanesa, los implicados fueron llevados a la cárcel, después del juicio y dependiendo de la gravedad de la transgresión sexual, se dictaminó el tiempo del encierro, podrían ir desde 1 mes hasta 6 años y más. Se debe tener en cuenta, que la acción judicial de encarcelar, fue dirigida para hombres y para mujeres, pero con algún predominio en los hombres, pues a las mujeres se las castigaba en los beaterios o con destierros

principalmente, sin desconocer que, los hombres en menor frecuencia, se castigaron con destierros, los beaterios fueron lugares expresos para las mujeres.

Las condenas fueron combinadas, por ejemplo, una pena o castigo pudo constituir dos años de prisión, más el costos de los procesos y el embargo de los bienes, en este sentido, los embargos ocuparon el 4% de las formas de castigar, pues muchos de los implicados en los juicios no tuvieron posesiones, ni bienes materiales para ser vedados por las autoridades, como sucedió con Carmela Pacheco, en Popayán el 30 de abril de 1792, esta mujer fue acusada de tener ilícito comercio o concubinato con José Joaquín, un negro esclavo de la familia Mosquera, en las declaraciones de la testigo María Lucrecia de Vargas, se nota la condición de pobreza de la mujer adúltera, quien además tenía dos hijos y ningún bien material, por tanto, la justicia omitió el embargo.

“Que le consta por haber vivido con la mulata Carmela que el negro José Joaquín esclavo de la Mosquera ha tenido comercio ilícito con la dicha mulata, pero que ignora si al presente siga el dicho negro en el tal comercio ilícito con la expresada Carmela que también le consta a la declarante que la dicha mulata Carmela tiene dos hijos del tal negro José Joaquín que la seria negrita o mulatica tendrá edad de dos años y la otra uno diez meses, que también le consta no tener dicha mulata tratamientos algunos ni alhaja alguna”¹⁵³.

En medio del proceso judicial, Carmela fue presa en la cárcel del Divorcio, a quien le omitieron el embargo de bienes por su pobreza.

“Por lo que resulta de la antecedente sumaria, estar presa en este real Divorcio, Carmela Pacheco, pásesele a tomar su confesión omitiéndose el embargo de bienes por carecer notoriamente de ellos”¹⁵⁴.

¹⁵³ ACC. Signatura: 7960 (Col. J I -11 cr). Reverso f. 3.

¹⁵⁴ *Ibíd.*, f. 4.

Este caso es interesante, pues permite ver las condiciones experimentadas por muchas mujeres payanesas hace más de tres siglos. Carmela se convirtió en la concubina de Joaquín por razón de encontrar un hombre que mantuviera a sus hijos, incluso, antes había sido desterrada, por el mismo motivo, esta mujer insistió en relacionarse con Joaquín aunque fuera hombre casado, pues vio en él la esperanza de vida, en sus declaraciones confirma haber sido castigada con el destierro, otra forma de reprender las faltas.

“Preguntada si ha sido en otra ocasión presa por este comercio ilícito dijo: que si ha estado presa por este mismo delito, que quien la prendió fue el señor don José María Mosquera quien la mando desterrada al sitio de Quilichao y se mantuvo en él cuatro meses. Preguntada por qué motivo se volvió a esta ciudad dijo: que lo hizo por buscar la vida y tener como pasar pues allá no tenía como soportar y mantenerse”¹⁵⁵.

El castigo de destierro representó el 7% en las formas de reprender a los pecadores sexuales, por lo general, las mujeres castigadas de esta manera, fueron aisladas de cualquier contacto familiar, debieron comenzar una nueva vida en lugares desconocidos, además de reflexionar y arrepentirse de sus pecados. En el caso de Carmela, la justicia se mostró algo flexible a la hora de imponerle una sentencia, de hecho consideró, que volverla a castigar con el destierro sería inhumano pues tenía dos hijos para cuidar.

“Vistos a más de no haberse probado que María Carmela Pacheco haya reincidido después de castigarla, y antes bien persuadir lo contrario las declaraciones de los testigos, está prohibido por las leyes del reino el que se castigue a uno de los cómplices del adulterio dejando impune al otro, a más de este si se le desterrase a otro lugar donde no tuviese hospedaje ni modo de vivir, no solo se le pondría en la absoluta necesidad de abandonarse a iguales excesos, sino de cometerlos mayores.

¹⁵⁵ *Ibíd.*, f. 5.

En esta virtud y de que los hijos menores demandan la atención de su madre principalmente, el de pechos que es regular enferme por el desabrigo y humedad de la cárcel, se le pondrá en libertad, quedando apercebida que en caso de reincidir se le castigará severamente”¹⁵⁶.

Pero las mujeres no sólo fueron castigadas con el destierro, sino que los depósitos, también conocidos como beaterios, refugios, etc. constituyeron otra opción para reprender a las infractoras, éstos fueron lugares donde primó el arrepentimiento, se esperaba la transformación espiritual de las mujeres adúlteras, quienes recibieron instrucción o se les recordó constantemente los valores y deberes de las mujeres, estas casas de refugio fueron administradas por religiosas, quienes se encargaron de vigilar que las mujeres no tuvieran contacto con familiares, amigos, o vecinos, ni que recibieran mensajes, el propósito fue de incomunicarlas totalmente de la sociedad, no pudieron salir a la calle, el encierro debía recalcarles la culpa y enseñarles que la vida cristiana era su única opción¹⁵⁷.

“En el caso de ser el hombre quien interponía la demanda, el beaterio funcionaba como instancia de castigo con el objetivo de separar a la mujer de una vida licenciosa y un posible mal influjo de terceros, inclusive de su familia. Era un depósito absoluto, en la medida que se le privaba de toda comunicación con la calle y las personas. Para las mujeres casadas –según la percepción vigente- no había otra alternativa: la mujer casada desde el momento en que se aparta del marido no puede residir en otro lugar que no sea un depósito seguro, sin arbitrio para mantenerse en la calle. El beaterio, desde una perspectiva masculina, era el lugar destinado para

¹⁵⁶ ACC. Signatura: 7960 (Col. J I -11 cr). F. 13.

¹⁵⁷ En Popayán, durante la época de estudio, no se conoce sobre la existencia de beaterios, pero sí, de un hospicio que tuvo la función de reformar a las mujeres consideradas de la mala vida. Para mayor información véase: Pérez, María Teresa. Prácticas y representaciones... Óp. Cit., p. 220.

mujeres que han abandonado sus obligaciones y miran con desprecio su propio honor y el de su marido” .¹⁵⁸

Los beaterios como forma de castigar los escándalos sexuales, representó el 7% de registros, una cantidad igual al castigo de destierro, por tanto, se consideraron como prácticas judiciales regulares para reprender especialmente a la mujer. Si, se estableciera las formas de castigar a nivel de género, se podría argumentar que las mujeres fueron castigadas con el destierro y los beaterios, y los hombres fueron castigados con prisión y trabajos en obras públicas, al comparar estas actividades de represión, se observa la exigencia moral para hombres y mujeres, pero resaltando que a las mujeres se les insistía en el recato, la decencia, se les volvía a enseñar los valores cristianos, se buscaba aislarlas del medio para el arrepentimiento, fue una represión con matiz espiritual, mientras que el castigo de los hombres, aunque se buscó el arrepentimiento, también se trató de beneficiar con mano de obra a la comunidad, puede pensarse en una represión de matiz terrenal. Sin embargo, no se puede establecer que las formas de castigar estuvieron clasificadas, entre espirituales y terrenales, sino que se castigaba físicamente para que el alma sintiera la necesidad de volver a Dios.

Fueron registrados con el 9%, los castigos en obras públicas, habitualmente los hombres fueron mandados a servir de obreros en construcciones para servicios públicos, como alcantarillados, acueductos, templos parroquiales, plazas, etc. Y aquellos pecadores que fueron descubiertos en medio del furor independentista, les tocó servir de soldados y guerreros, usualmente a favor del sistema Colonial.

Castigar con azotes, ocupó el 11% de las actividades de represión, azotar frente a la comunidad constituyó un castigo muy fuerte física y moralmente, golpear a los culpables de los delitos sexuales en Popayán, delante de los familiares, amigos y vecinos, fue una condición de bajeza moral, el honor por el que tanto lucharon las

¹⁵⁸ Hunefeldt, Christine. “Los beaterios y los conflictos matrimoniales en el siglo XIX Limeño”. En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994, p. 244.

personas, con un desliz sexual pudo quedar en el piso, los testigos señalaron el mal comportamiento y repudiaron a los pecadores, inclusive la gente fanática de las leyes, escribió documentos solicitando a las autoridades, cumplir con rigor lo estipulado. Por ejemplo, en el caso de estupro cometido por Mariano de Medina a María Laura Ordoñez, registrado en 1801, quien se defendió de las acusaciones argumentando que Laura era una mujer libertina y seductora, el padre de esta, Don Manuel José Valdés, redactó unos folios con el fin de que las autoridades castigaran el abuso de Mariano, en donde no solo reclamaba los azotes, también el destierro, la pérdida de los bienes, pago de costos, y especialmente, reponer los daños, lo cual implicó, que debía casarse obligatoriamente con la mujer o dotarla.

“Por lo que, procediendo civil y criminalmente a nombre de mi parte contra Mariano de Medina, suplico a Vuestra Majestad que en obsequio de la humanidad justa y cumplimiento de las leyes sin rebajar en un punto, se sirva aplicar al citado Medina por estuprador y fornicario con una mujer honesta la pena que previene la ley 2 título 19 parte 1, y consiste en públicos azotes y cinco años de destierro a las personas viles, y a las honradas la pérdida de la mitad de sus bienes. Del mismo modo se tendrá presente la disposición de las leyes 2 y 3 título 10, libro 8 recopilación, que hablan sobre el injuriante para que se ejecuten en todo lo posible, después que se hallan repuesto a la menor los daños causados, que es lo primero y principal que pretendo, señalando la correspondiente dote de los bienes de Medina si los hubiere, y si no quedara con la responsabilidad, condenándole así mismo a los costos y costas de esta demanda, por ser conforme a justicia.”¹⁵⁹

Los castigos con matrimonios obligatorios fueron registrados con el 4% y los casos de dote se registraron con el 2%, estos puntajes pueden indicar la preferencia a la hora de optar por un castigo, claro está, cuando se presentaron la opciones, generalmente en casos de violación y rapto, cuando la condición de virginidad de

¹⁵⁹ ACC. Signatura: 8000 (Col. J I -11 cr). Reverso f. 47.

las mujeres fue afectada y había que restituir el honor, se optó mejor por los matrimonios obligatorios, en algunos casos, cuando las mujeres entregaron su virginidad sólo con promesa de matrimonio, ocurrió que muchos hombres después del acto sexual se negaron a casarse, sin embargo, ante la presión judicial y moral, decidieron hacer realidad su promesa aunque fuera contra sus planes, ya que, dotar a la mujer, posiblemente, resultaría más costoso y expondría su honor siendo señalado por incumplido. Al respecto, Mariano Medina, se defendió de las acusaciones de estupro, argumentando que Laura era mujer mundana, por tanto, casarse con ella o dotarla por el daño hecho, para él no era justo.

“Yo confieso que me lleno de pudor al tocar en este punto, con cuyo relato me parece que se ofende y vulnera la modestia, pero siendo indispensable algunos de mis derechos, me es preciso decir con las voces más honestas que ella se ha prostituido lastimosamente con cuantos la han solicitado para fines depravados, ha roto descaradamente los límites del decoro digno de su sexo, y después de haber tenido de este modo vil, e infame es a su fruto de su persona, quiere adjudicarme su propiedad despreciable, presentando que yo he destrozado y corrompido su honor. Yo no niego que los impulsos de aquella pasión violenta que ha jurado domicilio en el corazón de los hombres, pague un tributo a la humanidad, usando de ella en virtud de la franqueza con que se me brinda: pero siendo indispensable que este acto se no trastorna el orden social, ni político, y siéndole también que teniéndose con una mujer gastada previamente por otros, no induce en el posterior obligación de casarse con ella, ni tampoco de dotarla con expensas”¹⁶⁰.

La pena de muerte, otro de los castigos propuestos por la justicia para corregir las malas conductas sexuales, puede nombrarse como el castigo más severo pues concluye con la muerte de los acusados o alguno de ellos, aunque, se presenta ante la gente como opción de represión, no es muy frecuente su empleo, de

¹⁶⁰ ACC. Óp. Cit. f. 50.

hecho, durante 1790 a 1830, no se encuentran casos registrados, sin embargo, este tipo de castigo fue utilizado con mayor regularidad a principios del período colonial, temporalidad en que fue necesaria la violencia para implantar el poder español. Este mecanismo de justicia puede tomarse como pedagogía del miedo, pues, los reos fueron ejecutados algunas veces en público con el propósito de que la población aprendiera sobre las consecuencias de cometer pecados, se les enseñó a través de actos visualmente fuertes que debían obedecer las leyes divinas y civiles, se trató de infundir el miedo a transgredir el orden social. En Popayán, no hubo casos relativos a la pena de muerte de algún culpable sexual, por el contrario, entre los documentos se encontró un poco de flexibilidad de parte de las autoridades frente a la acción de dar muerte a los culpables, por ejemplo, en el caso de María Manuela Fernández, una niña de 8 a 9 años de edad, estuprada por Joseph Castro en 1798, las autoridades reconocen que Castro debía ser ahorcado,

“Habiendo ella dicho que fue violada, lo que se verifico con el reconocimiento y que como consta del proceso no solo dio gritos, se halló ensangrentada y supuso que por causa del monstruo había demandado esto el estuprante quien con la misma excusa se condena por no haber en la edad de nueve la menstruación, está por todo lo dicho lo convencido del reo Joseph Castro, ... , a este aunque graves autores le aplican la pena de horca: el confesado del señor don Felipe Segundo con sus adicionadores deciden que a los que estupran vírgenes inmaduras se les aplique pena según el arbitrio del juez.”¹⁶¹

Castro se libra de la muerte, sin embargo, el hecho no debía quedar impune, por tanto, el dictamen final del juez fue el de pagar costas y costos del proceso, lo cual significa, la arbitrariedad a la hora de hacer justicia, pues, si la virginidad de la mujer fue una norma rígida, inviolable, indiscutible, entonces ¿Por qué dichas contradicciones en el proceso judicial. Acaso los jueces no debía ejecutar como

¹⁶¹ ACC. Signatura: 7942 (Col. J I -11 cr). Reverso f. 8.

señalaba la ley? Pues bien, en este caso, una niña fue violada y los resultados fueron el conformismo de la madre y el pago de los costos, seguramente dar muerte a un cristiano arrepentido, también fue pecado. Inclusive, la madre de la afectada, la señora Marcela Fernández, quien no tuvo apoyo masculino al momento de defender a su hija, pues el padre de la muchacha no se registra, es decir, fue madre soltera, no reclamó por una verdadera justicia, sino que hizo la lista de los gastos en la recuperación de la hija, y esperó a que le dieran dichos productos como solvento a la tan valiosa virginidad.

“No constando justificado conforme a derecho es desfloro de que se le acusa a Joseph Castro se le absolvió de la pena establecida por las leyes, pero por lo indicios que le resultan se le condena en las costas y gastos de curación, apercebido y para lo venidero.

Razón de los gastos impedidos sobre la curación de mi hija María Manuela Fernández por la desfloración de su virginidad en su edad pueril que ejecuto Joseph Castro... a saber:

Por ocho en velas que se gastaron de noche en el cuido de la grave enfermedad... 001

Por 2 pesos en pan y en cacao para tales desvelos... 002

Por 3 en pollos para sustentarla... 003

Por una gallina para lo mismo en... 003

Por tres libras de azúcar... 003

Por un lomo de res... 007

Por un real de miel para ayudas... 007

Por cuatro reales de carbón para lo que se ofreció en lo cuidados de medicamentos por las noches... 004

Por tres libras de arroz de castilla... 003

Suma total... 0052

Según las referidas partidas se suman cinco pesos y dos reales y para que conste lo firmo en Popayán a 21 de mayo de 1798.”¹⁶²

La situación de Marcela y su hija no finalizó como debía, posiblemente, por la falta de un esposo que asumiera la dignificación de la familia, lo cual demuestra, que la voz y solicitud de las mujeres cabezas de hogar, ante los estrados judiciales, no fue escuchada, ni tenida en cuenta, o sólo se les respondió mínimamente, por tanto, esta mujer debió conformarse con el pago de los gastos de la enfermedad. Dicha situación, también demuestra la estratificación de géneros privilegiando el masculino, sí a Marcela la hubiera acompañado y respaldado un marido en todo el proceso judicial, el caso hubiese terminado con el matrimonio obligatorio, o una buena dote, o la muerte del violador.

Se ha visto las diferentes maneras de sancionar y enfrentar a los transgresores, la prisión constituyó el lugar corriente de castigo, mientras que la pena de muerte, aunque se adoctrinó a la gente como el castigo más temible, fue poco practicada en el tratamiento a los escándalos sexuales en Popayán, por lo menos, entre 1790 a 1830. Esto significó el poder y el sometimiento, las autoridades civiles y eclesiásticas se ingeniaron diferentes mecanismos de sometimiento para mantener controlada la sociedad, el discurso eclesiástico sobre el bien y el mal, cohibió la libertad sexual convirtiéndola en un tabú, pero al mismo tiempo en lo más deseado, un indicio tiene que ver con la cantidad de casos registrados en los estrados judiciales de la época, sin contar con aquellos casos ocultos, no publicados, ni dados al conocimiento de los demás por no ser descubiertos. La sexualidad estuvo inmersa en el juego del poder, los castigos fueron la estrategia por excelencia para dominar la mente, el espíritu y el cuerpo de las personas, castigar fue sinónimo de poder.

“Los transgresores podían ser atrapados y castigados. Los hombres sometidos a juicio eran enviados a la cárcel. Las mujeres bajo investigación

¹⁶² *Ibíd.*, f. 18.

eran separadas de sus familiares para ingresar en centros de depósitos o en instituciones públicas en caso de reincidencias. La supresión de la libertad personal de los pecadores era una sombría advertencia del poder de la Iglesia para todos los miembros de la sociedad. El que los transgresores de la norma eclesiásticas recurrieran a la autodenuncia o a la confesión por cuenta propia para liberarse de sus sentimientos de culpa demuestra su aceptación final”.¹⁶³

Los discursos de poder estuvieron bien argumentados, todo debía funcionar en conexión con la retórica cristiana, si Dios privilegió al hombre en todos los sentidos, también fue privilegiado en los salones de justicia, las mujeres siempre estuvieron en inferioridad de derechos, tanto para ser defendidas como para ser castigadas. Lo cierto fue que, hombres y mujeres buscaron, de alguna manera, liberarse de las presiones divinas a través de acciones escandalizantes pero satisfactorias a nivel corporal y sentimental, sin desconocer a quienes fueron víctimas de abuso. Salinas, reconoce esta misma situación en Chile colonial, muestra la superioridad masculina y la búsqueda de satisfacción sentimental y sexual.

“Es sabido que la legislación favorecía abiertamente al hombre por lo que solo un quinto de las denuncias fue contra ellos, lo que explica también la abundancia de casos de adulterio que comprometen a una mujer casada con un hombre soltero. La mayoría de estas esposas adúlteras, aunque no lo dijera abiertamente, buscó en el amor ilícito un refugio sentimental y pasional al fracaso de su vida matrimonial”.¹⁶⁴

Dicha apreciación reitera, que aunque la iglesia impuso su poder, no logró la sujeción u obediencia de todos los individuos, muchos eligieron el camino de lo moralmente incorrecto, de la insubordinación sexual, situación que no solo se dio en Popayán, sino también, en toda Nueva Granada y en todos los pueblos

¹⁶³ Lavrin, Asunción. La sexualidad en... Óp. Cit., p. 91.

¹⁶⁴ Salinas Meza, René. Uniones ilegítimas y... Óp. Cit., p. 184.

americanos en donde tuvo lugar la colonización. Lo que no se sabe es la frecuencia y la regularidad de los casos.

3.9 Los escenarios para la sexualidad prohibida.

Es importante reconocer los lugares en donde se registraron escándalos sexuales, saber acerca del espacio que se convirtió en el escenario de los actos sexuales indebidos. La sociabilidad, los contactos entre los seres humanos a finales de la Colonia en territorio payanés no solo debido a la economía, la familia, la jerarquía social, también por causa de los chismes o rumores sexuales; la conducta amoral constituyó una manera de interrumpir la monotonía de la cotidianidad, los rumores se basaron en escándalos tanto del centro del territorio, como de la periferia. El contacto informativo en el espacio geográfico que constituyó la provincia de Popayán estuvo impregnado de juicios cristianos sobre las faltas morales.

La distancia territorial, no fue impedimento para saber o tener alguna referencia sobre personas pecadoras, la comunidad vigilante por excelencia de los comportamientos, se enteró de casos inmorales provenientes de lugares muy alejados, esto fue posible por el sistema centralizado de operaciones de justicia, es decir, la ciudad de Popayán fue el escenario central donde se llevaron a cabo los juicios contra pecadores sexuales y otras fechorías, en este lugar se encontraba la casa de la Real Audiencia o el tribunal de justicia, encargado de controlar la provincia de Popayán.

“La Provincia de Popayán limita para lo político y administrativo así:

Por el Sur, con la Provincia de Caldas, por: los ríos Guachicono y Patía;

Por el Oriente, con el Departamento del Huila-Tolima, por los ríos Negros de Narvárez y Páez; Por el Norte, con la Provincia de Santander por los ríos

Marilópez o IQUITÓ, Aganche y Ovejas y Por el Occidente, con el

Departamento de Nariño y la Provincia de Buenaventura, por el río Mamaconde y el riachuelo de Aguaclara.”¹⁶⁵

La provincia de Popayán se dividió en once distritos:

“3 al Sur: Patía, Dolores y Timbío.

1 al Occidente: El Tambo;

3 al Oriente, sobre la cordillera central:

Puracé, Totoró y Silvia;

2 al Norte: Tunía y Morales, y

2 al centro: Cajibío y Popayán.”¹⁶⁶

Es importante reconocer a la provincia de Popayán como la capital de la Gobernación de Popayán en la época colonial, pues constituir la capital de un extenso territorio como el de la gobernación que abarcaba casi la mitad de lo que hoy es Colombia, significó prestigio, desarrollo económico, social y político durante la época.

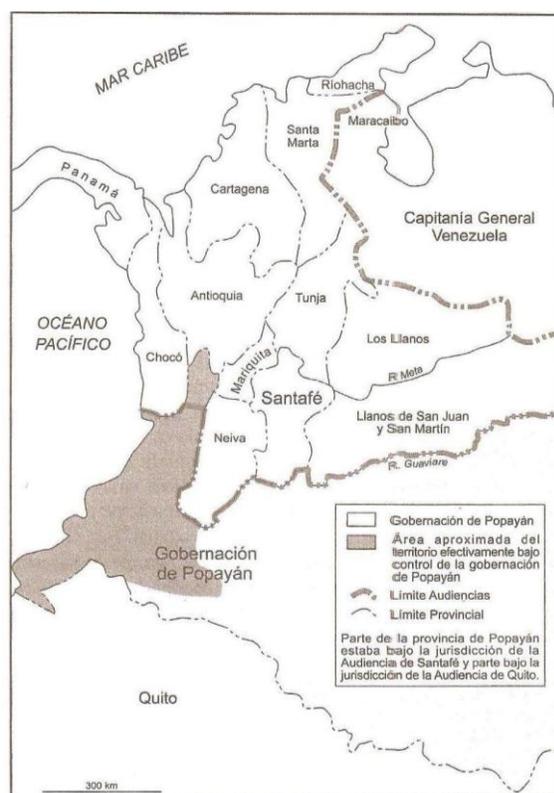
“En la época colonial, Popayán ejerció como capital de la Gobernación del mismo nombre, integrada por los actuales departamentos del Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Cauca, parte considerable de Antioquia, Caldas, Huila y una gran extensión de la llanura amazónica, específicamente, se trataba de 670.000 kilómetros; lo cual hacía de la gobernación de Popayán uno de los territorios con mayor extensión. Abarcaba un poco menos de la

¹⁶⁵ Maya, Tomas. *Geografía de la Provincia de Popayán*. wbiblio@banrep.gov.co. 25 de junio de 2013. p. 65.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, p. 82.

mitad del área colombiana y con diferencias socioculturales de mayor talante.”¹⁶⁷

En el siguiente mapa que hace referencia a la organización territorial de Nueva Granada en el año de 1797, se puede observar el extenso territorio perteneciente a la Gobernación de Popayán y la parte de la Provincia que estuvo sometida al control español.



Herrera Ángel, Marta. Popayán: la unidad de lo diverso, territorio, población, poblamiento, en la provincia de Popayán, siglo XVIII. Bogotá, Colombia. Ediciones Uniandes, 2009. 13.

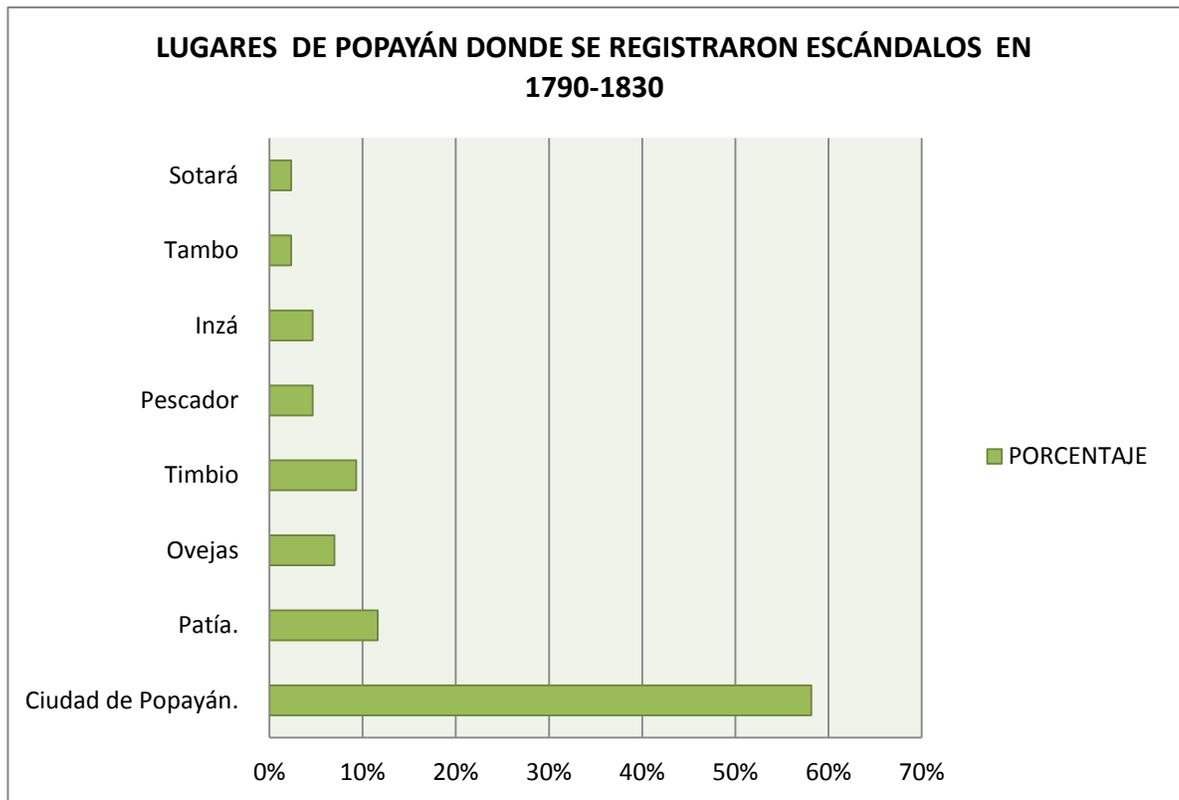
En el sentido geográfico, la Gobernación de Popayán ocupó casi la mitad de lo que hoy es el territorio colombiano, es interesante resaltar los diversos sitios

¹⁶⁷ Chapman Quevedo, William. “Sociabilidades y prácticas políticas en Popayán, 1832-1853”. En: *Historia Caribe*. Revista Universidad del Atlántico. Barranquilla. N. 13. Noviembre de 2007, p. 182.

donde hubo mayor frecuencia de escándalos sexuales, pues se puede identificar las zonas de mayor rebeldía frente a la legislación sobre el cuerpo y las regiones de mayor sujeción a las autoridades. Se debe entender que en esta investigación, se consideró esencial el territorio perteneciente a la provincia de Popayán (territorio descrito anteriormente), la cuantificación y el análisis se hizo sobre los archivos especialmente de la provincia, pues el interés fue la observación del comportamiento sexual en una de las regiones más importantes de desarrollo económico y político de Nueva Granada y la Gobernación que fue la Provincia de Popayán y sus distritos.

Al observar la gráfica 9, se nota el predominio de la ciudad de Popayán como el escenario donde se llevó a cabo el mayor número de escándalos sexuales, registra el 58% de casos, al comparar con los otros sitios, dicha cantidad supera elevadamente sus puntajes de entre el 3% y el 10%, por tanto, la ciudad de Popayán se convirtió en el espacio donde los encuentros sexuales pecaminosos ocurrieron a menudo, teniendo en cuenta que en dicho centro se encontraban las autoridades, por tanto la vigilancia y el control era más frecuente que en los sectores rurales.

Gráfica 9. Lugares de Popayán donde se registraron escándalos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos revisados en el ACC y cuantificados en Excel.

Sin embargo, se debe reconocer la condición de centro y periferia de los escenarios en comparación, Popayán constituyó el centro urbano de todas las actividades sociales de la época, por tanto, su poblamiento fue mayor que el de las otras localidades, al ser mayor población, mayor posibilidad de escándalos. Las otras zonas mencionadas en la gráfica, como Sotará, Tambo, Inzá, Pescador, Timbío, etc., constituyeron zonas de menor población, por tanto, la posibilidad de escándalo disminuye, pero no desaparece, es decir, los actos considerados inmorales se presentaron tanto en los centros urbanos como en sus periferias, la condición de ser mayor o menor pobladas, no incidió en la desaparición de los pecados sexuales, en todos los escenarios ocurrieron comportamientos contra el cristianismo. La intención de controlar el espíritu y el cuerpo de las personas fue propagada a todos los territorios coloniales, pero, siempre se encontró dificultad

para manejar a cada uno de los miembros de la comunidad, no importó si el lugar o espacio, fuera rodeado de arquitectura o rodeado de naturaleza, las personas encontraron espacios para llevar a cabo las escenas de amor y sexo prohibido.

Si apartamos la ciudad de Popayán y dejamos los lugares mencionados en la gráfica 8, los cuales, indicaron menor extensión territorial y demográfica a finales de la colonia, para confrontarlas, está a la mira el Patía como escenario donde los escándalos sexuales representaron el 12%, esta cantidad simboliza la superioridad en los actos de desobediencia o transgresión al cristianismo colonial después de la ciudad de Popayán, le sigue Timbío con el 9%, luego Ovejas con el 7%, en esta escala de mayor a menor, se puede destacar una especial condición cultural de la población del Patía, se consideró a la gente de este pueblo, como individuos difíciles de someter, particulares en la forma de acatar el orden colonial, con características de rebeldía. Al respecto, Francisco Zuluaga, describió esta localidad así:

“En este valle, los descendientes de esclavos africanos, huidos de las minas de la Costa Pacífica y de las haciendas del Valle del Cauca, lograron construir -desde el Siglo XVIII- un refugio y una sociedad altamente cohesionada, defensiva frente a la institucionalidad criolla y mestiza dominante en el exterior. Cimentada en la familia extensa, en el uso comunitario de la tierra, con valores rurales donde el paradigma era el valor de los hombres manifiesto en: el coraje, la habilidad de caballista, el dominio del arte de la esgrima con machete y su capacidad para burlar la represión de que era objeto por parte de las autoridades exteriores.”¹⁶⁸

Los habitantes del Patía insubordinados, no solo constituyeron una muestra de resistencia al ordenamiento moral y social español, sino también una muestra de independencia cultural por el hecho de darse la autonomía de acatar o no las normas cristianas, de sincretizarlas o acomodarlas según su placer, los sacerdotes

¹⁶⁸ Zuluaga R., Francisco U. “Los hombres históricos del Patía o los Héroes del tiempo encantado”. En: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/hombres>.

y doctrineros testimoniaron sobre el carácter indisciplinario, no contraían matrimonio, se amancebaron y se resistieron a seguir las normas. Pero, la resistencia muchas veces fue debilitada por medios violentos en el que murieron muchos de los habitantes, a pesar de todo, continuaron la resistencia aunque fuera de manera pasiva, aparentando la vida cristiana.

Con lo dicho anteriormente sobre el Patía, no se quiere generalizar, ni hacer conclusiones, más bien, se trata de ver de manera simple, que adoctrinar, cambiar las formas de ver, hacer y entender el mundo, no fue fácil. El objetivo español de dominar totalmente la mente y los corazones de las personas nativas en América, africanas y luego las combinaciones raciales, no fue un logro completo, siempre existieron personas inconformes con los extranjeros y sus normas. Consciente o inconscientemente, algunos humanos llevados por sensaciones carnales, se resistieron a la legislación del cuerpo, aunque las consecuencias y culpabilidades atormentaran pública y espiritualmente la vida. A finales de la Colonia, el dominio español había reglamentado hasta lo más íntimo de las personas que es la sexualidad, pero todas sus normas fueron transgredidas frecuentemente, en unas regiones más que en otras.

A propósito de las regiones donde menos se registraron escándalos sexuales, se pueden designar a Inzá y Pescador, con el 5% y en menor escala se encuentran Tambo y Sotaró, con el 2%, datos, los cuales demuestran que a pesar de la insistencia discursiva desde los pulpitos en las iglesias, la memorización de los catecismos, la vigilancia familiar, de la comunidad, de las autoridades civiles y eclesiásticas, -sobre el acatamiento de los mandamientos divinos, muchas de las personas se dejaron tentar por los deseos terrenales en Popayán, en los municipios cercanos, en Nueva Granada y en todo el territorio colonizado por Europa. El hecho de que no aparezcan registrados no quiere decir que no se dieran.

Si se toma como referencia la temporalidad de esta investigación, vemos que los escándalos en todas las localidades fueron registrados alrededor de 40 años caracterizados por incluir 20 años de finalización de la Colonia y 20 años de objetivos independentistas, lo cual indica que, si bien 20 y 40 años de vida son un tiempo largo a la existencia humana, no son los suficientes para ver notoriamente las transformaciones culturales, mentales y sociales en un territorio y sus generaciones, los cambios son mínimos en el transcurso de un periodo a otro, la nueva ideología de liberarse de las ataduras españolas no incluyó liberar el espíritu de la moral cristiana.

En este capítulo se trató de observar a partir de la herramienta cuantitativa, el comportamiento sexual normatizado en la sociedad de Popayán y sus entornos, con el fin de llegar a responder el interrogante sobre las actitudes morales en la comunidad, en medio de un período histórico significativo como es la transición de la Colonia a la Independencia neogranadina.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En América colonial se establecieron unos cánones morales, que catalogaron a la sexualidad como un aspecto de la vida, prohibido y vergonzoso. El sexo fue legítimo cuando una pareja heterogénea obedecía el mandamiento del matrimonio y con ánimos de reproducción, de lo contrario, todo aquello relacionado con el cuerpo y su desenfreno sexual constituyó la ilegitimidad, el pecado, el delito y los demonios que la moral no podía controlar. Dicho modelo colonial perduraría en la mentalidad de hombres y mujeres, mientras hacían parte de un contexto independentista, suceso que pretendía el derrumbamiento de un sistema español rígido social, político, cultural, económico y moralmente, aunque la expectativa después del derrumbamiento se fundó sobre la autonomía de los territorios independizados, traducida en nuevas formas de organización social, en cuanto al aspecto moral, no se siente ninguna transformación en la concepción de la sexualidad, tal vez, sucedió lo contrario, en medio de la construcción de la Nación, se requirió de “ciudadanos virtuosos”, de personas con valores fundados en el catolicismo, de matrimonios establecidos en la moral para reproducir hombres libres pero firmes en principios religiosos. Hecho histórico que podría entenderse como lo afirma Nathaly Rodríguez, una composición de Nación extraña.

“El futuro cultural y político para el cual se trabaja no se proyectó desde la nada o desde referentes externos absolutamente novedosos a la realidad construida en América Latina hasta ese momento por la Colonia. Si bien, la revolución intentaba hacer tabla rasa con el pasado político del antiguo régimen, esto no implicó que aquello considerado en el orden colonial español como normal, sano, benéfico, y deseable, se despreciara por completo en el orden Republicano. La democracia moderna sería el sistema de gobierno para una comunidad conformada por ciudadanos virtuosos. Interesante y extraña composición que entraña el proceso de construcción de la Nación colombiana, al alimentar un régimen político moderno con

fuentes que provienen de la tradición y la Colonia, y que extienden con legitimidad en su historia emancipadora y republicana”¹⁶⁹.

La construcción de la Nación no podía dejar en el olvido lo que se adquirió en la colonia, por tanto, los actos sexuales de amancebamiento, concubinato, estupro, violación, prostitución, incesto, originaban escándalos en la sociedad que después de 1820 continuaba con la creencia en los discursos morales pero con objetivos nacionalistas, con “catecismos republicanos, se arma una historia... en donde se acaba supra-valorando un hombre republicano virtuoso, honesto, laborioso, colaborador de la causa patriótica y amante de la unión y del progreso”.¹⁷⁰ No escandaloso, ni de conductas sexuales desviadas y fuertes ante las mujeres seductoras.

El proyecto de construir la Nación, también se enfrentó a una cotidianidad caracterizada por la lucha de la moral contra la sexualidad ilegítima, es decir que la expectativa sobre ciudadanos virtuosos se desdibujaba o se alteraba cada vez que algunos hombres y mujeres eran llevados a juicio a causa del descontrol sobre las pulsiones del cuerpo, cada vez que los sujetos faltaban a la moral y protagonizaban escándalos sexuales, cada vez que se llevaron a juicio casos como el de Tiburcio Romero por el asesinato de José Antonio Hurtado marido legítimo de Candelaria Muñoz, registrado el 25 de febrero de 1833 como concubinato. En este sentido, es preciso citar el caso de Tiburcio, puesto que representó de alguna manera el comportamiento de sublevación moral de las personas en medio de un nuevo contexto ideológico-político dirigido hacia el logro de la Nación que requirió de ciudadanos virtuosos. “[...] individuos civilizados, aptos para vivir en sociedad y hacer progresar a la comunidad a la que pertenecían. Estos individuos se comportaban cumpliendo con las normas morales óptimas para la vida privada e íntima, que les hacía aptos para la vida pública.”¹⁷¹

¹⁶⁹Rodríguez Sánchez, Nathaly. De fronteras, bárbaros... Óp. Cit., p. 87.

¹⁷⁰ Ibíd., p. 29.

¹⁷¹ Ibíd. 144.

Sin embargo, Tiburcio hizo parte de los insurrectos o de los ciudadanos sin valores, ya que protagonizó el escándalo de concubinato por amor hacia una mujer casada. Éste hombre se acercó a los límites de la inmoralidad, puesto que llegó a asesinar a quien consideró su opositor. El Alcalde Manuel María Córdoba, encargado de la denuncia sobre el caso, describió la situación en las siguientes palabras, después de haber visitado a la esposa de Hurtado para indagar sobre la muerte,

“[...] dicha mujer del finado Hurtado debía darnos razón de todo pues ella le había hecho el avío para el viaje y que Tiburcio cuando no estaba el marido frecuentaba sus paseos que aquellos días se halla ausente Hurtado en Popayán porque bien sabía que esta regresaba por el día viernes 15 en la noche y el sábado a las tres de la tarde, salió con tres bestias de tiro de su casa a encaminarlas para otro sitio y no volvió más ese día porque ya lo habían muerto y no se supo nada hasta el sábado que lo encontró muerto un muchacho y entonces le acudieron y le hallaron la cabeza hecha pedazos de palo y cuchilladas.”¹⁷²

Tiburcio planeó en complicidad de Candelaria la muerte de Hurtado. Todo ocurriría cuando Hurtado emprendiera viaje hacia el Patía con motivo de buscar unas reses que se le habían perdido. A la madrugada cerca de una quebrada en un lugar llamado Las Juntas, cuando Hurtado se dispuso a viajar, Tiburcio aprovechó el momento para dar la pelea por la mujer, el acto fue violento de modo que el cuerpo de Hurtado tenía “[...] dos heridas, la una detrás de la oreja derecha que ésta estaba desprendida de su lugar y la encontraron dentro del charco y la otra un poco más debajo de dicha oreja que ambas parecían haber sido dadas con garrote y que serían de poco más de dos pulgadas de largo”¹⁷³.

Tiburcio y Candelaria inmersos en un amor prohibido, actuaron según sus sentimientos, olvidando los valores cristianos. Después de haber sido llevados a

¹⁷² ACC. Signatura: 26 (Col. J I -11 cr). Reverso Folio 4.

¹⁷³ *Ibíd.*, f. 34.

juicio, los testimonios reflejaban la intención de acabar con Hurtado; Tiburcio “[...] es el autor de la muerte de Hurtado y su mujer consentidora y que ellos hacia días vivían en concubinato.”¹⁷⁴ En otro testimonio se ha “[...] oído que Candelaria Muñoz tenía amistad ilícita con Tiburcio Romero y que por este comercio había tratado la Muñoz de envenenar a su marido”.¹⁷⁵

Dicho caso revela la persistencia y lo imponente de los sentidos humanos sobre los discursos normativos. La práctica, la vivencia, la experiencia de cada individuo muchas veces transgredió el nuevo discurso republicano de los “ciudadanos virtuosos”, la republica no lograba desvincularse del orden colonial, insistió en abrir juicios contra mancebos, concubinas e incestuosos, y en aplicar las leyes del catolicismo sobre los pecadores. El cristianismo se impuso como medida política para manejar la virtud de la gente.

“Al considerar la fe católica como regente incuestionable del buen orden social y del mejor comportamiento individual que garantizaría la salvación eterna y las dádivas terrenales de Dios, esta se convirtió en un símbolo de legitimidad política. La religión sobrepasó los límites de una adhesión personal, es decir, los linderos del ámbito íntimo y privado; la religión católica se convirtió en un referente público que hizo parte fundamental de la identidad de la nación.”¹⁷⁶

De esta manera, las naciones hispanizadas se fundamentaron en un republicanismo “[...] que hacían del ciudadano el eje de la nueva organización social. Tal ciudadano era el que legitimaba con su participación política a la autoridad existente, era el ciudadano que por decisión propia se había unido a dicho sistema político.”¹⁷⁷ Se trataba de la transformación de “sujetos cristianos” en “ciudadanos virtuosos”, que en esencia, ambos conservaban valores religiosos

¹⁷⁴ *Ibíd.*, f. 4.

¹⁷⁵ *Ibíd.*, f. 35.

¹⁷⁶ Rodríguez Sánchez, Nathaly. “De fronteras, bárbaros... Óp. Cit., p. 100.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, p. 130.

pero diferenciados por las metas de progreso y desarrollo que se infundiría en los ciudadanos. Mientras que los sujetos cristianos estuvieron sometidos a la ignorancia y explotación de autoridades españolas, los ciudadanos virtuosos participarían del progreso con sus diversas formas de trabajar y conseguir riquezas.

Las mujeres virtuosas no se diferenciarían mucho de las mujeres cristianas, puesto que la imagen de Virgen María permaneció como la figura y ejemplo de mujer. Pero sí es notable el nuevo sentido que le darían muchas personas a la imagen de María, éste radica en la mujer como madre y no sólo como virgen.

“En el siglo XIX, aunque siguieron prevaleciendo el mismo tipo de valores, el interés de ciertas mujeres se orientó más hacia la imagen de María Madre de Dios y por tal razón en los escritos consultados se resaltaba la maternidad y la fortaleza espiritual y moral femenina. La relación con el cuerpo no se vio modificada en cuanto a lo sexual, porque la influencia Victoriana de la época, lo que hizo fue reforzar la imagen de mujer asexual”.¹⁷⁸

Entonces, las mujeres virtuosas, fueron educadas con énfasis en el deber de ser madres, señoras del hogar encargadas de formar en valores religiosos a las nuevas generaciones, pero también, en valores patrióticos y especialmente de laboriosidad y productividad.

“En Colombia, se propuso promover la educación pública con maestros laicos para inculcarles nuevos valores que las hicieran más amantes de sus hogares que de la Iglesia y para impartirles otras creencias más acordes con el momento histórico, como orden, disciplina y sentido de nacionalidad”.¹⁷⁹

¹⁷⁸ Bermúdez, Suzy. Hijas, esposas y amantes... Óp. Cit p. 117.

¹⁷⁹ *Ibíd.*, p. 121.

Fueron necesarios los discursos sobre los valores cimentados en el cristianismo, pues la Nación necesitaba de orden y disciplina. Hombres disciplinados a nivel moral, tendrían un buen rendimiento laboralmente, le daría riquezas y progreso económico a la Nación, por tanto, el fin de la Independencia estaría reflejado en la libertad de cada individuo para luchar por su sustento económico y unión familiar, la familia como elemento primordial para mantener vigentes los valores en medio de la competitividad mercantil. Frente al discurso de ciudadanos virtuosos se puede apreciar una reflexión o análisis que hizo Max Weber en “la ética protestante y el espíritu del capitalismo”, obra en la que en términos generales se propone "determinar la influencia de ciertos ideales religiosos en la formación de una mentalidad económica, de un *ethos* económico”¹⁸⁰, puesto que, Weber¹⁸¹ consideró un “espíritu capitalista”, el cual implicó “la valoración del trabajo y de la profesión como norma de vida que constituye uno de los pilares sobre los cuales se edifica el capitalismo: la laboriosidad del individuo, su abnegación por el trabajo”¹⁸². Así mismo, la república daría significado e importancia a los ciudadanos con valores laborales.

Sin ahondar sobre la temática de la ética económica, podría pensarse en que el trabajo es la vía que llevaba a la eternidad según el modelo capitalista, por tanto, el discurso de una república granadina como parte del mundo moderno del capitalismo, habrá acogido nuevos matices en sus discursos morales dirigidos especialmente a la producción y obtención de bienes materiales pero basados en

¹⁸⁰ Saavedra Dahm, Oscar. *Análisis de la obra: La ética protestante y el espíritu del capitalismo de Max Weber*. En: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/01/0109-SaavedraD>. 26-08-2013.

¹⁸¹ Se debe tener en cuenta que Weber no se refirió al catolicismo sino a otras formas de religión. “El protestantismo no sólo constituyó una nueva forma de vida religiosa, sino que una moral que determinó la conducta personal, como todo tipo de relaciones humanas: “La Reforma no significaba únicamente la eliminación del poder eclesiástico, sobre la vida, sino más bien la sustitución de la forma entonces actual del mismo por una forma diferente. Más aún: la sustitución de un poder extremadamente suave (el católico), en la práctica apenas perceptible, de hecho casi puramente formal, por otro que había de intervenir de modo infinitamente mayor en todas las esferas de la vida pública y privada, sometiendo a regulación onerosa y minuciosa la conducta individual”. *Ibíd.*

¹⁸² *Ibíd.*

una ética católica adquirida en la colonia con promesas de vida eterna. Individuos con ética convendrían a la economía de un país y una economía necesita una ética para producir.

A propósito de la educación entorno a la preparación de ciudadanos aptos para trabajar y hacer parte de un mundo económico, Frank Safford en su obra titulada “El ideal de lo práctico”¹⁸³, aborda un análisis sobre las carreras profesionales y tecnológicas que se implementarían en Colombia durante el siglo XIX con fines de afrontar el estancamiento económico del país, sin embargo,

“[...] el "ideal de lo práctico" fue resistido y frenado por el peso de los valores tradicionales: el antiguo concepto español del honor y del prestigio, del desprecio señorial del trabajo manual cargado de connotación servil, ennoblecía las carreras de derecho, medicina, teología y relegaba socialmente los estudios técnicos. De este modo, los esfuerzos de algunos dirigentes de la élite por impulsar las ciencias naturales y la tecnología tuvieron resultados limitados y parciales: la cultura de corte aristocrático impregnó también las nuevas carreras.”¹⁸⁴

De esta manera, las personas debieron enfrentar la herencia colonial sobre el prestigio, hasta en asuntos laborales, profesionales o tecnológicos. Dichos planteamientos pueden profundizarse y quedan abiertos para interrogar, investigar y analizar.

¹⁸³ El tema central del libro es el estudio de los diversos proyectos emprendidos por miembros de la élite para promover en Colombia una cultura técnica de signo pragmático, a lo largo de un período comprendido entre las reformas borbónicas en Nueva Granada y las primeras décadas de éste siglo. La obra incluye además un Epílogo que analiza los desarrollos de aquellos proyectos hasta una época reciente. Véase: Clemente, Isabel. *Reseña: El Ideal de lo práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia.* En: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/50/index.php?id=50>. 15-09-2013.

¹⁸⁴ *Ibíd.*

Sin embargo y a pesar de tantos discursos e ideales políticos, los comportamientos y actitudes de los individuos fueron los que construyeron una cultura de sujeción e insurrección frente a éstos, de culpas y arrepentimientos. Los casos de escándalos sexuales referidos fueron una muestra de la transgresión a la idea, primero del sujeto cristiano y después del ciudadano virtuoso. En síntesis, se trata de una batalla cultural de los sentidos, una batalla en la que el discurso se confronta con la humanidad de cada individuo como ser único e irrepetible. Las normas convertidas en dogmas y especialmente las que trataron la sexualidad, siempre fueron resistidas por los sentidos, sensaciones y pasiones humanas,

“La propuesta de la sociedad colonial era la muerte de los sentidos, el dogma los vigilaba y domesticaba hasta reducirlos al ámbito de lo estrictamente privado, sin embargo, hombres y mujeres infringieron estos códigos sobre la moral, porque lo que se erige como dogma es resistido. La infidelidad, el adulterio, y el concubinato fueron las contra-instituciones que evidenciaron la resistencia ante la muerte de los sentidos.”¹⁸⁵

La desobediencia fue entonces una forma de liberar el cuerpo de tantas ataduras eclesiásticas y políticas. La insubordinación revivió las pasiones que el dogma cristiano había enterrado entre principios estrictos de matrimonio y fe en la eternidad, entre la diferenciación de lo bueno y lo malo, siempre guiando a los sujetos por el camino de lo bueno.

Con todo, el discurso y el esfuerzo de las comunidades religiosas de crear sujetos católicos, lo que se puede considerar es que la sociedad colonial en transición a la república fue un mundo diversificado, a pesar de la implantación de un modelo religioso, tanto hombres como mujeres, se comportaban, pensaban, se relacionaban de modos diferentes. No se puede abordar los escándalos sexuales como un todo, como si todas las personas hubiesen sido insubordinadas, sino que

¹⁸⁵ Tobar Pinzón, Hermes. *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la colonia*. Bogotá. Fondo Cultural Cafetero, 2004, p. 186.

también, muchos católicos aplicaron en sus vidas cada principio de fe, otros habrán elegido aparentar la fe pero cuestionarla en sus pensamientos, otros no entendían la fe, etc. Por tanto, el orden que buscaba la iglesia con insistencia estuvo enfrentado al desorden generado por las particularidades de cada individuo.

Gracias a la Historia social es que se puede conocer o tener referencias muy cercanas a la realidad sexual y vida cotidiana de las personas en el pasado, pues, permite “mirar de manera simultánea al individuo y al colectivo sin sacrificar la conexión entre los dos.”¹⁸⁶ Se asumió el escándalo como el hilo conductor para penetrar hasta donde fue posible en la intimidad. Este ejercicio posibilitó una mirada sobre la vida de los hombres y mujeres, que de acuerdo a la moral estaba dividida entre pública y privada, pero que al generar escándalo, constituyó una situación extraña, pues lo privado pasó a ser público y notorio.

“Cualquiera que haya leído documentos coloniales sabe que la muy utilizada frase “pública y notoria” tiene la intención de confirmar que era sabido por todos. Lo que ha sido menos entendido es lo que esta frase deja sin decir, y es que también podía haber información que era privada y secreta.”¹⁸⁷

Finalmente, los escándalos que revelaron la vida privada de algunos individuos fueron una praxis cotidiana en medio de un mundo dogmático y eclesiástico que pretendió imponer un sistema único de moral pero contrapuesto a las maneras de vivir de cada ser.

¹⁸⁶ Twinam, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial*. 1ª edición, Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2009, p. 49.

¹⁸⁷ *Ibíd.*, p. 55.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

En el Archivo Central del Cauca se trabajaron los siguientes documentos:

Signatura: 11134 (Col. J II -8 cr)	Signatura: 2496 (Ind. J I -3 cr)
Signatura: 1773 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4180 (Ind. J I -3 cr)
Signatura: 1775 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4224 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1779 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4318 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1779. (Col. J I -11 cr).	Signatura: 4320 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1780 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4323 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1786 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4324 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1792 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4325 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1809 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 4379 (Ind. J I -5 cr)
Signatura: 1811 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 5029 (Ind. J I -3 cr)
Signatura: 2121 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 5192 (Ind. J I -6 cr)
Signatura: 2140 (Ind. J -3 cr).	Signatura: 5192 (Ind. J I -6 cr)
Signatura: 2140 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 5197 (Ind. J I -6 cr)
Signatura: 2494 (Col. J. Cr. 3)	Signatura: 5262 (Ind. J I -6 cr)
Signatura: 2494 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 5731 (Ind. J I -6 cr)
Signatura: 2495 (Ind. J I -3 cr)	Signatura: 5739 (Ind. J I -6 cr)
Signatura: 2496 (Col. J.I. 3. Cr)	Signatura: 5744 (Ind. J I -6 cr).

Signatura: 5758 (Ind. J I -6 cr)	Signatura: 7959. (Col. J I -11 cr).
Signatura: 6015 (Ind. J I -15 cr)	Signatura: 7960 (Col. J I -11 cr).
Signatura: 6065 (Ind. J I -15 cr)	Signatura: 7968 (Col. J-I -11 cr).
Signatura: 6156 (Ind. J II -3 cr)	Signatura: 7970 (Col. J I -11 cr)
Signatura: 7655 (Col J I -2 cr).	Signatura: 7970 (Col. J I -11 cr).
Signatura: 7897 (Col. J I -8 cr)	Signatura: 7999 (Col. J I -11 cr).
Signatura: 7899 (Col. J I -11 cr)	Signatura: 8000 (Col. J I -11 cr)
Signatura: 7901 (Col. J I -11 cr)	Signatura: 8832 (Col. J II -3 cr)
Signatura: 7927 (Col. J I -11 cr)	Signatura: 8844 (Col. J II -3 cr)
Signatura: 7928 (Col. J I -11 cr)	Signatura: 8845 (Col. J II -3 cr)
Signatura: 7942 (Col. J I -11 cr).	Signatura: 9888 (Col. J II -8 cr).
Signatura: 7947 (Col. J I -11 cr)	Signatura: 1795 (Ind. J I -3 cr)

Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el sabio. Glosadas por el señor don Gregorio López del Consejo Real de las Indias. Partida Quinta. Libro Ocho. Imprenta de Benites Monfort. 1767.

FUENTES SECUNDARIAS

LIBROS

BARONA BECERRA, Guido. Gnecco Valencia, Cristóbal. *Historia, geografía, y cultura del Cauca, Territorios posibles*. Popayán. Universidad del Cauca. Tomo II. 2001.

BERMÚDEZ, Suzy. *Hijas, esposas y amantes. Género, clase, etnia, y edad en la historia de América Latina*. Bogotá. Uniandes. 1992.

BRUNDAGE, James A. *La ley, el sexo, y la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México. Fondo de Cultura Económica. 1987.

DUEÑAS VARGAS, Guiomar. *Los hijos del pecado, ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*. Bogotá. Editorial Universidad Nacional. 1997.18.

FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Bogotá. Siglo XXI editores. 1991.

GIRALDO BOTERO, Carolina. *Deseo y represión. Homoeroticidad en la Nueva Granada 1559-1822*. Bogotá. Ediciones UNIANDES. 2002.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. VILA DE PINEDA, Patricia. *Honor, familia y sociedad en la Estructura Patriarcal, el caso de Santander. Bogotá, Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. 1988

HERRERA ÁNGEL, Marta. *Popayán: la unidad de lo diverso, territorio, población, poblamiento, en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá, Colombia. Ediciones Uniandes, 2009.

LAVRIN, Asunción. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. México. GRIJALBO. 1989.

LORENZANA, Francisco Antonio. *Arzobispo de Toledo, Primado de España. Concilio de Trento. Sesión XXIV. 11 de noviembre de 1563*.

MALAGÓN PINZÓN, Jenny Yamile. *Escenas de pecado y de delito, relaciones incestuosas en la Nueva Granada (1648-1833)*. Medellín. La Carreta Editores. 2011.

MARTÍNEZ CARREÑO, Aída. *Mesa y cocina en el siglo XIX*. Bogotá. Fondo Cultural Cafetero. 1985.

MARTÍNEZ, Aída. RODRÍGUEZ, Pablo. *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. AGUILAR. Bogotá. 2002.

MÚNERA RUIZ, Leopoldo. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Nathaly. *Fragmentos de lo Público-Político, Colombia siglo XIX*. Medellín, Colombia. La Carreta Histórica. 2008.

RODRÍGUEZ, Pablo. *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Bogotá, Colombia. Convenio Andrés Bello. 2004.

_____. *Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Medellín. LEALON. 1991.

SÁBATO, Hilda. *Ciudadanía política y formación de naciones, perspectiva histórica de América Latina*. México. Fondo de Cultura Económica. 1999.

TOBAR PINZÓN, Hermes. *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la colonia*. Bogotá. Fondo Cultural Cafetero, 2004.

TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial*. 1ª edición, Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2009.

URREGO, Miguel Ángel. *La sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá 1880-1930*. Bogotá. Ariel. 1997.

VALENCIA LLANO, Alonso. *El chisme y el escándalo en la sociedad colonial*. Estudios Sociales, Fundación antioqueña para los estudios sociales FAES, número 3, septiembre 1988.

_____. *La confrontación regional en el proceso de independencia del suroccidente colombiano*. Cali. Universidad del Valle. Programa Editorial. 2010.

ARTICULOS

CHAPMAN QUEVEDO, William. "Sociabilidades y prácticas políticas en Popayán, 1832-1853". En: revista Universidad del Atlántico, *Historia Caribe*. Barranquilla. N. 13. Noviembre de 2007.

COLMENARES, Germán." La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino". En: *Varia, selección de textos*. Colmenares, Germán. (Obra completa). Bogotá. Tercer Mundo. 1998.

Gruzinski, Serge. "Individualización y aculturación: la confesión entre los Nahuas de México entre los siglos XVI y XVIII". En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989.

HAMILTON, John P. "Visión Inglesa de Popayán republicano". En: *Las maravillas de Colombia*. Bogotá. Editorial Forja. 1980.

HUNEFELDT, Christine. "Los beaterios y los conflictos matrimoniales en el siglo XIX Limeño". En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994.

LAVRIN, Asunción. "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia". En: *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. Lavrin, Asunción (Coordinadora). México. GRIJALBO. 1989.

LEAÑO SIADO, Adriana. "La irrupción de lo doméstico sobre la redefinición jurídica de la familia en el tránsito de la Colonia a la República". En: *Fragmentos de lo Público-Político, Colombia siglo XIX*. Leopoldo Múnera Ruiz. Nathaly Rodríguez Sánchez (Editores). Medellín, Colombia. La Carreta Histórica. 2008.

PÉREZ, María Teresa. "Prácticas y representaciones en torno a la familia, el género y la raza. Popayán en 1807". En: *Convergencia*. Revista de ciencias sociales. Colombia, núm. 37, enero-abril 2005.

_____. Las mujeres caucanas. De la Colonia a la República. En: *Historia, geografía, y cultura del Cauca, Territorios posibles*. Guido Barona Becerra, Cristóbal Gnecco Valencia (Editores). Popayán. Universidad del Cauca. Tomo II. 2001, p. 237.p. 222.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Nathaly. "De fronteras, bárbaros y civilizados construyendo Nación en Colombia, Unión nacional, ciudadanía y diferenciación 1810-1850". En: *Fragmentos de lo Público-Político, Colombia siglo XIX*. Leopoldo Múnera Ruiz. Nathaly Rodríguez Sánchez (Editores). Medellín, Colombia. La Carreta Histórica. 2008.

RODRÍGUEZ, Pablo. "Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII". En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994.

_____. “Servidumbre sexual. La prostitución en los siglos XV-XVIII”. En: *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Martínez, Aída. Rodríguez, Pablo (Editores). AGUILAR. Bogotá. 2002.

SALINAS MEZA, René. “Uniones ilegítimas y desuniones legítimas. El matrimonio y la formación de la pareja en Chile Colonial”. En: *La familia en el mundo iberoamericano*. Gonzalbo Aizpuro, Pilar. Rabell, Cecilia. (Compiladoras). México. UNAM. 1994

INTERNET

CLEMENTE, Isabel. *Reseña: El Ideal de lo práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*. En: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/50/index.php?id=50>. 15-09-2013.

MAYA, Tomas. *Geografía de la Provincia de Popayán*. wbiblio@banrep.gov.co. 25 de junio de 2013.

SAAVEDRA DAHM, Oscar. *Análisis de la obra: La ética protestante y el espíritu del capitalismo de Max Weber*. En: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/01/0109-SaavedraD.26-08-2013>

ZULUAGA R., Francisco U. *Los hombres históricos del Patía o los Héroes del tiempo encantado*. En: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/hombres>